

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro, número A44/1995, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 30 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 44/1995, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades en el pago de varios giros ordinarios producidos en distintas fechas de julio y agosto de 1987, en la oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Arenys de Mar, por importe de 34.112 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—24.098-E.

MADRID

Actuaciones previas, número 350/1994, Ramo Correos, Asturias, seguidas contra doña María del Mar Rodríguez Verdasco

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia: Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid a 30 de marzo de 1995. Dada cuenta; habiéndose practicado el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña María del Mar Rodríguez Verdasco, en la cuantía de 118.233 pesetas (93.097 pesetas de principal y 25.136 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, y a doña María del Mar Rodríguez Verdasco mediante edictos.

Dado que doña María del Mar Rodríguez Verdasco se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que da lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María del Mar Rodríguez Verdasco.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri. Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—24.097-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.013/1993.—Don SOULEYE CAMARA contra resolución de 13-8-1993 sobre reconocimiento de condición de refugiado.—20.040-E.

1/2.873/1994.—Doña ANA ALICIA GRISALES DUSSAN y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.044-E.

1/2.593/1994.—Doña MAILEN ESTER TEHERAN VARGAS contra resolución de fecha 31-1-1994 dictada por la Dirección de la Seguridad del Estado sobre expulsión del territorio nacional.—20.046-E.

1/585/1994.—Don JHON DOE BOYE contra incoación del expediente de expulsión.—20.047-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.409/1994.—Doña IRENE TEODOLINDA REYES PAIPAY contra resolución de fecha 12-9-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo.—20.041-E.

1/2.489/1994.—Don TOCHKO TZVETANOV BRAMBACHKI contra resolución de fecha 2-7-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—20.042-E.

1/2.769/1994.—Don JI JUN ZHANG contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona.—20.045-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/134/1995.—UNISYS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1994.—20.049-E.

2/135/1995.—ALBILUX, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-1-1995, R. G. 7.069/93, R. S. 145/93.—20.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/839/1994.—RAHMA HOSSAIN LAHACEN-HI-CHO contra resolución de 19-4-1994, del Minis-

terio de Justicia e Interior, sobre denegación de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.776-E.

Sección Cuarta

La Sección acuerda que proceda la desestimación de la petición formulada por don Salvador Raizh Ullan, recurso número 4/597/1994, confirmando la providencia recurrida en todas sus partes. Sin imposición de costas. Advirtiéndole que contra esta resolución no se da recurso alguno por imposibilitarlo su falta de personación en forma. Notifíquese esta resolución al recurrente.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.736-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/735/1994.—Doña MARIA ALEGRIA ALTES GERIN contra resolución del 10-5-1994, del Ministerio de Justicia e Interior sobre nacionalidad.—16.726-E.

4/202/1995.—CONSTRUCCIONES LOREN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución 20-8-1993, sobre sanción económica.—16.727-E.

4/208/1995.—Don JOSE BERMEJO FERNANDEZ contra resolución de 23-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—16.728-E.

4/953/1994.—Doña CARMEN CASANOVAS SANCHEZ contra resolución de 20-6-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación de ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—16.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la interesada doña María del Pilar Lozano Rico, en el recurso contencioso-administrativo 291/1993, interpuesto ante esta Audiencia Nacional por el recurrente Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de marzo de 1988, por la que se acuerda homologar el título de Arquitecto obtenido por doña María del Pilar Lozano Rico en la Pontificia Universidad Javierana de Colombia, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del citado departamento, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la primera resolución, que se ha dictado sentencia de fecha 5 de diciembre de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Consejo Superior de los Colegios de

Arquitectos de España contra las resoluciones a que se contraen estas actuaciones, las que anulamos, en el sentido de dejar sin efecto la homologación otorgada, por no ser conforme a derecho, sin perjuicio de reconocer a doña María del Pilar Lozano Rico la posibilidad de obtener la homologación del título indicado por el español de Arquitecto, previa superación de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título. Sin expresa imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente administrativo, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Al notificarse la presente sentencia se hará la indicación de recursos que previene el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Notifíquese esta sentencia personalmente o en su caso por edictos a tenor del artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la interesada doña María del Pilar Lozano Rico.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a la interesada doña María del Pilar Lozano Rico al no haber podido notificarse la misma, puesto que en el domicilio que consta en autos ha resultado ausente sin dejar señas.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.742-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Carlos Eduardo Benitez Niño, que por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 406/1991 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto, habiendo acordado por proveído de esta fecha notificar y emplazar al mismo para que en plazo de treinta días se personase, en su caso, en el recurso si lo estima conveniente a su derecho.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Carlos Eduardo Benitez Niño, de cuyo último domicilio conocido en Barcelona, calle Calabria, 202, bis, 1.º, 2.º, se ausentó estando en paradero desconocido, al objeto de que pueda comparecer y se personase en este recurso si lo estima conveniente a su derecho.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.048-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/313/1995.—Don EMILIANO FRAGA LISTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ampliación.—16.770-E.

5/316/1995.—Don EDUARDO ANTONIO COCHO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja como Alférez.—16.794-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/363/1995.—Don JULIAN LAZARO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre mutilados por la Patria.—16.780-E.

5/345/1995.—Don ANTONIO JOSE AVILA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de complemento de destino y específico.—16.784-E.

5/362/1995.—Don JOAQUIN NAVARRO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica, Ley 35/1980.—16.777-E.

5/90/1995.—Don EUSTAQUIO RAMOS MUELAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—16.778-E.

5/343/1995.—Don ABD-SALAME MIMOUN MOHAMED contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de antigüedad y de trienios, la totalidad de servicios prestados.—16.773-E.

5/100/1995.—Don JOAQUIN REYES BRAVEZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—16.774-E.

5/365/1995.—Don MATEO NOGUERAS SANJURJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ingreso de mutilados.—16.771-E.

5/364/1995.—Don FRANCISCO DE PAULA ALBERT VALCARCEL y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—15.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/243/1995.—Don JORGE SALVAGO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de suspenso.—16.782-E.

5/356/1995.—Don MANUEL GARCIA GARCIA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono del nivel 8 de todos los trienios perfeccionados en el empleo de subteniente.—16.787-E.

5/373/1995.—Don MIGUEL ANGEL DIAZ MONTERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono por guardias médicas.—16.786-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, para los grupos B, C y D; recurso al que ha correspondido el número 5/1.829/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del proveído de fecha 4 de enero de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Unase a los autos el escrito de remisión del expediente administrativo y hágase entrega del mismo a la representación de la recurrente para que deduzca la demanda en el plazo de quince días, y debiendo, en todo caso, aportar copia de la misma para su entrega al representante de la administración», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.109-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, Orden de 14 de octubre de 1991, número 432/39.379/1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.277/1992 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.110-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/384/1995.—Don LEOCADIO VICENTE CABRERA TRUJILLO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—19.887-E.

5/335/1995.—Don JOSE ANTONIO SEGOVIA DE CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—17.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don José Muñoz Sierra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de funciones por plazo de quince días; recurso al que ha correspondido el número 5/2.259/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.116-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Marcelino Ruiz Rico, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de funciones por plazo de quince días; recurso al que ha correspondido el número 5/2.258/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.117-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 3 de julio de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/1.808/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 14 de septiembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.115-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria a libre designación entre funcionarios de puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 14 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.276/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.112-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra

resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondiente al Cuerpo de Ayudantes Técnico Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, Orden de 1 de julio de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/1.811/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 4 de enero de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.113-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre anuncio a libre designación entre funcionarios de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, Orden de 23 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.376/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 18 de mayo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.121-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función Inspectora Educativa entre funcionarios de cuerpos docentes, Orden de 15 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.326/1992, de la Sección Quinta de la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 17 de mayo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.122-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de instituciones sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación, Orden de 12 de septiembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.126/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.124-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, Orden de 14 de junio de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/1.807/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 14 de septiembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos

de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.097-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 25 de junio de 1992, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 11 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/1.830/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 14 de septiembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.111-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, Orden de 14 de junio de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/1.807/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 14 de septiembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos

escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.082-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, para los grupos A, B y C, recurso al que ha correspondido el número 5/1.799/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del proveído de fecha 18 de mayo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Visto el tiempo transcurrido sin que se hayan recibido en este Tribunal los antecedentes solicitados como ampliación del expediente en oficio librado al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores al que se acompañaba copia del escrito presentado librese nueva comunicación al expresado Departamento y a los mismos fines que el anterior, adjuntando de nuevo fotocopia del expresado escrito», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.084-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 16 de septiembre de 1991 y 2 de enero de 1992, sobre provisión de puestos de trabajo en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recurso al que ha correspondido el número 5/1.154/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 26 de julio de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda declarar caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Administraciones Públicas, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de Registros, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trá-

mite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.092-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de julio de 1992, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 1 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.058/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.094-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de julio de 1992, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para los grupos A y B, en el citado Ministerio, Orden de 16 de septiembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.055/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.106-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 16 de julio de 1992, sobre adjudicación de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música relativos al concurso convocado por Orden de 5 de septiembre de 1991, Orden de 10 de marzo de 1992; recurso al que ha correspondido el número 5/1.978/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 14 de septiembre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.098-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de julio de 1992, sobre concurso para la provisión por libre designación de puestos de trabajo para los grupos A, B y C, en el citado Ministerio, Orden de 19 de septiembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.040/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.104-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha silencio administrativo, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el citado Ministerio, Orden de 24 de octubre

de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.393/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 18 de mayo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mi, el Secretario, acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.119-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, Orden de 11 de septiembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.123/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.107-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23 de julio de 1992, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 9 de julio de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.056/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acu-

se de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.108-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha silencio administrativo, sobre resolución de 19 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convoca un puesto para su cobertura por el sistema de libre designación; recurso al que ha correspondido el número 5/2.375/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 18 de enero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el tiempo transcurrido, recuérdese a la Administración autora del acto recurrido la urgente remisión del expediente administrativo correspondiente, lo que deberá verificar en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos establecidos en el artículo 61 de la Ley Jurisdiccional», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.120-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6 de octubre de 1992, sobre convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación, Orden de 11 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.416/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 18 de mayo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala, por y ante mi, el Secretario, acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo correspondiente, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admi-

tirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.118-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/378/1995.—Doña MARIA ANTONIA CRUZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—19.077-E.
- 5/348/1995.—Don MANUEL CARPIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de retribuciones en concepto de complementos específico y de destino.—19.078-E.
- 5/341/1995.—Don MANUEL MORENO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—19.079-E.
- 5/430/1995.—Don VICTOR CARRASCO REINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destino con carácter forzoso.—19.083-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/451/1995.—Don ANGEL HURTADO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de aplicación de beneficios, disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980.—19.080-E.
- 5/438/1995.—Don ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de guardias médicas.—19.081-E.
- 5/398/1995.—Doña CARMEN RODRIGUEZ PUENTE contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre indemnización.—19.082.
- 5/443/1995.—Don JOSE ANTONIO CUBERO MELUS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de trienios.—19.089-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/304/1995.—Doña MARIA LUISA RUIZ GALLUD contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984.—20.099-E.
 5/460/1995.—Don PAULINO HERNANDO RECUENCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complemento de dedicación.—20.100-E.
 5/465/1995.—Don JESUS BLANCO DE LAMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de provisión de vacante solicitada.—20.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/453/1995.—Don MIGUEL PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—19.084-E.
 5/332/1995.—Doña MARIA CARMEN VILCHES y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento de soldado del Ejército de Tierra.—19.085-E.
 5/163/1995.—Don ANTONIO DE LA TORRE MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—19.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/157/1995.—Don HONORIO CALVENTE CON-DADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en la reserva activa.—20.087-E.
 5/206/1995.—Don FRANCISCO FERRER PARRA contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre modificación orden de escalafón de la Escala Media del Cuerpo General.—20.089-E.

- 5/503/1995.—Don FERNANDO RUIZ MARTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—20.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/342/1995.—Don LUIS CARLOS MENENDEZ OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud complemento de destino y específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.091-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/541/1995.—Don EDUARDO JUNQUERA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre expediente disciplinario.—21.594-E.
 5/271/1995.—Don FERNANDO MURO SAENZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios, Ley 5/79.—21.600-E.
 5/588/1995.—Don MANUEL FUENTES MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—21.601-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido el número que se indican de esta Sección:

- 6/113/1995.—REDITUR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.036-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/123/1995.—GESTION URBANISTICA SANTA CRUZ DE TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—19.038-E.
 6/143/1995.—Don ANGEL PEREZ HORNERO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—19.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/161/1995.—ACESA AUTOPISTAS, CONCESSIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 30-11-1994.—19.044-E.
 6/151/1995.—VIVA, VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-11-1994.—19.045-E.
 6/157/1995.—INTERVALO BATES WORLDWIDE (INTERALAS D'ARCY M.M.) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-2-1995.—19.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Emplácese a la Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios con entrega de copia del escrito de interposición de la resolución recurrida y de la presente providencia para que pueda personarse en las actuaciones en término de nueve días si a su derecho conviniere.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.074-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido el número que se indican de esta Sección:

6/115/1995.—Don MARIANO ESCARIO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.025-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/347/1995.—Don JOSE LUIS MATA DELGADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de incapacidad.—19.050-E.

7/368/1995.—Doña SARA SATVE GARRABOU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—19.052-E.

7/348/1995.—Don MIGUEL ANGEL DE LUQUE CANOVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C.—19.055-E.

7/471/1995.—Don NICOLAS MANUEL VELASCO DELGADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—19.056-E.

7/475/1995.—Doña MARIA LUISA MARTOS GORDILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración del Cuerpo Ejecutivo Postal.—19.058-E.

7/465/1995.—Don JULIO A. BORGES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de integración.—19.060-E.

7/464/1995.—Don JOSE VIVEROS ALLANDE contra resolución del TEAC sobre solicitud de actualización de pensión.—19.065-E.

7/474/1995.—Don MANUEL MARIO MARTIN AYUSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de integración.—19.066-E.

7/472/1995.—Doña MARIA DEL PILAR ACUÑA AREAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—19.070-E.

7/459/1995.—Don CARLOS MIQUEL VILADEGUT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—19.072-E.

7/470/1995.—Doña ISABEL PEREIRA PASTOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración del Cuerpo Ejecutivo Postal.—19.073-E.

7/469/1995.—Doña MARIA DEL PILAR MORILLO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de integración.—19.074-E.

7/466/1995.—Don ENRIQUE ACUÑA AREAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración del Cuerpo Ejecutivo Postal.—19.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/418/1995.—Don FRANCISCO HERNANDIS ESCRIVA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de concesión de pensión de la Ley 35/1980.—21.279-E.

7/420/1995.—Doña JUANA SIENDONES CABALLERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984.—21.280-E.

7/427/1995.—Don JAIME MANRESA ROBLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—21.281-E.

7/430/1995.—Don ODON ALONSO ORDAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de jubilación.—21.282-E.

7/410/1995.—Don JOSE CUBILLELLS CERVERA contra resolución del Tribunal sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—21.283-E.

7/400/1995.—Don ROGELIO PASTOR RUBIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—21.284-E.

7/407/1995.—Don RICARDO PARRA MORERA contra resolución del Tribunal de 27-1-1995, sobre solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—21.285-E.

7/5/1995.—Don AGUSTIN BERCEDO SOBERA contra resolución del TEAC, sobre pensión de jubilación.—21.286-E.

7/691/1994.—Don MARIANO BORRELL JORNET contra resolución del TEAC, sobre pensión de orfandad.—21.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/607/1995.—Doña MARIA PIEDAD SANTOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de 14-9-1994 sobre concurso convocado de provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—23.326-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/618/1995.—Don AQUILINO FERNANDEZ CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—23.325-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALBACETE****Edicto**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 79/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Amador Andrés López y doña Consuelo Lerdo de Tejada Bellón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de mayo de 1995, para la primera; el día 26 de junio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 27 de julio de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Fincas objeto de subasta

1. Un cuarto de local comercial sito en Albacete, calle María Marín, número 8, consta de 294 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 315, tomo 1.794, finca 20.629. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Tierra secano, en nuda propiedad, en el paraje Hondo Llano. Inscrita al tomo 631, libro 138, folio 11, finca 10.279, de 37 hectáreas 67 áreas 35 centiáreas de cabida. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano, en nuda propiedad, en el paraje Cerro Caldereros. Inscrita al tomo 631, libro 138, folio 9, finca 10.278, inscripción séptima, de 38 hectáreas 24 áreas 99 centiáreas de cabida. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.868.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sucesores de Lorenzo Estepa Aguilar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Rodríguez Ramírez, contra don Fernando Jávega Escobar y doña María Pilar Castelo Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 15 de junio de 1995 para la primera, 13 de julio de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 19 de septiembre de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya oficial principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0534-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero de la planta baja, número distintivo 1 de la casa sita en Albacete y su calle de Comandante Molina, señalada con el número 15; consta de un local destinado a cochera. Comprende una

extensión superficial de 105 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle de su situación; derecha, entrando, solar de Dolores Mira Sanchis; izquierda, portal de entrada a la casa de donde procede, cochera perteneciente a los señores Mira Sanchis y patio descubierto de la finca, y espalda, dicho patio o descubierto y fábricas de harinas de don Isidro Pastor. Inscrita al tomo 1.748, libro 388, sección tercera, folio 77, finca 26.343. Valorada en 7.754.075 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete, a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.527-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1994, promovido por La Caixa, contra doña Ana María Merino Calderón, don Hilario Merino Jareño y doña Flora Calderón Carretero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, de plantas baja y alta, en el término de Campo de Criptana, en Arenales de San Gregorio, calle Juan José Jiménez, número 5. Mide 400 metros cuadrados, de los cuales 170 metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a patio descubierto. La planta baja está compuesta de portal de entrada, vestíbulo, de donde arranca la escalera de acceso

a la planta alta, cuarto de baño, cocina, despensa, comedor-estar, cuarto de calderas, porche con entrada para vehículos a la calle de su situación y patio descubierto; y la planta alta está compuesta de escalera y rellano de la misma, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor y terraza.

Inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 75, finca 36.998-N, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.384.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de haberse acordado en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Editorial Católica, Sociedad Anónima» (EDICA), que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 5 de Alcobendas, con el número 521 del año 1993, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores que representan las dos terceras partes del pasivo. Habiéndose aprobado el mismo mediante auto dictado por este Juzgado en fecha 21 de abril de 1995, siendo del tenor literal siguiente:

Auto

En Alcobendas a 21 de abril de 1995,

Hechos

Primero.—Por el Procurador de los Tribunales don Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, se presentó demanda en solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de su representada «Editorial Católica, Sociedad Anónima», la cual se admitió a trámite, previa ratificación, por providencia de fecha 10 de agosto de 1993, tarmitándose los autos conforme a lo establecido en la Ley.

Segundo.—En fecha 3 de marzo de 1995, se presentó convenio cuyo contenido es el siguiente:

«Estipulaciones:

Primera.—Ambito de aplicación: El presente convenio obliga a "Edica, Sociedad Anónima", así como a todos los acreedores, entendiéndose por tales los que figuren en la lista definitiva y por el importe que en ella aparezca, que, formada por la intervención judicial, fue aprobada por el Juzgado, y todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos o excluidos en virtud de sentencia firme correctora de dicha lista o respecto de los que así lo acuerde la Comisión de vigilancia que al efecto se nombra, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociendo como tales, aquellos así calificados por la Ley o sentencia firme.

Segunda.—Acreedores con derecho de abstención: Los acreedores a quienes por virtud de la naturaleza de su crédito vigente se hubiere reconocido el derecho de abstención, no quedarán vinculados por el presente convenio, al menos que se adhieran voluntariamente al mismo.

Tercera.—Créditos contra la masa: Los créditos derivados de cualquier auto u operación posterior al 31 de agosto de 1993, fecha de solicitud del expediente de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente convenio, comprometiéndose "Edica, Sociedad Anónima", a pagarlos en la forma y en los vencimientos pactados en los correspondientes títulos.

Igualmente tendrán carácter preferente y quedan excluidos del presente convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación del convenio, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarta.—Pago a los acreedores: Los créditos de todos los acreedores incluidos en la lista definitiva que tengan reconocido régimen especial alguno en virtud de su calificación jurídica o que teniendo, se adhieran voluntariamente a este convenio, serán

satisfechos de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. En los créditos iguales o inferiores a 700.000.000 de pesetas, o en los superiores en sus primeros 700.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 50 por 100 de su importe.

2. En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 700.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 95 por 100 de su importe.

El pago de los créditos resultantes, aplicadas las quitas antes expuestas se abonará por "Edica, Sociedad Anónima", en las siguientes fechas y proporciones:

El día 20 de diciembre de 1997: El 10 por 100 de los créditos.

El día 20 de diciembre de 1998: El 10 por 100 de los créditos.

El día 20 de diciembre de 1999: El 20 por 100 de los créditos.

El día 20 de diciembre del 2000: El 20 por 100 de los créditos.

El día 20 de diciembre del 2001: El 40 por 100 de los créditos.

Quinta.—Comisión de control:

I. Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente convenio se creará, en un plazo máximo de un mes desde su aprobación definitiva, una Comisión de seguimiento compuesta de tres miembros, integrada por:

Tesorería General de la Seguridad Social.
Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
"Antena 3 TV, Sociedad Anónima".

Existiendo, además, un Secretario de la Comisión con voz y sin voto, nombramiento que recaerá en la persona que designe la suspensa.

Como suplentes, y para el caso de no aceptación y renuncia de los anteriormente mencionados, la Comisión será integrada por aquellos acreedores que, teniendo su domicilio en España, sigan en orden en la cuantía de su derecho de crédito a la que los dos mayores acreedores citados anteriormente. La Comisión de seguimiento tendrá exclusivamente la función de facultades que se establecen en el presente convenio, no pudiendo la misma intervenir en la Administración y en la Dirección de la Sociedad.

Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de seguimiento, actuarán por medio de las personas físicas que se designen para ello mediante poder notarial, o documentos administrativos al efecto, pudiendo sustituir a estas últimas en cualquier momento.

II. La Comisión de seguimiento nombrada en este Convenio queda facultada para, en el concurso de "Edica, Sociedad Anónima", supervisar que los pagos previstos en el presente convenio se efectúan en los plazos fijados en el mismo.

Asimismo, la Comisión de acuerdo con "Edica, Sociedad Anónima", y sin perjuicio de la última decisión que pudiera corresponder a la jurisdicción ordinaria, queda facultada para:

1. Incluir en la lista de acreedores a los que hubieran sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su derecho.

2. Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.

3. Excluir aquellos acreedores que aun figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito.

III. La Comisión de seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes pudiendo nombrar entre sus miembros un presidente con las facultades que estime oportunas.

La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrán llevar un libro de actas legalizado donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedan fijadas en un mínimo de una al semestre. Dentro de la Comisión y aunque

esta pueda regular su funcionamiento interno, ninguno de sus miembros tendrá voto de calidad.

Para que la Comisión que se deja designada pueda ejercitar adecuadamente las funciones que por este convenio se le encomienda "Edica, Sociedad Anónima", procurará poner a su disposición la información que al efecto pueda resultar necesaria.

Serán a cargo de "Edica, Sociedad Anónima", los gastos que realice acordes a su gestión la Comisión en el cumplimiento y desempeño de sus derechos y obligaciones.

Sexta.—Cumplimiento del convenio: Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra "Edica, Sociedad Anónima", que tengan su origen en los citados créditos, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la aplicación de las normas de derecho público, y precisándose que ello no prejuzga ni extingue derechos derivados de obligaciones o fianzas de terceros distintos de quienes en concepto de deudor interviene en este convenio.

En caso de incumplimiento por la sociedad de los pagos en los plazos previstos en el presente convenio, la Comisión de seguimiento deberá requerir notarialmente a aquella para que en el plazo de treinta días haga frente a la obligación incumplida.

Si las causas de incumplimiento fuesen debidas a circunstancias sobrevenidas y transitorias "Edica, Sociedad Anónima", podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime imprescindibles y necesarias para el cumplimiento de lo pactado.

En el caso de que las razones sobrevenidas impidiesen a "Edica, Sociedad Anónima", el hacer frente con carácter definitivo a las obligaciones de pago previstos en el presente convenio, la satisfacción de los créditos recogidos en la lista definitiva de acreedores se hará mediante la apertura de un periodo de liquidación que tendrá la duración que determine la Comisión de seguimiento, en ningún caso superior a tres años y durante el cual "Edica, Sociedad Anónima", deberá liquidar todo su patrimonio con la supervisión y concurso de dicha Comisión.

Durante el periodo de liquidación se pagarán todos los débitos de "Edica, Sociedad Anónima", que conforme a la Ley, no estén sometidos a este convenio. Concluido el periodo de liquidación, la Comisión de seguimiento, hará pago de los créditos incluidos en la lista definitiva, de acuerdo con su prelación legal originaria, hasta donde se alcance, con el producto obtenido de la liquidación y con los bienes y derechos que permanecieron en el patrimonio de "Edica, Sociedad Anónima", por no poder haber sido liquidados. Con la entrega del referido producto de la liquidación y de los bienes y derechos sobrantes a los titulares de dichos créditos y en la forma que acuerde la Comisión de seguimiento, quedarán satisfechos íntegramente los mismos, y supondrá una quita por los acreedores de aquellas partes de sus créditos no cubierta.

Con el cumplimiento de este convenio todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra "Edica, Sociedad Anónima", que tengan su origen en los citados créditos.

Séptima.—Domicilio: A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos, el que para cada uno de ellos se refleja en la lista de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas; en ausencia de dicha comunicación se entenderá válido a todos los efectos el que figure en la lista de acreedores.

Octava.—Jurisdicción: Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente convenio pudiera derivarse del mismo "Edica, Sociedad Anónima", y sus acreedores se someten para su solución, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiere corresponderles a la Ley española y a la Jurisdicción de los Juzgados de Alcobendas.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, establece que en los casos en que el convenio consistiere en una espera de más de tres años y en todos los de insolvencia definitiva, el Juez aprobará el convenio cuando en el plazo señalado se reunieren la mayoría de los tres cuartos del pasivo para su aprobación. Si no se obtuviera dicha mayoría el Juez, señalará un nuevo plazo de treinta días, bastando, en este caso para su aprobación que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo.

No habiendo obtenido la entidad suspensa la primera mayoría apuntada, solicitó una prórroga del plazo inicialmente establecido, lo que se acordó, confiriéndose una prórroga del término inicial durante la cual «Edica, Sociedad Anónima» presentó nota de acreedores adhiriéndose al convenio que representaban las dos terceras partes del pasivo, por lo que cumpliéndose la mayoría establecida legalmente deberá procederse a la aprobación del convenio.

Segundo.—Con respecto a lo alegado por la intervención debe dejarse constancia:

a) Que «Antena 3 TV», mantiene su condición de acreedor sin que el documento en que dicha sociedad se comprometió a renunciar a sus créditos sea suficiente para excluirle de la lista de acreedores, ya que se compromete a renunciar, realiza una declaración de futuro que no ha sido formalizada. No existe renuncia expresa como exige el artículo 6 del Código Civil, por lo que sigue manteniendo su carácter de acreedor.

b) Con respecto a aquellos acreedores con derecho de abstención que se adhirieron al convenio debe entenderse que renunciarán al ejercicio de tal derecho al emitir su voto, quedando afectados por el Convenio la totalidad de sus créditos al no manifestar su intención en contra.

c) En cuanto a los acreedores que votaron a favor del convenio que luego fue variado por la entidad «Telemensaje, Sociedad Anónima», debe entenderse que se adhiere a las modificaciones efectuadas por cuanto estas les benefician.

d) Con respecto a «Telemensaje, Sociedad Anónima», al introducir en el convenio modificaciones que fueron posteriormente aceptadas por la suspensa debe entenderse que se adhirió al convenio a tenor de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Por último, nada cabe objetar a la comisión de control constituida por la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y «Antena 3 TV, Sociedad Anónima», pues sus miembros, entre los que se encuentran los organismos públicos, ofrecen las debidas garantías del adecuado desempeño de las funciones que el convenio les adjudica y, en todo caso, con respecto a la disposición quinta, parte II, los acreedores tienen abierta la vía judicial para defender sus pretensiones frente a las decisiones de la Comisión.

Tercero.—En virtud del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, deberá disponerse lo necesario para que el convenio tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

Dispongo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en el presente procedimiento de suspensión de pagos de «Edica, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho segundo de esta resolución y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en sitio público de costumbre e insértese asimismo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta así como, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, participese asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de esta localidad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comu-

nicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos y asimismo a los Interventores Judiciales nombrados en el presente expediente.

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen Iglesias Panuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, doy fe.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que la resolución que antecede fue dictada por la Juez que la suscribe en el día de la fecha, estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Dado en Alcobendas a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—26.812.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Carratalá Baeza, contra don Luis Miguel Cacho Valle y doña María Angeles Barbado Alvarez, ambos con domicilio en Alicante, calle General Millán Astray, número 58, 3.º C, en reclamación de 8.440.904 pesetas de principal, más los intereses de demora al 19 por 100 anual desde el día siguiente a la fecha de la certificación del saldo, 7 de julio de 1993, más las costas presupuestadas en 2.277.000 pesetas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Veinticuatro: Vivienda en la planta de ático del edificio en Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babel o del barranco de las Ovejas, con fachada principal a calle Millán Astray, sin número. Está designada con la letra C. Ocupa una superficie útil de 64 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, paso y terraza a calle Millán Astray. Linda, tomando como frente a su puerta de entrada: Derecha, zona de acceso o pasillo de entrada a viviendas; izquierda, con calle Millán Astray; fondo, en parte, con dicho pasillo, y, en parte, con componente veintidós.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.635, libro 605 de la sección segunda, folio 166, finca número 41.817, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González.—El Secretario judicial.—25.022.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Siroco Alicante, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que al final se describe con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo

de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, al fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Nave sita en el grupo IV del conjunto de edificios industriales denominado Costa Blanca construidos sobre la parcela de terreno señalada con los números 50 y 55 del proyecto de urbanización Pla de la Vallonga. Nave 10 situada el primero a partir de la calle número 11. Su entrada se realiza por la calle número 10. Tiene como elemento anejo e inseparable, una plaza de aparcamiento de superficie para vehículo, señalado con el número 6. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 768, folio 173, libro 768, finca número 53.466, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, Pilar Solanot Garcia.—25.192-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja, frente a don Diego Martín Martínez y doña María Moreno Montoya, domiciliados en Almería, calle Alborán, bloque I, quinto C, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora.

serviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0225000017-163/191, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada, del tipo C, sita en la quinta planta alta y señalada con el número 22 de los elementos independientes del edificio de seis plantas en la calle prolongación de la de Alborán, de esta ciudad, con una superficie construida de 86,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 189, finca número 10.240.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso por la calle perpendicular a la de Pedro Jover, con una superficie de 31,02 metros cuadrados. Inscrita al libro 755, tomo 1.386, folio 122, finca número 53.000.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—25.489.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Vicenta Moliner Colomer y don Pío Tomás Expósito, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia en término de Vinarós, partida Closa, de superficie 11 hectáreas, 81 áreas 8 decímetros. Forma la parcela número 2. Dentro de esta finca existe parte de la casa-masia, que es exclusiva propiedad de esta finca en cuanto a la parte que entra de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 465, folio 167, finca número 19.100, folio 54.

Tasada en 46.865.000 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de marzo de 1995.—El Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—25.479.

AMURRIO

Edicto

Doña Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don Francisco Larrea López de Ipiña y doña María Rosa Echevarría Villanueva, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000100017000994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, cereal seco, finca número 37 del plano de concentración, al sitio de «Navarreta», Ayuntamiento de Cuatango, pueblo de Sendadiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, libro 40 de Cuatango, tomo 2.854, finca 3.672. Valorada en 2.227.400 pesetas.

2. Rústica, cereal seco, finca número 102 del plano de concentración, al sitio de «Padura», Ayuntamiento de Cuatango, pueblos de Sendadiano y Tortura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, libro 40 de Cuatango, tomo 2.854, finca 3.670. Valorada en 3.598.500 pesetas.

3. Terreno solar edificable en término de Landaride, en Izarra, polígono 6, parcela 9 del catastro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, libro 23 de Urcabustaiz, tomo 582, finca 2.567. Valorada en 51.450 pesetas.

4. Terreno solar edificable en término de Landaride, en Izarra, polígono 6, parcela 13 del catastro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, libro 23 de Urcabustaiz, tomo 582, finca 2.568. Valorada en 44.800 pesetas.

5. Vehículo industrial marca «Ran», matrícula VI-4643-N. Valorado en 540.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 10 de abril de 1995.—La Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—25.541-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1994, a instancia de Hipotecaria, representada por el Procurador señor Zavala Lería, contra «Excavaciones Díaz Mayo, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la primera; caso

de no existir postores, la misma hora, del día 5 de octubre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora, del día 6 de noviembre de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Uno; y en las que se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y su sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Nave, situada en la carretera C-341 de Campillos a Ronda, cruce de Teba, partido de Las Pilas, término municipal de Teba (Málaga), inscrita parte de la parcela, en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 744, libro 133 de Teba, folio 106, finca número 9.713, inscripción primera. Tiene un valor de tasación incluyendo el valor de los 4.200 metros cuadrados de parcela sobre la que se encuentra un valor de tasación de 15.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—25.386.

ARANJUEZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 64/1993 a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra Hispansa de Suministros y Mantenimiento y otros ocho más, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, el día 21 de junio de 1995, a las once treinta, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante.

En tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1995, a las once treinta, sin sujeción a tipo, si no hubo postor en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho adjudicación por la actora. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que sin el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Despacho de oficina, valorado en 30.000 pesetas.
2. Punzonadora Ajial CNC 30/125, valorada en 2.300.000 pesetas.
3. Troncadora Tejero T.315 B, valorada en 125.000 pesetas.
4. Prensa Pleg Ajail CNC 3000/90 TN, valorada en 1.800.000 pesetas.
5. Soldad. Resist. Lineal Serra Ac.55E, valorada en 325.000 pesetas.
6. Prensa Mec. EXC. Goiti 40 TN, valorada en 400.000 pesetas.
7. Taladro Cloum. Ibarria A.40, valorada en 150.000 pesetas.
8. 69 útiles Fournitura Cerraduras, materiales, etc., todo para fabricar puertas, valorados en 350.000 pesetas.
9. 2 puentes grúas Jaso 9 m por 5 TN, valorados en 1.100.000 pesetas.
10. Camioneta ford M-3770-NW 2,8 toneladas, valorada en 500.000 pesetas.
11. Despacho de oficina de color negro, valorado en 120.000 pesetas.
12. 5 módulos de asiento oficina, valorados en 7.000 pesetas.
13. 2 ordenadores Olivetti y Silicon M-290.5 y 386-5 X con impresora, valorados en 140.000 pesetas.
14. 3 Armarios madera color nogal y archivadores, valorados en 50.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.505.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1994, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Castellana Prats y doña Teresa Benseny Fermín, y en especial contra las fincas números 6.353, 6.354, 6.355, 6.356, 6.357 y 6.358, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 12.842.952 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito,

a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1. Local A, en la planta baja del edificio sito en Artesa de Segre, calle Les Monges, número 16, de 58 metros 60 decímetros cuadrados construidos, sin distribución interior. Linda: Frente, con calle Les Monges; derecha, entrando, con vestíbulo general de entrada al edificio, caja de escalera y local B; izquierda, con doña Maria Bernaus, y fondo, con local C.

Coficiente: 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.469, libro 88, folio 210, finca número 6.353, inscripción segunda.

Valorado según precio de tasación en 2.847.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Local B, en la planta baja del edificio sito en Artesa de Segre, calle Les Monges, número 16, de 79 metros 20 decímetros cuadrados construidos, sin distribución interior. Linda: Frente, con calle Les Monges; derecha, entrando, con calle Tarragona; izquierda, con vestíbulo general

de entrada al edificio, caja de escalera y local A, y fondo, con local C.

Coficiente: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.469, libro 88, folio 215, finca número 6.354, inscripción segunda.

Valorado según precio de tasación en 3.942.000 pesetas.

3. Entidad número 3. Local C, en la planta baja del edificio sito en Artesa de Segre, calle Les Monges, número 16, de 69 metros 70 decímetros cuadrados construidos, sin distribución interior. Linda: Frente, con calle Tarragona; derecha, entrando, con hermanos Giribert; izquierda, con locales A y B, y fondo, con doña María Bernaus.

Coficiente: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.469, libro 88, folio 217, finca número 6.355, inscripción segunda.

Valorado según precio de tasación en 3.285.000 pesetas.

4. Departamento número 4. Vivienda A, en el piso primero del edificio sito en Artesa de Segre, calle Les Monges, número 16, de superficie construida 90 metros cuadrados, compuesta de pasillo, cocina, salón-comedor, baño y tres habitaciones, y terraza de 26 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda B, de esta misma planta; derecha, entrando, con calle Les Monges; izquierda, con hermanos Giribert, mediante terraza, y fondo, con calle Tarragona.

Coficiente: 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.469, libro 88, folio 219, finca número 6.356, inscripción segunda.

Valorada según precio de tasación en 4.380.000 pesetas.

5. Departamento número 5. Vivienda B, en el piso primero del edificio sito en Artesa de Segre, calle Les Monges, número 16, de superficie construida 70 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, salón-comedor, cocina, baño, sala y dos dormitorios, y terraza de 20 metros 79 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda A, de esta misma planta; derecha, entrando, con hermanos Giribert, mediante terraza; izquierda, con calle Les Monges, y fondo, con doña María Bernaus.

Coficiente: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.469, libro 88, folio 221, finca número 6.357, inscripción segunda.

Valorada según precio de tasación en 3.285.000 pesetas.

6. Departamento número 6. Vivienda, en el piso segundo del edificio sito en Artesa de Segre, calle Les Monges, número 16, de superficie construida 160 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, salón-comedor, baño, trastero, siete habitaciones, baño, trastero y terraza. Linda: Frente, con caja de escalera y vuelo de las terrazas de los departamentos números 4 y 5; derecha, entrando, con doña María Bernaus; izquierda, con calle Tarragona, y fondo, con calle Les Monges.

Coficiente: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.469, libro 88, folio 223, finca número 6.358, inscripción segunda.

Valorada según precio de tasación en 8.541.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—25.321.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Crédito Español, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Vilalta, contra don Jaime Gardeñes Moset, doña María Ruiz Jiménez, don Jaime Gardeñes Mirada y doña Elvira Moset Campabadal, todos ellos de Termens —Lleida—, en reclamación de la cantidad de 5.595.833 pesetas, importe del principal reclamado, más 2.000.000 de pesetas de intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que al final se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido a los deudores, con suspensión del remate para que intenten mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en los estrados de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Pieza de tierra, de regadío, sita en el término de Termens, partida Estañot, de cabida 7 porcas, equivalentes a 25 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.398, folio 79, libro 64, finca 1.870-N.

Valorada en 355.621 pesetas.

Lote 2. Rústica, pieza de tierra, olivar, situada en el término de Termens, partida de la Boga, de

extensión 9,5 porcas, equivalentes a 34 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.100, folio 113, finca 1.624.

Valorada en 569.091 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra campo, situada en el término de Termens, partida Estañot, de cabida 43 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.797, folio 136, finca 2.819.

Valorada en 748.270.

Lote 4. Finca rústica. Pieza de tierra secoano, plantada de olivos, situada en el término de Termens, partida de Eral o Eres, de cabida 6 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.797, folio 138, finca 2.820.

Valorada en 131.000 pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra campo, situada en el término de Termens, partida Estañot, de cabida 36 áreas 31 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 810, folio 167, finca 33 cuadruplicado.

Valorada en 718.230 pesetas.

Lote 6. Pieza de tierra, plantada de viña y olivos, regadío, situada en el término de Termens, partida de la Boga, de cabida 8 porcas, equivalentes a 29 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.205, folio 205, finca 1.144 duplicado.

Valorada en 569.154 pesetas.

Lote 7. Patio, sito en el pueblo de Termens, calle de Dalt, número 16, de superficie 343 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.492, folio 53, libro 66, finca 1.106-N.

Valorado en 3.587.625 pesetas.

Lote 8. Casa, con su corral, sita en el pueblo de Termens, carrer de Dalt, número 16, de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.492, folio 54, libro 66, finca 2.617-N.

Valorada en 3.199.937 pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria Judicial.—25.318.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 358/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de doña María Cruz Peguero Sales, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra la entidad mercantil «Aprovechamientos Madereros, Sociedad Anónima» (en anagrama «APROMADE, S. A.», en reclamación de la suma de 3.788.623 pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas, el bien embargado a la demandada y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al

menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, se halla en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, porción de terreno, sita en el término municipal de Balaguer, partida Davant Balaguer, de cabida 39 áreas 24 centiáreas, lindante: Al norte, con finca propiedad de don Juan Soler, en línea de 109 metros; al este, en línea de 36 metros, con mayor finca de que se segrega; al sur, en línea de 109 metros, también con mayor finca de que se segrega, y al oeste, en línea de 36 metros, con finca propiedad de «Inversions Papereras, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.362, libro 197 de Balaguer, folio 61, finca 11.065, inscripción primera.

La finca se valoró, en su momento, en la suma de 39.240.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—25.319.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Rafael Gamero Aguayo y doña Rosa Gómez Cívico, en reclamación de la cantidad de 6.799.499 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 1.200.000 pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que al final se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que

lo suple estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas; por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado y Ayuntamiento dOs de Balaguer, para los demandados, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de bodega y lagar, plan terreno, tres pisos y cubierta, de superficie 60 metros cuadrados, situada en la villa dOs de Balaguer, calle Tomás Fontova, señalada con el número 12. Lindante: Por detrás, con dicha calle; por la derecha, entrando, con doña Josefa Alemany; por la izquierda, con don José Daviu, y por detrás, con calle de la Cuesta.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.353, libro 58 dOs de Balaguer, folio 155, finca 410-N, inscripción decimoquinta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 12.630.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—25.320.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgica Laboral de Ugarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 23 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 23 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa señalada con el número 2 con su tejavana, en el concejo de Valle de Trápaga. Se compone de planta baja, un piso y desván, tiene una medida de 15 metros de largo por 7 de ancho. Inscripción: Tomo 254, libro 37 de Valle de Trápaga, folio 30, finca número 625, inscripción decimoctava.

2. Terreno a huerta, en el barrio de Ugarte, de Valle de Trápaga. De 12 áreas 91 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 204, libro 29, folio 174, finca número 1.363, inscripción séptima.

3. Huerta en el barrio de Ugarte, en el concejo de Valle de Trápaga, que mide 30 áreas 26 centiáreas 14 decímetros cuadrados de superficie.

Sobre parte de la descrita huerta se ha construido lo siguiente:

Un edificio principal, que tiene una fachada principal también en la cara oeste de la finca, carretera particular y acceso interior por dos puertas en fachada norte, carretera general. Se compone de una nave principal, con unas dimensiones en planta de 43 metros lineales de medida de larga por 10 de anchura. La altura de la misma en la totalidad de la planta es de 10 metros 10 centímetros. Adosada a esta nave, longitudinalmente, en la parte oeste, se le añade otra de la misma altura, compuesta de dos plantas, a continuación de la de 10 metros, estando unidas entre sí por medio de una escalera de hormigón armado.

Construcciones auxiliares:

Pabellón de aseo y vestuarios. Este pabellón dividido en dos locales, está situado en la zona posterior a la fachada sur del edificio principal. El local destinado a aseos ocupa una superficie en planta de 3,50 por 8,50 metros cuadrados. El local destinado a vestuarios está separado del anterior por un tabique de ladrillo y ambas se comunican a través de una puerta giratoria de una hoja. Ocupa su planta, de forma trapezoidal, 52 metros cuadrados.

Pabellón industrial auxiliar. En la vertiente suroeste de la finca se ha construido un pabellón con una superficie de 104 metros cuadrados, producto de 28,5 metros de longitud y con una anchura que varía, desde 2 metros en su extremo norte, hasta 6 metros en la fachada sur. Comprende tres departamentos, uno, situado al sur, de 12 metros de longitud, se destina a taller de tratamiento térmico; el central, alberga la sección de lapeado, y el situado en el extremo norte, se destina a sala de verificaciones.

En la finca descrita se ha incorporado lo siguiente: Ampliación de los actuales edificios industriales, otros dos nuevas naves de 600 y 814 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 474, libro 54 de Valle de Trápaga, folio 41 vuelto, finca número 2.564, inscripción octava.

4. Suerte de terreno de pan sembrar, sita en el barrio de Ugarte, Valle de Trápaga, de cabida 1 áreas 90 centiares. Inscripción: Tomo 187, libro 27 de Valle de Trápaga, folio 215 vuelto, finca número 223, inscripción decimioctava. Tipo de subasta: 37.080.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—26.867-3.

BARAKALDO

Edicto

En el procedimiento de separación número 31/1995-F del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barakaldo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretaria doña Begoña Agirreazcuenaga Inchausti.

Providencia de la Magistrada-Juez doña María Magdalena García Larragán.

En Barakaldo a 5 de abril de 1995.

Las anteriores comunicaciones recibidas de la Ertzaintza de Bilbao, de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil únanse a los autos de su razón, y dado su resultado negativo y conforme a lo solicitado por el Procurador señor Basterretxea Aldana, en representación de doña Visitación Sanz Obregón, en el escrito de demanda de separación, siendo desconocido el paradero del demandado don Severiano Vargas de Castro, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el Boleín Oficial del Estado, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en

rebeldía, y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Severiano Vargas de Castro, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Barakaldo a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—25.554-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.103/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra «Tomesa-RS-56, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 85.744.233 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de julio de 1995; para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 19 de octubre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad 3 bis.—Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Entenza, números 117-121, mediante elementos comunes del local 3, del cual se segrega. Ocupa una superficie útil de 914 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con el vestíbulo general de accesos al edificio, parte con la rampa de acceso a contadores de la entidad número 3, y parte a zona y estanque con surtidores de agua, parte con cuarto general de contadores de la entidad número 3 y parte con finca de doña Isabel Urpia y doña Teresa Solá Sala, y parte con la salida de emergencia directa de los aparcamientos de la calle Vilamari; al oeste, con la finca de don Narciso Grases, y al sur, con el edificio colindante con frente a la calle Vilamari, números 114-116, parte con el hueco del montacargas, que comunica esta planta con la planta altílo y las dos plantas de aparcamiento, y parte con la salida de emergencia directa de dichos aparcamientos a la calle Vilamari a través del citado edificio contiguo. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 14,134 por 100. La descrita finca se segrega de la planta baja, de la finca que constituye la registral 1.918-N obrante al folio 139, tomo 1.823 del archivo 47 de la sección segunda A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.884, libro 108 de la sección segunda A, folio 224, finca 7.733.

Valoración: 224.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—22.559-58.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 353 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, actuando en nombre y representación de Institut Català de Finances, se saca a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se dirá en la descripción de los bienes muebles embargados, al final del edicto, para cada uno de ellos; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, y que se dirá para cada uno de

los bienes muebles hipotecados al final del edicto, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 5734 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0619000018035394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Bienes muebles objeto de subasta

1. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4698. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

2. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4703. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

3. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4705. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

4. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4707. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

5. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4697. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

6. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4702. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

7. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4709. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

8. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4807. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

9. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4806. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

10. Telar, marca «Vamatex-Cerdans», modelo Propeller C-401-S, de número de chasis 4699. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

11. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3433. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

12. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3484. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

13. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3451. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

14. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3439. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

15. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3437. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

16. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3438. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

17. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3487. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

18. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3448. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

19. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3450. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

20. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3488. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

21. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3486. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

22. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3485. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

23. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3449. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

24. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3483. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

25. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3432. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

26. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3435. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

27. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3436. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

28. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3434. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.293 pesetas.

29. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3482. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

30. Telar, marca «Cerdans», modelo Propeller C-301-E, de número de chasis 3489. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

31. Telar, marca «Vamatex», modelo Propeller C-401-S, con número de chasis 1520. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

32. Telar, marca «Vamatex», modelo Propeller C-401-S, con número de chasis 1519. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.294 pesetas.

33. Telar, marca «Vamatex», modelo Propeller C-401-S, con número de chasis 1521. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.295 pesetas.

34. Telar, marca «Vamatex», modelo Propeller C-401-S, con número de chasis 1518. Saliendo a subasta al tipo de 7.385.307 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial.—25.409.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Seis y Trece, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Lote primero, 11.770.000 pesetas; lote segundo, 10.700.000 pesetas; lote tercero, 10.700.000 pesetas, y lote cuarto, 9.630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 30 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Urbana en régimen de propiedad horizontal. Sexta finca horizontal. La vivienda de la puerta derecha del segundo piso del edificio sito en término municipal de Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 57, tiene una altura útil de 2 metros 60 centímetros, ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor, cocina, lavadero, aseo y tres habitaciones, tiene además una terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 410, libro 48 de Pineda, folio 54, finca 4.017.

Lote 2.º Entidad número 11. Vivienda en planta primera del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22 y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 44,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.575, libro 218 de Sants-3, folio 153, finca número 9.142.

Lote 3.º Entidad número 16. Vivienda en planta segunda, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22 y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 30,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.575, libro 218 de Sants-3, folio 173, finca número 9.152.

Lote 4.º Entidad número 24. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22 y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 30,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.575, libro 218 de Sants-3, folio 205, finca número 9.168.

Valoradas en la suma de: Lote primero, 11.770.000 pesetas; lote segundo, 10.700.000 pesetas; lote tercero, 10.700.000 pesetas, y lote cuarto, 9.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.484-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/95-1.ª, promovidos por

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan de Organya Font Pavia y doña Carmen González Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 12 de junio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de julio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en al escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 5734, cuenta número 062000018 del Juzgado de Primera Instancia 32, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el supuesto de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, por causas de fuerza mayor al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para el día siguiente hábil (excepto sábados), y a la misma hora, y así, sucesivamente, si dicha causa persistiere.

Octava.—Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se expresarán, y por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana. Número 232. Plaza de aparcamiento del edificio sito en Barcelona, calle Caspe, número 51, señalada con el número 232, sector A, en la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 2.706, libro 209 de la sección quinta, folio 79, finca 9.357, inscripción cuarta.

Finca urbana. Número 350. Plaza de aparcamiento del edificio sito en Barcelona, calle Caspe, número 51, señalada con el número 350, sector C, en la planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 2.708 del archivo, libro 211 de la sección quinta, folio 85, finca 9.593, inscripción cuarta.

Su valor de tasación pactado es de 6.957.500 pesetas para cada finca.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—25.488-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Monllé Queralt (Industrial Metal Química), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.500 pesetas el primer lote; el segundo lote en la suma de 31.000 pesetas; el tercer lote en 7.680.000 pesetas; y el cuarto lote en 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primera lote. Pieza de tierra sita en el término municipal de Ulldemolins, de superficie 6 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 333 del archivo, libro 7 de Ulldemolins, folio 236, inscripción primera, finca número 646. Tasada pericialmente en la suma de 18.500 pesetas.

Segundo lote. Pieza de tierra sita en el término municipal de Ulldemolins, en la partida de Solans, de extensión 3 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 333 del archivo, libro 7 de Ulldemolins, folio 233, finca número 645, anotación letra C. Tasada pericialmente en la suma de 31.000 pesetas.

Tercer lote. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida de Segalosos, de extensión 9 hectáreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 333 del archivo, libro 7 de Ulldemolins, folio 232, finca número 644, anotación letra C. Tasada pericialmente en la suma de 7.680.000 pesetas.

Cuarto lote. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad y una sexta parte indivisa en pleno dominio de la urbana sita en el número 23 de la calle Marqués de Monistrol, en el tomo 667, libro 32 de Sant Just Desvern, folio 23, finca número 737, anotación letra D. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.482-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 927/1993, sección cuarta E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación del principal de 26.698.357 pesetas, más 9.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Gicaps, Sociedad Anónima», don Antonio Piñero Rodríguez y don Santiago Soler Canela, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan; convocándose para en su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 28 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta; para en su caso, la segunda, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora y lugar citado; y si fuera preciso, para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1995, en el lugar y hora citados anteriormente.

En caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la parte demandada, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana. Entidad número 3. Local interior primero en la planta baja, pero a nivel intermedio entre esta planta y el piso principal del edificio sito en ésta, plaza de Tetuán, número 15. Consta de varias dependencias y tiene el uso exclusivo de un patio de unos 10 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.925, libro 238, sección quinta, folio 72, finca registral número 11.143.

Valoración pericial: 6.873.600 pesetas.

Lote 2. Urbana. Entidad número 4. Local interior segundo, en la planta baja del mismo edificio y en el interior del vestíbulo, a nivel intermedio entre la planta baja y el piso principal. Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.925, libro 238, sección quinta, folio 76, finca registral número 11.145.

Valoración pericial: 2.686.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Entidad número 12. Vivienda planta tercera, puerta 3, situada en la cuarta planta alta del edificio de la calle Campo Sagrado, número 26, de Barcelona, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.913, libro 130, folio 214, finca registral número 8.704.

Valoración pericial: 7.178.925 pesetas.

Lote 4. Urbana. Entidad número 17. Vivienda planta cuarta. Situada en la quinta planta alta del edificio de la calle Campo Sagrado, número 26, de Barcelona, contando desde el rasante de la calle. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.914, libro 131, folio 4, finca número 8.714.

Valoración pericial: 5.926.701 pesetas.

Lote 5. Local comercial. Entidad número 1. Situado en la planta baja de la calle Campo Sagrado, número 26, de Barcelona. Se compone de varias dependencias y un sótano en el subsuelo, con acceso por el propio local; con una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.913, libro 130 de la sección segunda, folio 181, finca número 8.682.

Valoración pericial: 37.887.900 pesetas.

Lote 6. Urbana. Entidad número 7. Vivienda planta segunda, puerta 2. Situada en la tercera planta alta del edificio de la calle Campo Sagrado, número 26, de Barcelona, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.913, libro 130 de la sección segunda, folio 199, finca número 8.694.

Valoración pericial: 7.371.218 pesetas.

Lote 7. Urbana. Entidad número 15. Vivienda planta cuarta, puerta 2. Situada en la quinta planta del edificio de la calle Campo Sagrado, número

26, de Barcelona, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.913, libro 130, sección segunda, folio 223, finca número 8.710.

Valoración pericial: 7.050.730 pesetas.

Lote 8. Urbana número 7. Local comercial en el piso sexto, sito en la calle Caspe, número 79, de Barcelona. Tiene una superficie de 237,08 metros cuadrados sin dividir interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo número 3.027, libro 245, folio 32, finca registral número 2.161.

Valoración pericial: 29.510.988 pesetas.

Lote 9. Urbana. Entidad número 5. Vivienda planta primera, puerta única, situada en la segunda planta alta del edificio de la avenida Puerta del Angel, número 14, de Barcelona. Se compone de varias dependencias, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 3.201, libro 118, folio 92, finca registral número 3.624.

Valoración pericial: 21.893.760 pesetas.

Lote 10. Urbana número 14. Vivienda cuarta, puerta 1, sita en la calle Campo Sagrado, número 26. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente del 4,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, tomo 1.913, libro 130, folio 220, finca número 8.708.

Valoración pericial: 5.926.701 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—25.480-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento venta en subasta pública de finca hipotecada artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 313/93-1.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Muñoz Cabello y doña Piedad Fernández Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 2 de junio de 1995, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de junio de 1995, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en al escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así, sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Entidad 7.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Doctor Pagés, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Mide una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta y hueco del ascensor; por la izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta, y fondo, con proyección vertical de la calle Doctor Pagés.

Coeficiente: 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 871, libro 717 de Santa Coloma, folio 30, finca número 51.821, inscripción primera.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—25.942-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 242/1994, promovido por don Mohammad Reza Hassani Haji Abadi, contra don Mohammad Reza Hassani Haji Abadi, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente como adicional al en su día dictado, para hacer constar que la hora de celebración de la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, será a las doce horas, quedando inalteradas las dichas fechas y condiciones de subastas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—25.296.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.919/1983-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Josep Castells i Valls y doña Rosa Valls Cebrián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de junio, a las diez quince horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las diez quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar negativa su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Badalona, calle Doctor Daudi, número 5, bajos, entidad número 1; comedor, cocina, aseo y patio detrás. Coeficiente 50. Superficie 95 metros cuadrados, y 55 metros cuadrados el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona (antes número 1 de Barcelona), al tomo 2.214, libro 1.133, folio 116, finca registral número 73.544. La descrita finca ha sido valorada en 10.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—25.294.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 163/1994, se ha tenido por sobreído mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de «Piazuelo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Rocafort, número 261, entresuelo, primera, a los efectos del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libra el presente en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—25.501-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.451/1992-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Olga Fernández Vázquez y don Manuel Loureiro Martínez, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 31. Integrado por el piso séptimo, puerta 3, de la casa sita en Villanueva y Geltrú, avenida del Montseny, número 1. De superficie 97 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, puerta de entrada y piso puerta 4 de esta planta; por la derecha entrando, piso puerta 2 de esta planta; por la izquierda, con la calle de su situación; y por el fondo, también con la calle de su situación mediante pequeña zona jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 705, libro 320, folio 202, finca número 20.817.

Se halla valorada en 9.685.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.297.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.196/1991 (sección quinta), promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco José Llamas Diaz, doña Susana Diaz Herrera y don Francisco Jesús Llamas Moreno, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días, de las fincas que al final se expresarán y cuyo acto

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 22 de junio, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 20 de julio, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda, puerta primera, planta ático, a la que en la comunidad se le asigna el número 26, del edificio sito en Sardanyola, calle San Antonio, números 50-52, con entrada por este último. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Superficie 87,66 metros cuadrados. Linda a su frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo con la calle San Antonio; izquierda, entrando, finca propiedad de Constructora Social Sardanyola; derecha, parte vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera y parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y fondo, vuelo finca propiedad de don José Casamitjana. Inscrita al tomo 1.942, libro 198 de Sardanyola, folio 198, finca 18.398 del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Urbana, mitad indivisa, de la vivienda número 47, vivienda, situada en la planta piso segundo, puerta tercera, de la escalera tercera, en la segunda planta alta del edificio, sito en Cerdanyola del Vallés, ronda Guinardo, números 2, 4 y 6. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza de 4,56 metros cuadrados. Mide 59,33 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera y nuevo patio de luces; izquierda,

entrando, piso segundo, puerta cuarta, de la escalera tercera; derecha, piso segundo, puerta primera, de la escalera segunda; fondo, proyección vertical de la ronda Guinardo; arriba, piso tercero, puerta tercera, de la escalera tercera, y debajo, piso primero, puerta tercera, de la escalera tercera. Inscrita al tomo 380, libro 155, folio 193, finca 7.250 del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

El tipo de la primera subasta de la finca número 18.398 asciende a la suma de 11.750.000 pesetas, y el tipo de la subasta de la mitad indivisa de la finca número 7.250, asciende a la suma de 4.500.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—25.496-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 356/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-Dos, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Jiménez de Miguel, don Pedro Vila Ortells y «Nova Llum, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de junio, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta 5, del bloque A, del edificio en el término de Calafell, urbanización Masía de la Font, zona B.

Mide una superficie construida de 53,62 metros cuadrados, y se compone de pasillo, recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.115, libro 223 de Calafell, folio 33, finca número 12.504-N.

Se estima su valor, independientemente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, en la suma de 6.889.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.295.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1994, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglà Benedito, contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 485.800.000 pesetas de principal, más 137.859.470 pesetas, de costas más 97.160.000 de intereses, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar con veinte días de antelación a pública subasta las fincas que al final se describen, señalando para la primera subasta el día 30 de mayo de 1995; para, en su caso, la segunda subasta el día 30 de junio de 1995, y para, en su caso, la tercera subasta el día 31 de julio de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 19.372, del tomo 737, libro 152 de Altea, folio 54. En dicha finca no se sacarán a subasta las 6/52 partes correspondientes a las plazas de garaje números 17, 18, 19, 20, 38 y 42.

Se tasa cada uno de los componentes en 1.710.000 pesetas.

2. Finca 19.374 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 55.

3. Finca 19.376 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 56.

4. Finca 19.380 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 58.

5. Finca 19.382 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 59.

6. Finca 19.384 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 60.

7. Finca 19.426 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 81.

8. Finca 19.430 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 83.

9. Finca 19.432 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 84.

10. Finca 19.434 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 85.

11. Finca 19.436 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 86.

12. Finca 19.378 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 57.

13. Finca 19.428 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 82.

14. Finca 19.474 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 105.

15. Finca 19.386 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 61.

16. Finca 19.388 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 62.

17. Finca 19.390 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 63.

18. Finca 19.392 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 64.

19. Finca 19.394 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 65.

20. Finca 19.396 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 66.

21. Finca 19.398 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 67.

22. Finca 19.400 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 68.

23. Finca 19.402 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 69.

24. Finca 19.404 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 70.

25. Finca 19.406 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 71.

26. Finca 19.408 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 72.

27. Finca 19.410 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 73.

28. Finca 19.412 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 74.

29. Finca 19.414 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 75.

30. Finca 19.438 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 87.

31. Finca 19.440 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 88.

32. Finca 19.442 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 89.

33. Finca 19.444 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 90.

34. Finca 19.446 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 91.

35. Finca 19.448 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 92.

36. Finca 19.450 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 93.

37. Finca 19.452 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 94.

38. Finca 19.454 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 95.

39. Finca 19.456 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 96.

40. Finca 19.458 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 97.

41. Finca 19.460 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 98.

42. Finca 19.462 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 99.

43. Finca 19.464 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 100.

44. Finca 19.416 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 76.

45. Finca 19.418 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 78.

46. Finca 19.420 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 103.

47. Finca 19.472 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 104.

48. Finca 19.466 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 101.

49. Finca 19.470 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 102.

50. Finca 19.474 del tomo 737, libro 152, de Altea, folio 105.

Se tasa cada una de las fincas hipotecadas en 13.851.000 pesetas, excepto la finca 19.474, que se tasa en 19.237.500 pesetas, y cada una de las cuotas indivisas de la finca 19.372, en 1.710.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de abril de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—25.411.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 529/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Técnica Permanente, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

El 25 por 100 de la urbana industrial: Terreno situado en la jurisdicción de Erandio y en el barrio de Asua de Sondika. Tiene una superficie total de 10.277 metros 41 decímetros cuadrados, de los que corresponden 3.384 metros cuadrados a Erandio y 6.892 metros 73 decímetros cuadrados a Sondika. Linda: Por el norte, con propiedad de «Prisma, Sociedad Anónima»; por el sur, con camino y finca propiedad de los señores Múgica; por el este, naves industriales de distintos propietarios, y por el oeste, con camino y con la finca antes dicha propiedad de los señores Múgica. Sobre ésta se encuentran las siguientes edificaciones:

1) Pabellón industrial compuesto de una nave central y dos naves laterales adosadas a la derecha e izquierda del pabellón industrial: La superficie total edificada ocupa una extensión de 1.650 metros cuadrados, siendo la descripción de la planta construida como sigue: Una nave central que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, siendo su altura hasta el arranque de las cerchas, de ocho metros, y de las cerchas hasta la cobertura de aguas del edificio, de cinco metros más, por lo que la altura total del mismo supone 13 metros lineales. Una nave lateral derecha comunica con el pabellón central, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, siendo la altura de cuatro metros, y otra nave lateral izquierda, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, con la altura de cuatro metros. La totalidad de la construcción está montada sobre zapatas de hormigón armado, columnas de hormigón armado y siendo la estructura de la techumbre del pabellón central de cerchas de hormigón armado, con cubierta de uralita a dos aguas, y la de los pabellones laterales de placas forjadas de hormigón rematadas en cubiertas con terraza cubierta de agua. En el pabellón central, existen servicio, comedor y vestuario, y en la nave lateral derecha, departamento destinado a oficina.

La construcción limita por todos sus lados por el terreno, habida cuenta de estar enclavada en el centro del mismo.

2) Ampliación primera del pabellón industrial: El pabellón industrial descrito en el apartado anterior, se ha ampliado en dos módulos, hacia el lado noroeste o fachada principal. La nueva edificación cubre una superficie de 200 metros cuadrados, es decir, 20 metros de fachada por diez de fondo. Esta prolongación tiene una altura igual a la del pabellón industrial descrito en el apartado anterior, siendo por tanto, hasta el arranque de las cerchas, de ocho metros de altura, y de las cerchas hasta la cobertura del edificio, de cinco metros más, por lo que la altura total de la misma es de 13 metros.

La estructura es a base de zapatas de hormigón armado, pilares y vigas riostras del mismo material, sobre las que se apoyan las cerchas prefabricadas de hormigón de la cubierta.

3) Oficinas: Asimismo, y junto a la nave central y en la fachada lateral derecha, se ha construido para oficinas, un nuevo piso sobre el pabellón lateral ya existente, que tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y cuyas dimensiones son 10 metros de ancho de fachada, por treinta y cinco metros de fondo, y una altura de 3 metros 50 centímetros, rematada con terraza cubierta de agua.

4) Ampliación de la nave lateral izquierda. Tratamientos: Es un módulo anejo a la nave lateral izquierda y nave central, destinado a ampliación de los tratamientos. Cubre esta nueva edificación, una superficie de 150 metros cuadrados, es decir, 15 por 10 metros lineales. Consta de una sola planta y está situada en la zona este de la nave lateral izquierda. Su estructura es a base de zapatas de hormigón armado, pilares y vigas que son metálicas, sobre las que se apoyan cerchas prefabricadas también metálicas.

5) Ampliación de la nave lateral izquierda. Taller de Mantenimiento: Es un módulo anejo a la nave lateral izquierda y de la nave central; se destina a taller de mantenimiento y tiene una medida de 15 por 10 metros lineales, lo que da una superficie cubierta de 150 metros cuadrados, ubicándose al lado oeste de la nave lateral izquierda. Su estructura es a base de zapatas de hormigón armado, pilares y vigas que son metálicas, sobre las que se apoyan cerchas prefabricadas también metálicas.

6) Ampliación de oficinas: Junto a la nave central, en la fachada lateral derecha, donde se encuentran las oficinas, se ha construido un primer piso, y encima de éste, un segundo piso, destinado a la ampliación del servicio de oficinas, una superficie de 150 metros cuadrados, y la planta 2.ª, que se levanta sobre la totalidad de la ampliación y parte de las oficinas anteriores, una superficie de 200 metros cuadrados, estando esta 2.ª planta alta, retranqueada y sin ocupar la totalidad del conjunto de la planta primera, correspondiendo la media ampliada de la planta 1.ª, de 150 metros cuadrados,

a una medida de 15 por 10 metros lineales, y la planta 2.ª, de 200 metros cuadrados, a una medida de 20 por 10 metros lineales.

Tienen estas ampliaciones las mismas características que el anterior edificio de oficinas, estando rematada con terraza cubierta de agua.

7) Ampliación segunda del pabellón industrial: El pabellón industrial descrito anteriormente en el número 1, se ha ampliado con otro módulo, con una superficie cubierta de 2.240 metros cuadrados, esto es, una medida de 80 por 25 metros lineales.

Se compone de una nave, con una altura hasta el arranque de las cerchas, de nueve metros, y de las cerchas hasta la cobertura de aguas del edificio, de seis metros más, por lo que la altura total del mismo, resulta de 15 metros lineales.

Esta ampliación está comunicada con el anterior pabellón, formando en la actualidad toda una unidad, que da al conjunto de la edificación una forma de L, siendo uno de sus brazos perpendicular al camino de acceso, y el otro, paralelo al mismo.

La construcción está montada sobre zapatas de hormigón armado, columnas que son metálicas, siendo la estructura de la techumbre del pabellón de cerchas también metálicas, con cubiertas de uralita a dos aguas, limitando la construcción en el terreno sobre el que se enclava, y haciéndolo por el norte y oeste, además, con el pabellón del que el descrito es ampliación.

Título: El de compra a «Forjas de Asua, Sociedad Anónima», en escritura que autoricé el día 1 de diciembre de 1989, con el número 4.061 de mi protocolo.

Inscripción: Libro 38 de Sondika, folio 81, finca 2.289, inscripción primera, y al tomo 1.985, libro 161 de Erandio, folio 64, finca 10.851, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 61.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 45.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—25.425.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Mata Carvajal y don Francisco Dávila Fortuna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Numero 27. Vivienda izquierda, izquierda, de la planta alta, quinta; tiene una superficie aproximada de 54 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle sin nombre, prolongación de la del Carmelo; al sur, patio y hueco de la escalera; al este, descansillo y la vivienda izquierda-derecha de la misma planta, y al oeste, patio y casa señalada con la letra D del grupo. Tiene una participación del 4,12 por 100 con relación al valor total de la finca a que pertenece, y que es la siguiente:

Casa cuádruple, señalada con el número 3 de la calle Resurrección María de Azcue, en Bilbao. Inscrita al tomo 1.358, libro 688, de Begoña, folio 47, finca 16.139-B, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Tipo de subasta:

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—25.337.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 674/1994, de «Distribuidora de Repuestos Legasa, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra don Carlos Olazábal Estecha antes del día 15 de mayo bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—El Juez.—25.535-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 685/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, contra «Tecomón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadoras en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6-A-B, o local derecha, subiendo por las escaleras (izquierda, saliendo de los ascensores), de la planta alta, segunda. Forma parte del edificio comercial o industrial señalado con el número 3 de la avenida del Ejército, de Bilbao.

Tipo de subasta:

Tipo primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—25.540-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día

de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/94-B, seguidos a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Curos Llobet, doña Ana Buenaventura Llobet Torrents y doña Eugene Howard Mc. Dugald, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Totalmente cubierta, sita en término de Lloret de Mar, calle de San Salvador, número 5, hoy 10, de extensión superficial aproximada 108 metros cuadrados. Se compone de bajos, que ocupa toda la superficie del solar, plantas 1.ª y 2.ª, con una superficie construida por planta —teniendo en cuenta voladizos— de 112,65 metros cuadrados y planta ático o 3.ª con una superficie construida de 58,20 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, causahabientes de Gertrudis Doménech y Juan Bautista Casanova Macaya; espalda, calle de los Mártires, donde le corresponde el número 10, hoy 9, y por la derecha, con finca de «Kursaal Cinema, Sociedad Limitada», mediante pared medianera.

Título: Escritura de compraventa a don Ernesto Adler Reitzner, por mi autorizada con fecha 10 de marzo de 1989, número 595 de protocolo general.

Inscripción: Tomo 979, libro 92 de Lloret, folio 244, finca número 2.268, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 69.005.000 pesetas.

Dado en Blanes a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.209-58.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/94-B, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don Marcelino Ribera Roig y don Roser Rius Bastus, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito

deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa sita en la villa de Lloret de Mar (Gerona), calle de Santa Eulalia, 4, hoy calle de San Clemente, número 5, de planta baja y un piso, de 30 metros cuadrados de superficie.

Linderos: Derecha o norte, calle de San Clemente; izquierda o sur, Dolores Sala; espalda, que es este, Maria Freixas y callejón de los Amigos; frente, que es oeste, calle de Santa Catalina, hoy San Clemente.

Título: Escritura de compraventa a don Frederick Elliot, representado por don Carlos Pallarés Figueras, en escritura autorizada por el Notario don Lorenzo Guirado Sanz, con fecha 30 de septiembre de 1982, número 1.618 de protocolo general.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.218, libro 436 de Lloret, folio 135, finca número 2.100, inscripción 10.

Tipo de subasta: 29.120.000 pesetas.

Dado en Blanes a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.213-58.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1994-B, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Ginestá Sastre y doña Nuria Gibert Cabot, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, sin sujeción de

tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y que en casos de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 20, del edificio denominado «Blanes 75», sito en Blanes, calle Anselmo Clavé, número 61. Vivienda sita en la tercera planta alta o piso tercero, puerta quinta, escalera A. Tiene una superficie de 102 metros 30 decímetros cuadrados y dos balcones descubiertos a la calle, de superficie total 16 metros 25 decímetros cuadrados.

Consta de recibidor, paso, baño, lavadero, cocina, cuatro habitaciones, comedor-estar, aseo y dos balcones descubiertos a la calle. Linda: Entrando al frente, con vuelo calle Anselmo Clavé; por la derecha, con unidad registral número 19, patio de luces y vistas y vuelo calle Lérica; izquierda, con unidad registral número 21, y detrás con rellano escalera.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total de la finca, de 1,75 por 100. Y en los de la comunidad particular de la escalera, 5,25 por 100.

Título: Pertenece a don Vicente Ginestá Sastre por compra a don Salvador Prat Terricabras, actuando en nombre propio y en representación de don Juan, don Elías y don Joaquín Prat Terricabras, en escritura autorizada por el Notario que fue de

Blanes, don Juan Manuel Jorge Romero, el día 15 de abril de 1981, con el número 265 de su protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, hoy Lloret de Mar, al tomo 2.436, libro 496 de Blanes, folio 147, finca número 12.375.

Tipo de subasta: 15.038.000 pesetas.

Dado en Blanes a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.225-58.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por «Constam, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, sin sujeción de tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y que en casos de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acree-

dor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en término de Lloret de Mar, parcela 17, que forma parte de la urbanización «Font de Sant Llorenç», cala Canyelles, compuesta de tres plantas denominadas planta garaje, con una superficie construida de 41,69 metros cuadrados y a la que se accede directamente desde la calle Lisboa, y dos plantas altas que constituyen propiamente la vivienda unifamiliar, comunicadas entre sí interiormente y divididas en varias dependencias y servicios, denominadas planta baja y planta alta o primera, con unas superficies construidas de 50,44 y 45,49 metros cuadrados, con sus correspondientes terrazas y cuya edificación está rematada, mediante una terraza tipo catalana no habitable. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación, está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo, y linda: Norte, frente, con la calle Lisboa; al sur, fondo, calle Dublin, al oeste, derecha, entrando, con resto de finca de procedencia, y a la izquierda, con la parcela número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.164, libro 410 de Lloret, folio 85, finca 20.946, inscripción tercera.

Valor procedimental: 28.380.000 pesetas.

Dado en Blanes a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.116.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1992-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Sáez Sánchez y don José Luis Sáez Sánchez por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 6, piso vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera de la casa en Blanes, calle sin nombre y número por asignar, esquina a la avenida de Cataluña, de superficie edificada 98,93 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta segunda; izquierda, proyección a parcelas números 142 y 155; dorso, proyección a avenida de Cataluña; por arriba, piso segunda, puerta primera, y por debajo, planta baja.

Tiene un coeficiente de 4 enteros por 100.

2. Departamento número 7, piso vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Blanes, calle sin nombre y número por asignar, esquina a la avenida de Cataluña, de superficie edificada 91,44 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta tercera; izquierda, proyección a avenida de Cataluña; fondo, proyección a calle sin nombre; por arriba, piso segundo, puerta segunda, y por abajo, planta baja.

Tiene un coeficiente de 5 enteros por 100.

3. Departamento número 14, piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Blanes, calle sin nombre y número por asignar, esquina a la avenida de Cataluña, de superficie edificada 98,93 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso tercero, puerta segunda; izquierda, proyección a parcelas 142 y 155; dorso, proyección a avenida de Cataluña; por arriba,

piso ático, puerta primera, y por debajo, piso segundo, puerta primera.

Tiene un coeficiente de 4 enteros por 100.

4. Departamento número 15, piso vivienda tercero, puerta segunda, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Blanes, calle sin nombre y número por asignar, esquina a avenida de Cataluña, de superficie útil edificada 91,44 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso tercero, puerta tercera; izquierda, proyección a avenida de Cataluña; dorso, proyección a calle sin nombre; por arriba, piso ático, puerta segunda, y por debajo, piso segundo, puerta segunda.

Tiene un coeficiente de 5 enteros por 100.

Tipo de subasta: 7.060.000 pesetas, finca 20.438.

Tipo de subasta: 6.620.000 pesetas, finca 20.439.

Tipo de subasta: 7.060.000 pesetas, finca 20.446.

Tipo de subasta: 6.620.000 pesetas, finca 20.447.

Dado en Blanes a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.118.

CACERES

Edicto

Don Gabino Marroqui Machuca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental número 123/1995, a los efectos de modificar la fecha de retroacción de los efectos de la quiebra seguida bajo el número 123/1995, a instancias de la entidad mercantil «José Royo, Sociedad Anónima», contra la entidad Banco Central Hispanoamericano, de la Depositaria de la quiebra doña Gracia Porrás Rodríguez y las demás personas desconocidas que pudieran estar interesadas en el presente procedimiento, en cuyos autos se ha dictado providencia de fecha 10 de abril de 1995, en la que se ha acordado emplazar por medio de edictos a indicadas personas desconocidas, a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento de las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en el procedimiento, expido el presente en Cáceres a 10 de abril de 1995.—El Secretario accidental, Gabino Marroqui Machuca.—25.543-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 93/1994, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Echevarrieta, contra doña María Ester Ladrón de Guevara Malumbres, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio, hora de las diez.

Segunda subasta: El día 3 de julio, hora de las diez quince.

Tercera subasta: El día 11 de setiembre, hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con

el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0093/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, de finca rústica, situada en Cascajo, de 15,17 áreas. Inscrita al tomo 38, folio 193, finca número 2.856. Valorada para subasta en 75.000 pesetas.

Finca rústica, en La Cañada, de 234,75 áreas, inscrita al tomo 105, folio 250, finca número 6.373. Valorada para subasta en 7.700.000 pesetas.

Finca rústica, situada en Cascajo, de 10,44 áreas, inscrita al tomo 430, folio 133, finca número 28.185. Valorada para subasta en 100.000 pesetas.

Finca rústica, situada en Cabezarrojo, de 9,93 áreas, inscrita al tomo 428, finca número 28.001. Valorada para subasta en 40.000 pesetas.

Las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja).

Dado en Calahorra a 17 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—25.329.

CARLET

Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1994, promovido por «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Domingo Sanchis Cerdá y doña María del Carmen Ballester Esteve, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.612.348 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 452700018023294 de la Agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca hipotecada: Vivienda unifamiliar de dos plantas altas o dúplex, del tipo I, mide 89,89 metros cuadrados útiles, entre ambas plantas; en la primera posee vestíbulo, salón-comedor, salita, cocina-lavadero y un baño sin bidé, y en la parte alta o superior existen tres dormitorios, un baño completo y un distribuidor, así como armarios empotrados, con fachadas al norte y al oeste a la calle en proyecto. Se le accede por escalera independiente instalada en el zaguán bajo-garaje 37 de orden, sita en Benifayó, con fachada principal a calle Tramontana, 16. Linda: Frente, calle de la situación; izquierda, entrando, norte, calle; derecha, la vivienda número 26 de orden, teniendo a su fachada derecha un patio de luces pisable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.738, libro 247 de Benifayó, folio 110, finca 17.719.

Dado en Carlet a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Bascañana Bascañana.—25.526-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 91/1994, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Pedro Hernández Anioite.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma,

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018009194, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 3.—Piso primero derecha, tipo B en planta primera alta, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte de un edificio denominado «Coruña», sito en las calles Ramón y Cajal y Alfonso X el Sabio, de esta ciudad, teniendo su acceso por la caja de escalera número I de Ramón y Cajal. Su superficie edificada es de 111 metros 98 decímetros cuadrados, de los que son útiles 85 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano, caja de escalera y el piso izquierda de esta planta y además patio de luces; derecha, entrando en él, aires de la calle de Ramón y Cajal, y por su fondo, vivienda izquierda en igual planta de la escalera II.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,8095 por 100.

Inscripción: Se encuentra debidamente inscrita al tomo 2.061, libro 153, folio 5, finca registral 17.352.

2. Una cuarentainueveava parte indivisa de la finca que se describe a continuación y que se concreta en el aparcamiento número 3:

Número 1. Planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros de un edificio denominado «Coruña», sito en las calles Ramón y Cajal y Alfonso X el Sabio, en esta ciudad. Su superficie edificada es de 994 metros 21 decímetros cuadrados, y la superficie útil es de 900 metros 61 decímetros cuadrados, disponiendo de zona de maniobras para el fin a que se destina. Linda: Por el norte, subsuelo y calle de Alfonso X el Sabio; sur, subsuelo del edificio propiedad de don Adolfo Arquijo Ramón; este, subsuelo del almacén propiedad de don Juan Cervantes Soto y de terreno de este mismo señor, y al oeste, subsuelo de la calle Ramón y Cajal.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 16,0668 por 100.

Inscripción: Se encuentra debidamente inscrita al tomo 2.268, libro 271, folio 107, finca registral 17.348 (17).

Tipo de subasta, finca 17.352: 19.710.000 pesetas.

Tipo de subasta, finca 17.348: 1.642.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.529.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de La Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 331/1992, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Antonio Francisco Roig Salva, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 11 de julio de 1995. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, 15 de septiembre de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 18 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Apartamento en Benicasim, avenida Ferrandis Salvador, residencia «Tres Carabelas». Inscrito en el libro 187, folio 160, finca número 17.685, del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasado en 10.925.000 pesetas.

Una sesenta y dos avas parte indivisa del local sótano apartamento en Benicasim, avenida Ferrandis Salvador, residencia «Tres Carabelas». Inscrito al libro 187, folio 30, finca 17.611, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tasado en 400.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—25.576-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Mari, contra las fincas hipotecadas por don Jaime Roviralta Casamitjana, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio, y que es la primera de 3.978.000 pesetas y la segunda, de 7.686.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja, del edificio número 3, de la calle San Jaime, de la villa de Ripollet. Se compone de nave sin distribución interior con aseo. Mide 32 metros cuadrados. Linda frente, calle San Jaime, número 3; izquierda, entrando, con la casa número 1, de la calle San Jaime, propiedad del señor Casamitjana; derecha, con el vestíbulo de entrada del inmueble; fondo, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de la planta baja de la misma casa, arriba, la vivienda puerta segunda del piso primero; y abajo, con el local comercial número 1. Tiene uso y disfrute del patio de luces de 5 metros 70 decímetros cuadrados en el que hay dos aseos. Participa con 1,98 por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a la que pertenece.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.032, libro 259 de Ripollet, folio 139, finca número 3.350-M.

2. Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, en la calle San Jaime, número 1. Se compone de una sola nave

sin distribución interior, con aseo. Tiene una superficie de 58 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.032, libro 249 de Ripollet, folio 134 y finca número 5.743-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel López Ribas.—25.538-3.

CORDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la obtención de duplicado de títulos extraviados de fianza arrendaticia urbana, a instancia de doña Rocío Pérez Oliva (no Mira como en principio figuraba por error), representada por la Procuradora señora Sánchez Anaya, en el que se ha dictado resolución en el día de la fecha, que literalmente dice así:

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Sánchez Anaya, únese al expediente de su razón; y vistas las manifestaciones que en dicho escrito se contienen, se tiene por rectificado el nombre de la promotora del presente expediente doña Rocío Pérez Oliva (no Mira como se dijo por error), librese nuevo edicto, a fin de que, como previene el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia origen de este expediente, y ello a los efectos de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—25.551-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Fernanda López de Dicastillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 299/1986, promovido por don Marcos Antonio Ballester Llorca, representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Antonio Perrián Polanco, don Diego Castillo Aragón, don Jerónimo Macías Forero, don José Suazo Fernández, don Antonio Lacal Velasco y doña María Isabel Lacal Díaz, estos dos últimos representados por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de la valoración de los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y a las diez horas, del día 2 de junio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, finca número 39.969, tomo 1.260, libro 683 a favor de don José Suazo Fernández. Tiene una cabida útil de 54,19 metros cuadrados.

Consiste en plaza de garaje número 24 en planta de sótano del edificio urbanización Parque Alto con entrada en la calle Góndola, de Chiclana. Valoración de la finca en 1.800.000 pesetas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, finca número 8.211-N, libro 742, tomo 1.358 a favor de don Diego Castillo Aragón. Tiene una cabida de 45 áreas 1 centiárea que equivale a 4.501 metros cuadrados. Consiste en trozo de tierra de viña al sitio conocido por Pago de la Pinaleta en el término de Chiclana de la Frontera. Valoración de la finca en 2.200.000 pesetas.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, finca número 27.806, libro 596, tomo 832 a favor de don Antonio Lacal Velasco. Tiene una superficie útil de 61,41 metros cuadrados distribuidos en: Estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de baño. Vivienda piso en la calle Carlos Haya, número 7, segundo-A en la ciudad de Cádiz. Valoración de la finca en 6.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Fernanda López de Dicastillo.—25.583-58.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra Micheline Jacqueline Naviaux, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa de campo de una sola planta, de una superficie de unos 130 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y naya; situada en término de Jávea, partida Montañar Alto, estando destinado el resto de la total superficie que ocupa la parcela donde se asienta la finca que es de 700 metros cuadrados aproximadamente, a zonas de pasos y ajardinadas. Linda por el norte, doña Silveria Esteve Gasent; sur, con camino del Arenal a Calablanca; este, con don Vicente Fayor; y oeste, con doña Teresa y don Josçe Esteve Gasent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.256, libro 343 del Ayuntamiento de Jávea, folio 61, finca número 17.627.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25439.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 102/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal, contra don Jaime Pomares Vázquez y doña María Concepción Mora Botella, y sobre reclamación, en ejecución de hipoteca, de 46.112.386 pesetas, en el que se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas la finca especialmente hipotecada que abajo se indica, con intervalos de veinte días.

Para los remates se han señalado en primera el día 14 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda el día 13 de julio de 1995, a la misma hora y Sala.

En tercera el día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora y Sala.

Las condiciones y normas que regirán serán:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que lo serán con carácter de poder ceder a tercero, los licitadores depositarán el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza.

Segunda.—Antes de comenzar el acto aceptarán los licitadores las normas contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—La actora y a través de su Procuradora doña Rosa Brufal podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito alguno.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito de referencia. Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentra de manifiesto en autos y podrá ser examinada por quienes tengan interés en las subastas y hasta una hora antes de la celebración de las mismas.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra situada en este término municipal, partido de Altavix, parte de la finca llamada Santa Ana, de cabida 50 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 2 octavas 1 braza, dentro de la cual existe un edificio industrial compuesto de planta baja y piso, comunicadas ambas por escaleras, que tiene una superficie cada planta de 1.114 metros cuadrados, haciendo un total de 228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.323, libro 779, folio 169 vuelto, finca número 27.180, inscripción tercera.

Está tasada en la escritura de hipoteca y a efectos de primera subasta en la suma de 135.620.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará rebaja del 25 por 100 de la misma, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—25.150-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 112/1995, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sáez Román y doña Francisca Aledo Quirant, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad

de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Sótano que constituye un local, con acceso a la calle mediante rampa, y además se comunica con el local de la planta baja; mide una superficie de 160 metros cuadrados. Finca registral número 52.392, inscrita al libro 603, folio 191, finca número 52.392, inscripción primera. Forma parte y se integra en el edificio situado en Elche, con frente a la calle Trece de Septiembre, donde tiene el número 94, y haciendo esquina a la calle Capitán Alfonso Vives.

Está valorado en 7.580.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—25.420.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, contra don José Luis Corcuera Zacarin, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 25 de la división horizontal de la casa en Puerto de Santa María próximo al Camino de los Enamorados denominada número 13 de la fase primera, Alcalde Eduardo Ciria, local D, e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 480, folio 105, finca número 25.516.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Castillo, sin número, del Puerto de Santa María, el día 26 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.383.912 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere los acepta de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.588-58.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 9/1990, instado por doña Francisca Arana Pino, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón Arana Pino, el cual desapareció el día 30 de marzo de 1987 cuando naufragó el barco llamado «Calpe Quintans» en el cual iba como tripulante haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Pedro Marchante Somalo.—El Secretario.—21.986-E. y 2.ª 28-4-1995

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 381/1994-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Máxima Benedicto Izúe y don Miguel Pascual Pujol, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 5 de septiembre; de

no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 3 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en la tercera subasta el día 7 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400- y número de procedimiento: 4237-0000-18-0381/94), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en el pueblo de Santa Oliva, calle Les Roques, número 13 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 192, folio 6, finca número 3.

Tasada a efectos de la presente en 10.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hijar.—El Secretario Judicial.—25.441.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jean Michel Terville en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, y diez treinta hora de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.452.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 7, piso bajo, número 3, sito en la planta baja, del bloque C, del edificio Oasis, sito en término de Roses, paseo Marítimo, territorio Moli de Vent o Juncar. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados más 17 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses; al tomo 2.546, libro 302 de Roses, folio 143, finca número 20.629.

Dado en Figueres a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.450.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Jean Claude Marie y doña Madeleine Guibert, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.641.000 pesetas, y en un sólo lote, habiéndose señalado el próximo día 7 de julio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 6 de octubre, a la once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resultare para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Piso primero, letra C, sito en la primera planta alta, del edificio denominado residencia Roses, en el sector de Sant Maurici, en la urbanización Ampuriabrava, en el término de Castelló d'Empúries. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados más 10,5 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empúries, folio 27, finca número 19.057, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.448.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a Rodney Malcom Peters y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de junio de 1995; segunda el día 5 de julio de 1995; tercera el día 31 de julio de 1995, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Segunda.—Finca número siete. Vivienda número dieciocho de la planta baja del edificio (segunda fase), llamado «Puebla Oliva», en término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol».

Es del tipo dúplex, al constar de dos plantas, o sea, sótano y principal, con una superficie construida la primera de 72 metros 20 decímetros cuadrados, y la segunda de 61 metros 40 decímetros cuadrados, más 10 metros 80 decímetros cuadrados de jardín privado. El conjunto de casa y jardín, linda: Frente, con paso peatonal; derecha, entrando, con la vivienda número dieciséis; izquierda, con la número veinte en ambas plantas, y fondo o espalda, con jardín de la vivienda número diecisiete.

Cuota de participación en el edificio: 13,700 por 100.

Lleva como anexo inseparable una participación del 6,91 por 100 sobre el terreno común del conjunto que se describe así:

Parcela de terreno en término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol», procedente de las números 32, 33, 34, 35 y 31. De superficie 1.309 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 10 de dicha urbanización; al sur, con calle de la propia urbanización; al este, con las dos parcelas donde van construidos los edificios, y al oeste, con zona verde de la urbanización. Esta parcela resto se anexa a los dos edificios que componen el conjunto «Pueblo Oliva».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 865, libro 237, folio 74, inscripción cuarta, finca registral número 19.310.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.451.918 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1995.—El Secretario, Sergio Emilio Benítez Asensio.—25.242-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, contra los esposos don Donal Water Simpson y doña Carol Ann Simpson, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de septiembre de 1995; para la segunda el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera el día 3 de noviembre de 1995, todas ellas a sus nueve cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 29. Vivienda tipo D en planta quinta del portal o módulo número 2 del bloque conocido por edificio «Roma». Ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional o servicios comunes, de 117 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, pasillo y terraza. Anejos a esta vivienda y como partes integrantes de la misma se le asinga: a) una plaza de aparcamiento, identificada con el número 49, y b) un trastero, identificado con el número 48.

Valor: 6.254.820 pesetas.

Descripción registral de la finca: Libro 552, tomo 1.182, folio 21 vuelto, finca número 27.286.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1995. El Secretario, Sergio Emilio Benítez Asensio.—25.577-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a don Miguel Angel Diestra Goñi y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de julio de 1995; segunda el día 31 de julio de 1995; tercera el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se cele-

brarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Ciento noventa y siete.—Vivienda número tres de la planta sexta en altura, con entrada por la escalera izquierda del portal dos, del edificio en construcción denominado Rocío, sobre la parcela designada con el número 1 del sector S-4-A del Plan General de Ordenación de Fuengirola, al sitio del Almacén.

Responde al tipo A de construcción y tiene su acceso como antes se ha dicho por la escalera izquierda del portal dos, a la derecha-izquierda conforme se llega al rellano de planta. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 88 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios; cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda número cuatro de la misma planta, escalera y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona verde pública; izquierda, la vivienda número dos de la misma planta, escalera y portal, y fondo, vuelo sobre calle de la urbanización.

Cuota de participación: 0,748 por 100.

Valor: 5.449.366 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.168, libro 538 de Fuengirola, folio 70, finca número 29.427, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—25.237-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 21/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra Jarnail Singh, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria) sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 3 de julio de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 10.348.481 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 3. Apartamento o vivienda tipo F, de una sola planta situado a la derecha según se entra por la calle José de Orbaneja en el portal número 1, señalado como 3-A, en el término municipal de Mijas. Está situado al mismo nivel del portal de entrada, y se compone de vestíbulo, salón-comedor-estar, cocina, dos dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 119,31 metros cuadrados, que se desglosan en una superficie cerrada de 81,75 metros cuadrados y una superficie de terrazas y elementos comunes de 37,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas al

tomo 1.119, libro 341, folio 75 vuelto, finca número 24.920-B.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que el demandado no fuere hallado en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—25.580-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Félix Reyes Valles y María Mar Hernández Díaz, sobre reclamación de la suma de 1.958.840 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a «Promotora General de Edificación, Sociedad Anónima», por resultar desconocida en su actual domicilio, como titular de la condición resolutoria que grava la finca objeto de la presente reclamación, sita en Humanes de Madrid (Madrid), calle Olivo, 5, 4.º 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en forma a «Promotora General de Edificación, Sociedad Anónima», expido el presente en Fuenlabrada a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—25.408.

GETAFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 391/1994, a instancias de la Procuradora señora Colom Vaquer, en nombre y representación de Cajamadrid contra, don Celestino Borrachero Lobo y doña Herminia González Agudo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas y formas siguientes:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación de 31.900.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, por el tipo de 23.925.000, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando para ello en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2 duplicado de la división: Local comercial número 2, situado en la planta baja —tercera de construcción—, correspondiente al inmueble señalado con los números 61 y 63 de la calle Hospital de San José, y plaza del Pilar, sin número, en Getafe.

Ocupa una superficie de 193 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 861, libro 94 de la sección primera, folio 189, finca número 1.3.684, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Getafe a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—25.497.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 974/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora señora Barreiro Viejo contra don Luis Alberto González Fernández y doña María del Carmen Manzano Montero se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 10.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida de proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto,

sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura por constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14, vivienda derecha subiendo por la escalera del piso segundo con acceso por el portal número 15 (antes 13 y 15 bis) de la calle Valdés Pumarino y 1 de la calle La Estrecha de la Villa de Candas, concejo de Carreño, tipo D. Superficie construida 103 metros 32 centímetros 2 decímetros, y útil de 79 metros 8 decímetros. Linda al frente con la calle Valdés Pumarino; derecha, vivienda izquierda, tipo C de esta planta y acceso al rellano, caja de escalera y patio interior a donde tienen luces y vistas; izquierda, calle La Estrecha y fondo rellano y vivienda tipo E. Tiene acceso por el portal, número 1, de la calle La Estrecha. Le corresponde una cuota de participación del 4,25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, libro 327 de Carreño, folio 183, finca 21.026, inscripción sexta, valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—25.477.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 234/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Antonio Jesús Escudero Torres y doña María Trinidad Flores Dionisio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes fechas:

La primera subasta, por el tipo de tasación el día 6 de junio del presente año, a las doce horas.

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, del día 12 de julio del presente año a las doce horas.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 19 de septiembre del presente año, a las doce horas, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.269.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra O, señalado con el número 14, situado en la planta tercera del edificio, a partir de la rasante de la calle (segunda de pisos), sito en esta ciudad, en Cuesta del Realejo número 1, hoy número 2; destinado a vivienda, tipo O, mide según el título y según la cédula de calificación definitiva, 89 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, hueco de un patio de luces, y el piso B de esta planta; derecha, el citado piso letra C y aires de la Cuesta del Realejo; izquierda, el piso letra D de esta planta, y espalda con aires de la cuesta de Demasqueros.

Registro número 1 de Granada, libro 990, tomo 1.655, folio 132, finca número 57.694.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.371.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llavona, contra «E.M. Jalna, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 27.505, inscrita al tomo 745, del libro 277 de Arona, folio 116, situada en el edificio denominado «Papillón», sito en Garañaña, Costa del Silencio, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000184695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 21 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de octubre, sin sujeción a tipo; con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.141-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 751/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Manuel González-Carpenter, doña María Lourdes López Machado y «Malunairo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca número 4.334, folio 5, libro 41 de San Miguel, inscripción primera.
2. Finca número 4.524, folio 163, libro 42 de San Miguel, inscripción primera.
3. Finca número 4.605, folio 101, libro 43 de San Miguel, inscripción primera.
4. Finca número 15.452, folio 67, libro 208 del Puerto de la Cruz, inscripción segunda.
5. Finca número 5.455, folio 119, libro 302 del Puerto de la Cruz, inscripción tercera.

El tipo del remate es de 60.000.000 de pesetas para la finca número 4.334; de 20.000.000 de pesetas para la finca número 4.524; de 20.000.000 de pesetas para la finca número 4.605; de 50.000.000

de pesetas para la finca número 15.452; y de 10.000.000 de pesetas para la finca número 5.455, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Este edicto es aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 4 de abril de 1995, en cuanto al tipo de remate por cada finca a subastar, manteniéndose en todos sus términos el edicto anterior.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.549-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 309/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Cot contra don Juan Ventura Soler, doña Matilde Sirvent Serratosa, don Alberto Ventura Sirvent y doña Rosa María Palau Gesta, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha captitud, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 11 de julio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta.

En la segunda y en su caso de tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada compuesta de semisótano y planta baja con una superficie construida total de 107 metros cuadrados. La plana semisótano se halla destinada a garaje, y la planta baja a vivienda, la cual se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, galería cubierta y cerrada, tres habitaciones y terraza. Se halla construida sobre un solar, sito en el término de Santa María de Palautordera, con frente a la calle Camelles, número 102, que mide 450 metros cuadrados; linda; por su frente, sur, con dicha calle Camelles; por la derecha entrando, con finca de don Rafael Herrera; por la izquierda con resto de finca de que procede; y por el fondo, con la cima de sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 573, libro 28, folio 7, finca número 2.491; estándolo la escritura de préstamo hipotecario en el tomo 1.405 del archivo, libro 66 de Santa María de Palautordera, folio 34, finca número 2.491-N.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular a don Juan Ventura Soler, doña Matilde Sirvent Serratosa, don Alberto Ventura Sirvent y doña Rosa María Palau Gesta, expido el presente en Granollers a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—25.357.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 381/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña María Dolores Marull Cañellas y don Abel Rocha Renau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 9.611.400 pesetas la finca registral número 6.628, y 3.915.100 pesetas la finca registral número 6.626, especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 2 de junio de 1995 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 3 de julio de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Finca número 1. Local comercial de la planta baja, de la casa sita en Sant Celoni, calle Diputación, sin número, hoy 42, mide 44 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Diputación y con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con casa de la misma procedencia; por detrás, con la finca de José Fernández; por la izquierda, con casa de la misma procedencia y parte con caja de escalera; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta alta primera. Le corresponde un coeficiente del 23 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.475, libro 113, folio 146, finca número 6.626. Valorada en 3.915.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2. Vivienda unifamiliar sita en Sant Celoni, en las plantas altas primera y segunda de la casa sita en Sant Celoni, calle Diputación, 42; mide 149 metros 60 decímetros cuadrados y está distribuida en comedor-estar, cocina, aseo, baño y cinco habitaciones. Linda: Por su frente, sur, con calle Diputación, mediante vuelo del patio de la planta baja; por la derecha y por la izquierda, con casas de la misma procedencia; por detrás, con vuelo de finca de José Fernández; por abajo, con la planta; y por arriba, con el tejado. Le corresponde un coeficiente del 77 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.457, libro 113, folio 149, finca número 6.628-N. Valorada en 9.611.400 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—25.253.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 327/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra «Sastre Motor, Sociedad Anónima» y don Salvador Sastre Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 14.006.250 pesetas, 9.894.375 pesetas y 114.061.875 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 5 de septiembre de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 3 de noviembre de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa sita en Granollers, calle Prim, número 277. Compuesta de planta baja y un piso alto, con patio al detrás, de extensión 5 metros de ancho por 32 de fondo, o sea, una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la expresada calle; detrás, oeste, terreno de don Marcelino Serra Xena; izquierda, entrando, sur, Gabriel Camps, y derecha, norte, sucesores de Isidro Fatjó.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.090, libro 464 de Granollers, folio 106, finca número 1.521. Valorada en 14.006.250 pesetas.

Porción de terreno, destinado a patio, que tiene su frente a la calle Corró, número 284, de la ciudad de Granollers, tiene de ancho 5 metros, y de fondo 13 metros, formando una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Corró; detrás, casa señalada con el número 277 de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, norte, con sucesores de Isidro Fatjó, e izquierda, sur, Gabriel Camps.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.090, libro 464 de Granollers, folio 110, inscripción quinta de la finca número 4.491. Valorada en 9.894.375 pesetas.

Una casa de bajos y un piso, con patio al detrás, sita en la avenida del Generalísimo, de Granollers, señalado con los números 279 y 281; mide de ancho o frente 15 metros, y de fondo 45 metros, ocupando una superficie de 675 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con dicha avenida; al detrás, oeste, con la calle de Corró; a la izquierda, norte, con José Canadas, y a la derecha, sur, con María Xena.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.081, libro 458 de Granollers, folio 83, finca número 2.092. Valorada en 114.061.875 pesetas.

Dado en Granollers a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—25.251.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1994, instado por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra Bruguera Vidal María y don Jaime Bataller Camps, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, par el día 4 de julio de 1995, a las trece horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.162.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para

el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda, puerta única, situada en la planta ático, del edificio ubicado en Sant Antoni de Vilamajor, calle Nueva, número 30, y plaza Montseny, número 7. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados, distribuidos interiormente en recibidor, comedor, cocina, más una terraza de superficie 14 metros cuadrados. Su acceso se verifica mediante caja de escalera y vestíbulo que abre a la plaza Montseny. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte caja de escalera y vuelo de la calle Nueva; a la izquierda, entrando, parte caja de escalera y parte sucesores de don Juan Cucurella; a la derecha, parte vuelo de la plaza Montseny y parte caja de escalera, y al fondo, parte caja de escalera y parte sucesores de don José Bofarull.

Inscrita al tomo 1.966, libro 49 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 143, finca número 3.155.

Valorada en 17.162.500 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario Judicial.—25.252.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat, al número 9/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Castilla Suárez, don Manuel Lera Giménez e «Instalaciones Eléctricas Leysa, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, en dos lotes separados, los bienes embargados a don Manuel Lera Giménez y doña Isabel Castilla Suárez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Departamento número 2. Local comercial, número 1, de la planta baja, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, señalado con los números 2 y 4, de la calle Lepanto, formando chaflán con la calle Eusebio Guell, que tiene dos escaleras de acceso, mide una superficie útil de 53 metros 71 decímetros cuadrados la planta baja y 23 metros cuadrados la planta alta. Linda: Frente, con calle Eusebio Guell, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con edificio 118 al 124 de la calle Eusebio Guell y rampa de acceso al sótano; fondo, con vestíbulo de la escalera número 2 y local comercial, número 3, e izquierda, con local comercial número 2. Coeficiente: 3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al libro 382 de Sant Boi, folio 3, finca número 31.804.

Ha sido valorado en 11.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa. Urbana. Portería y anexos, sobre una porción de terreno llamada La Gelidense, número 2, de Gelida. Están emplazados en la entrada principal de la finca y constan de planta baja y un piso. Mide todo 60 metros cuadrados y su construcción obedece al tipo general descrito en los pequeños edificios. Linda: Al frente, derecha e izquierda, con la finca matriz, y al fondo, con La Gelidense, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.525, libro 78 de Gelida, folio 5, finca número 3.999.

La mitad indivisa ha sido valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.054.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra «Almán Construcciones Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 21.897.500 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018028794, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, en la planta tercera, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Huelva, plaza de Isabel la Católica, número 3. Inscrita en el Registro número 2 de Huelva, al tomo 1.606, libro 208, folio 213, finca 57.854.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.524.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 315/1994, a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz contra don José Ortiz Pacheco y doña Carmen Gallego Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de junio de 1995, y hora de doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el 11 de septiembre de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 1921000017031594.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada en los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Doctor Juan Rivera, número 40, de la villa de Aljaraque (Huelva). Mide una superficie de 286 metros 50 decímetros cuadrados, y según reciente medición la superficie real es de 231 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, doña María Guerrero Pérez; izquierda, plaza del Caudillo (hoy plaza de la Constitución), y fondo, doña María Guerrero Pérez y don Lucas Manuel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.535, libro 41 de Aljaraque, folio 214, finca número 751.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.061.710 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—La Secretaria.—25.525-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 541/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación de don Miguel Romero Serrano, contra don José Macías Pérez, don José Manuel Landaluce Bengochea y la entidad mercantil «Complejo Noche y Día, Sociedad Limitada», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 15 de junio, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018054194.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 19 de julio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 28 de septiembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Local comercial, sito en planta baja o primera, del edificio sito en Punta Umbria, avenida de la Marina, sin número, conocido con la denominación del Complejo Noche y Día. Tiene una superficie construida aproximadamente de 217 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, pasillo de distribución de planta al igual que por la derecha; izquierda, resto de la finca de que se segrega, y fondo con calle sin nombre. Coeficiente: 2,24 por 100. Título: El de segregación y compra-venta a la compañía mercantil «Complejo Noche y Día, Sociedad Limitada», formalizada por escritura de fecha 26 de mayo de 1986, otorgada ante el Notario de Huelva don Manuel Fernández Fernández, con el número 2.095 de su protocolo. Inscripción: Tomo 1.520 general, libro 91 del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 130, finca número 7.367, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirva de notificación en forma a los demandados y a don José Pérez Pérez y doña Bella Pino Albert.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.530.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 312/1991, a instancias de la entidad mercantil «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Martín Ponce y la entidad mercantil Unión Peninsular de Seguros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio

de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000013031291.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría para los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Turismo marca «Austin» Maestro 1.6 XC, matrícula CO-5762-N.

Valorado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Urbana.—Sita en la calle Niebla, número 90, de Bonares, con la descripción registral de finca 2.973, inscrita al tomo 503, libro 43, folio 79.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 8.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—25.542-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1995-L, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Eufemia Ruiz Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Bernardino Herrera Hernández, natural de Icod de los Vinos y vecino de esta ciudad, con último domicilio en Pueblo Nuevo, número 5, y del que se ausentó emprendiendo viaje a Venezuela en el año 1983, para continuar trabajando, ignorándose su actual paradero, contando en la actualidad con setenta y dos años de edad.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos para que cualquier persona que lo considere conveniente pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Icod de los Vinos (Tenerife) a 10 de abril de 1995.—El Juez.—25.254-E.

1.ª 28-4-1995

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo), en

los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 616/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Iniciativas Cabañas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas embargadas que se sacan a subasta son las siguientes:

La inscripción segunda de la finca número 2.869 al folio 58 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.870 al folio 59 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.871 al folio 60 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.872 al folio 61 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.873 al folio 62 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.874 al folio 63 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.875 al folio 64 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.876 al folio 65 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.877 al folio 66 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.878 al folio 67 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.879 al folio 68 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.880 al folio 69 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.881 al folio 70 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.882 al folio 71 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

La inscripción segunda de la finca número 2.883 al folio 72 del tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 8.960.000 pesetas.

Dado en Illescas a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.590.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo), en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 648/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de julio de 1995, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Urbana: Un solar en extramuros de Esquivias (Toledo) al sitio del Arroyo y en su calle de Ontanillas, de 835 metros cuadrados, aproximadamente.

Dentro de dicha finca existe una edificación, que consta de una nave con taller y otra habitación, ocupando 835 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 29, finca 2.576.

2. Urbana: Un solar en extramuros de Esquivias (Toledo) al camino de Borox, en la carretera de

Esquivias a Borox, de 700 estadales o 75 áreas 75 centiáreas.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

a) Sobre la parte este de la finca y a unos ocho metros de la carretera, existe una nave para fabricación de viguetas de cemento, de 92 metros 30 centímetros de largo, por 13 metros 70 centímetros de ancho, o sea, 1.264 metros 51 decímetros cuadrados. Dicha nave está doblada.

b) Hacia la parte sur de dicha nave y a una distancia de unos siete metros, existe un almacén para materiales, de una extensión superficial de 132 metros 76 decímetros cuadrados.

c) Dos depósitos de uralita para agua de 2.000 litros cada uno, dentro de una caseta de una superficie de nueve metros cuadrados y ocho metros de alta, y un pozo de un metro de diámetro por siete metros de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 32, finca 2.575.

3. Rústica: Una era en término de Esquivias (Toledo) al pago de Valdefuente y sitio de Ontalvilla, de 400 estadales o 37 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 33, finca 883.

4. Rústica: Tierra en término de Esquivias (Toledo) al sitio de San Sebastián, de 51 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 34, finca 2.607.

5. Rústica: Tierra en término de Esquivias (Toledo) al sitio de San Sebastián, de 200 estadales o 18 áreas y 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 35, finca 2.072.

6. Rústica: Tierra en término de Esquivias (Toledo) al sitio de San Sebastián, de 200 estadales o 18 áreas y 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 36, finca 1.965.

7. Rústica: Tierra en término de Esquivias (Toledo), llamada La Era, de 70 estadales o seis áreas y 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 37, finca 2.601.

8. Rústica: Tierra en término de Esquivias (Toledo) al sitio de San Sebastián, de 21 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 38, finca 2.660.

9. Rústica: Una era en término de Esquivias (Toledo) al sitio de Las Eras, de 250 estadales o 23 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.422, libro 52, folio 39, finca 2.661.

10. Rústica: Tierra en término de Yeles (Toledo) al sitio de La Torrecilla, de una extensión superficial de 2 hectáreas 19 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.449, libro 47, folio 8, finca 224.

11. Rústica: Tierra en término de Yeles (Toledo) al sitio de Los Albañales, conocida por La Torrecilla, de una extensión superficial de 2 hectáreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.430, libro 46, folio 141, finca 3.877.

12. Rústica: Hoy suelo industrial, terreno en término de Yeles (Toledo), en la carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos, a los sitios del Cuarto Alto, Camino de la Estación, Tapial, La Torrecilla y Los Postes. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 34 áreas 3 centiáreas, sobre la que existe hacia la parte sureste de la finca y a una distancia de seis metros y medio de la vía férrea, un edificio destinado a la fabricación de productos cerámicos, el cual

ocupa una extensión, después de la segregación efectuada, de 9.576 metros 42 decímetros cuadrados.

Dicho edificio está compuesto de:

a) Una nave de 3.826 metros cuadrados, en el centro de la cual existe un horno «Hoffman», de 1.200 metros cuadrados.

b) Adosada a la parte este de la nave anterior, existe una nave rectangular de 855 metros 91 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen secaderos artificiales.

c) Adosada a la parte oeste de la nave del apartado a), existe otra nave de 855 metros 91 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen secaderos artificiales.

d) En la parte sur de las naves anteriores, existe otra nave de 1.239 metros 47 decímetros cuadrados, destinada a taller y zona de molienda, y a continuación de ésta y hacia la parte sur, existen otras dos naves, una de 766 metros 68 decímetros cuadrados, y otra de 1.192 metros 35 decímetros cuadrados, destinadas estas dos naves a pidridero o depósito de tierras.

e) A la parte oeste de las naves descritas con la letra d), existe una nave de forma rectangular de 840 metros 10 decímetros cuadrados, que se destina a molienda.

Dicha finca es resto de otra en igual término y sitio, de una superficie de 8 hectáreas 9 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.377, libro 42, folio 10, finca 2.562.

El valor de las fincas que servirá de tipo a la primera subasta es el siguiente:

Finca número 1: 9.570.000 pesetas.
Finca número 2: 78.870.000 pesetas.
Finca número 3: 23.900.000 pesetas.
Finca número 4: 47.800.000 pesetas.
Finca número 5: 28.680.000 pesetas.
Finca número 6: 28.680.000 pesetas.
Finca número 7: 1.195.000 pesetas.
Finca número 8: 71.700.000 pesetas.
Finca número 9: 47.800.000 pesetas.
Finca número 10: 28.680.000 pesetas.
Finca número 11: 28.680.000 pesetas.
Finca número 12: 274.850.000 pesetas.

Dado en Illescas a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.599.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo), en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 36/1995, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Longinos García González, doña Alicia Urias Cabeza y don Victoriano Urias Cabeza, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionarán, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de julio de 1995, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas embargadas que se sacan a subasta son las siguientes:

Como de la propiedad de don Longinos García González y doña Alicia Urias Cabeza:

Urbana. Una parcela de terreno o solar en Esquivias (Toledo), orientada al paseo de los Alamos, con una superficie de 417 metros cuadrados, que linda: Al frente o sur, en dos líneas que forman ángulo oblicuo, que miden 13 y 7,60 metros, con el paseo de los Alamos; derecha, entrando, en línea quebrada de tres trazos, que miden 17,30 metros, 7,50 metros y 9 metros, con el resto de la finca de donde ésta se segregó; izquierda, en otra línea quebrada de tres trazos, que miden a partir del citado paseo 9,20 metros, 4,60 metros y 19,20 metros, con finca de don Antonio Ballesteros, y por el fondo o norte, en recta de 9,30 metros, con finca de los citados herederos y, además, en parte con la finca de origen.

Sobre esta finca se está construyendo la siguiente:

Un edificio compuesto de planta baja y planta 1.ª La planta baja está destinada a bar, teniendo su acceso, mediante puerta con cortaairees por el paseo de los Alamos, a la derecha de la fachada a dicha calle, la disposición longitudinal del mismo permite adosar la barra a la cocina en el lateral izquierdo, quedando el lateral derecho de local; consta de dos aseos de hombres con una cabina, y un aseo de mujeres con cabina y lavabo, con una superficie total distribuida de 150 metros cuadrados, y la planta 1.ª totalmente diáfana, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Ocupando el total del edificio 280 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.372, libro 47, folio 216, finca 3.630, inscripción tercera.

Como de la propiedad de don Victoriano Urias Cabeza:

Urbana. Una casa en el pueblo de Yeles (Toledo), en la plaza del Caudillo, número 15, que consta de planta baja, compuesta de un local comercial, servicios y aseo, cocina, portal con tiro de escalera, ocupando una superficie construida de 93 metros cuadrados. Y planta alta compuesta de una vivienda, que consta de pasillo, salón, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 892, libro 27, folio 22 vuelto, finca 1.724, inscripción tercera.

El valor de las fincas que servirá de tipo a la primera subasta es el siguiente: La primera 9.540.000 pesetas, y la segunda 11.925.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.598.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1993, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cazar, beneficiaria de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Martín Sarasa, frente a don Eduardo, Francisco Javier y don Juan Manuel Oliván Azón y doña Natividad Sasot Oliván, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de junio de 1995, para la segunda subasta, el día 10 de julio de 1995, y para la tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación de las fechas de las subastas y condiciones a los demandados, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Biescas, en la calle Mayor, número 1, de 453 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 984, folio 217, libro 32, finca número 1.398, inscripción octava. Tipo de valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—25.348.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 316/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Rueda Serrano y doña Dominga Sánchez Cazalilla, en reclamación de 26.757.513 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de junio, 14 de julio y 14 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Vivienda, en planta segunda, del edificio situado en Jaén, calle San Clemente, número 15. Tiene una superficie construida de 148,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.797, libro 17, folio 37, finca número 1.384, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta: 42.005.000 pesetas.

2. Número 1/24. Fracción indivisa de 2,477 por 100 que en cuanto al uso y disfrute se concreta en la plaza de aparcamiento número 24 del elemento: Número 1. En planta de sótanos, un local del edificio central o bloque C, al que corresponde el número 10, de la calle Madre Soledad Torres Acosta, de Jaén.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.863, libro 100, folio 137, finca número 10.157, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 2.710.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—25.323.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Manuel Vicente Aznar y doña Carmen Gaspar Martínez, y don José María Vicente Gaspar, en reclamación de la cantidad de 9.493.723 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número

9; señalándose para la primera subasta, el día 22 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 21 de julio, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 21 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018015594, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que esa negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Fincas propiedad de los cónyuges don José María Vicente Aznar y doña Carmen Gaspar Martínez:

a) Fincas sitas en término de Aranda de Moncayo.

1. Rústica de frutal riego en el paraje Aldea, de 11 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don Ildefonso García Pérez; sur, Ayuntamiento; este, municipio, y oeste, don Manuel Pérez Pérez. Polígono 2, parcela número 296.

Inscrita al tomo 1.270, libro 36, folio 19, finca número 2.773, en el Registro de la Propiedad de Ateca.

Se valora en 1.000.000 de pesetas y responde de 500.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios de cinco años, y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

b) Fincas sitas en término de Illueca.

2. Mitad indivisa de local comercial sito en la planta baja. Tiene una superficie de 345 metros cuadrados y se halla dotado de servicios higiénicos y una habitación destinada a vestuarios, así como de una entreplanta que se dedica a oficinas. Tiene sus entregas independientes por la calle de San Crispín y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrado, don Pantaleón Vicente Aznar; izquierda, camino de San Babil, y fondo, Ayuntamiento. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, del 36 por 100.

Inscrita al tomo 1.387, libro 47, folio 162, finca número 4.692, en el Registro de la Propiedad de Calatayud.

Se valora en 10.000.000 de pesetas, y responde de 2.500.000 pesetas de principal, de intereses rume-

ratorios de cinco años y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

3. Número 3. Piso tipo C. Vivienda sita en la planta alzada, con una superficie útil de 66 metros cuadrados. Dispone, además, de una terraza de unos 29 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Illueca, calle San Crispín, número 3.

Inscrita al tomo 1.387, libro 47, folio 164, finca número 4.694, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Se valora en 7.000.000 de pesetas, y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de intereses remuneratorios de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

B) Finca propiedad de don José María Vicente Gaspar, sita en término de Illueca.

4. Número 10. Segunda planta alzada. Piso segundo, letra B. Vivienda del tipo B, sita en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 88 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, en la planta entre-cubiertas, de 6,71 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Illueca, calle San Babil, angular a la calle Porvenir.

Inscrita al tomo 1.505, libro 55, folio 89, finca número 5.637, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Se valora en 6.500.000 pesetas y responde de 3.500.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios de cinco años, y de 700.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en La Almunia de doña Godina a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.331.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 12/1994 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ferreiro Carnero, contra don Baltasar Carracedo Travesi y doña Dominga Alonso Arias, vecinos de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de junio próximo, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 6.300.000 pesetas y 10.500.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 18 de julio, a las trece horas. Y la tercera el día 14 de septiembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda un 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182-1715-06-2116-0000-18-0012-94.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.—Vivienda sita en la segunda planta izquierda entrando por el portal de la casa sita en término de La Bañeza, en la calle Antonio Bordas, número 92, se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa; tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de la casa; izquierda entrando, calle de Antonio Bordas; fondo, finca de herederos de don Pablo; frente, rellano de escalera y el portal. Cuota de participación 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad al tomo 1.272, libro 77, folio 159, finca número 8.470, inscripción tercera.

2. Casa, en término de La Bañeza, en la avenida del General Benavides, número 50, compuesta de planta baja, en la que hay un local comercial y planta alta destinada a vivienda, con patio y jardín; tiene una superficie de 247 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle de situación; derecha entrando, don Vicente Maestre; izquierda y fondo, con edificio de Salema.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad al tomo 1.413, libro 89, folio 134, finca número 10.008, inscripción segunda.

Dado en La Bañeza a 6 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—25.360.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Alvarez de Iraola, Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Manuel Cruz Arasil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.650.000 pesetas por la finca número 6.496 y 900.000 pesetas por la finca número 6.648.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1995,

a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros: (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda número 6, sita en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera número 1, del edificio denominado Plaça Sol-2, sito en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, con frente a las calles Enrique Vincke y a un nuevo vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118 de Sant Joan de Palamós, folio 104, finca número 6.496.

Entidad número 73. Parking, número 43, en la planta sótano, del edificio Plaça Sol-2, en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, con frente a las calles Enrique Vincke y un nuevo vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120 de Sant Joan de Palamós, folio 183, finca número 6.648.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la persona interesada.

Dado en La Bisbal a 23 de marzo de 1995.—La Juez accidental actual, Ana María Alvarez de Iraola.—El Secretario.—25.490.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Carmen Belo González contra «Distribuidora de Aislamientos y Ventilaciones, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día

2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña. Parroquia de San Cristobal das Viñas y de Santa Lucía, lugar de Regueiro o Foxos, al sitio de La Grela:

Número 1.—Nave industrial en cota -6,20, del módulo de construcción 0. Situado en planta baja del edificio, con una superficie total aproximada de 504 metros cuadrados, de los cuales 143 metros cuadrados corresponden a la sección primera, y 361 metros cuadrados, a la sección segunda. Linda: Frente, norte, pista de acceso; espalda, sur, terreno descubierta que lo separa de la línea del ferrocarril que une la estación de San Cristobal con Petroliber; derecha entrando, oeste, subsuelo de terreno descubierta destinado a aparcamiento de vehículos; e izquierda, este, la finca anterior. Comporta como anejos cuatro plazas de estacionamiento de vehículos señaladas con los números 89, 90 91 y 92 de las ubicadas en la cubierta del módulo de construcción II. Comporta asimismo un porcentaje de participación en las dotaciones generales del complejo industrial, igual al 4,80 por 100.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del total del módulo en que está integrada, del 34 por 100.

Referencia registral: Libro 793 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, folio 141, finca número 56.668-N y libro 1.285 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 76, finca número 81.001-N.

Tasada para subasta en 27.967.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—25.504.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de fecha 8 de abril de 1995, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Celestino Pérez García y doña Juana Mesa Vargas, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, calle Cubo Alto, número 12, con documentos nacionales de identidad números 41.901.179 y 41.956.474, respectivamente, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera y por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, embargados a los deudores:

1. En planta baja, número 1. Una vivienda que mide 89 metros 25 decímetros cuadrados y tiene como privativos tres patios de luces que miden 9 metros 80 decímetros cuadrados y 12 metros 20 decímetros cuadrados y, además, un cuarto lavadero en planta de azotea, que mide 3 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, azotea común; sur, casa de don Juan Rodríguez González; este, lavadero de la finca número 2, y oeste, vuelo de patio. Inscrita al libro 279 de La Orotava, tomo 887, folio 137, finca número 19.734, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.406.250 pesetas.

2. En planta primera alta, número 2. Una vivienda que mide 89 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, además, por el norte, sur, este y oeste, con vuelo de los patios privativos de la finca número 1. Tiene como privativo un cuarto lavadero en planta de azotea, que mide 3 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, azotea común; sur, casa de don Juan Rodríguez González; este, lavadero de la finca número 3, y oeste, lavadero de la finca número 1. Inscrita al libro 279 de La Orotava, tomo 887, folio 139, finca número 19.736, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.406.250 pesetas.

3. En planta segunda alta, número 3. Una vivienda que mide 87 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, además, por el norte, sur, este y oeste, con vuelo de los patios privativos de la finca número 1. Tiene como privativo un cuarto lavadero en planta de azotea, que mide 3 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, azotea común; sur, casa de don Juan Rodríguez González; este, lavadero de la finca número 4, y oeste, lavadero de la finca número 2. Inscrita al libro 279 de La Orotava, tomo 887, folio 141, finca número 19.738, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.406.250 pesetas.

4. En planta ático, número 4. Una vivienda que mide 79 metros 45 decímetros cuadrados, lindando, además, por el norte, sur, este y oeste, con vuelo de patios privativos de la finca número 1. Tiene como privativos: Una terraza de la propia planta, que mide 16 metros 80 decímetros cuadrados, incluida en los linderos generales y, además, una porción de azotea, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, azotea común; oeste, vuelo de la terraza antes dicha, y sur, caja de escalera y un cuarto lavadero en planta de azotea, que mide 3 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, azotea común; sur, casa de don Juan Rodríguez González; este, lavadero de la finca número 4, y oeste, lavadero de la finca número 2. Inscrita al libro 279 de La Orotava, tomo 887, folio 143, finca número 19.740, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.406.250 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación obrante en la escritura

de constitución de hipoteca en que han sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con el número 3.773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Sirva este edicto de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas acordadas, haciéndose constar que en caso de que coincidieran las subastas con día inhábil, tendrán lugar en los inmediatos días siguientes hábiles.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.385.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 591/1989 seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Cebrían Pulido, con domicilio en la avenida Escaleritas, número 50-7, Las Palmas de Gran Canaria y don Manuel Martín Márquez con domicilio en la avenida Escaleritas, número 50-7, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de junio, a las diez horas.

Para el caso que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto que las anteriores subastas quedaran desiertas, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 31 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacere posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano y dos plantas, construida sobre parte de la parcela número 10 de la denominada urbanización Bandama, sector de Camino a las Goteras y la Atalaya, zona de la carretera del Golf, término municipal de Santa Brígida. Ocupa una superficie, en solar, de 250 metros cuadrados, ocupando el semisótano una superficie construida de 50 metros cuadrados y, las dos plantas una superficie, cada una, de 50 metros cuadrados construidos, estando destinado el resto de la superficie a jardín. Linda al frontis o naciente, con vial particular de la urbanización; a la derecha o norte, con la parcela 9 de la urbanización; a la izquierda o sur, con trozo de terreno parte de la parcela 10 de la urbanización; y al fondo o poniente, con la parcela 21 de la urbanización. Inscrita a favor de don Manuel Martín Márquez, casado con doña Rosario Cebrián Pulido, con carácter ganancial, al folio 159, del libro 165 de Santa Brígida, finca número 9.549 e inscripción cuarta. Su valor a efectos de subasta es de 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una cuarenta y siete avas parte de una planta de sótano destinada a garaje en el edificio de 19 plantas sito en la avenida de Escaleritas. Linda al norte o frontis, por donde tiene su entrada a través de una rampa de acceso de 7 metros 50 centímetros de ancho y que forma parte de esta finca, con la calle número 23 del proyecto de urbanización de la finca de Escaleritas y Cuevas Torres; al sur o fondo, con la avenida de Escaleritas y con la calle de acceso a la vivienda de la torre segunda del edificio; al naciente o izquierda entrando, con la calle número 2 del mismo proyecto de urbanización denominada Batllori Lorenzo; y al poniente o derecha, entrando, con solar de don Emilio Suárez Fiol y otros, y la citada calle de acceso a las viviendas de la torre segunda del edificio. Ocupa una superficie de 1.790 metros 60 decímetros cuadrados. Su cuota es de 51.847 millonésimas. Inscrita en cuanto a la citada participación de una cuarenta y siete avas parte, con carácter ganancial, al folio 225 del libro 640, inscripción dieciséisava de la finca número 21.581 del tomo 1.397. Inscrita a favor de don Manuel Martín Márquez casado con doña Rosario Cebrián Pulido. Su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 95.—Vivienda, tipo H, sita en la planta séptima, de vivienda de la torre norte, que es la décima del citado edificio. Linda al poniente o frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común, con la calle de acceso a las viviendas de la torre norte; al naciente o fondo, con la vivienda número 94 del mismo edificio; al sur o derecha entrando, con la vivienda número 92 del mismo edificio, y con pasillo, hueco de ascensor y escalera común; y al norte o izquierda entrando, con la calle número 3 del proyecto de urbanización. Ocupa una superficie de 104 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es de 6.341

millonésimas. Inscrita con carácter ganancial, al folio 82 del libro 281, inscripción segunda de la finca número 21.769 del tomo 1.038. Inscrita a favor de don Manuel Martín Márquez, casado con doña Rosario Cebrián Pulido. Su valor a efectos de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—25.350.

LEGANES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid), en providencia de fecha 21 de marzo de 1995, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», en autos seguidos con el número 330/1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 19 de mayo, a las nueve horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 5 de mayo inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de citación y notificación, libro y firmo el presente en Leganés a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—25.369.

LEON

Edicto

Doña María de los Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 530/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Justo González Gordon y esposa doña Concepción González San Juan, en reclamación de 5.056.933 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 9.492.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 20 de julio de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 21 de septiembre de 1995,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 26 de octubre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda, en la planta tercera, de la casa sita en Armunia, hoy León, a la primera travesía de la calle de la Industria, sin número y señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 69,92 metros cuadrados. Linda situándose en rellano de escalera: Derecha entrando, finca de don Justo Fernández Ferrero y primera travesía de la calle de la Industria; izquierda entrando, vivienda E de la misma planta y patio común; y fondo, patio común, don Gerardo Vega y don Saturio García. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de: 7,604 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.596, libro 155, folio 1, finca número 229.

Dado en León a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Dolores González Hernando.—El Secretario.—25.433.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 63/94, seguidos a instancias de Caja Rural de Jaén, representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra doña Elena Noguera Donoso; don Juan José Alcalá Navarro y don Juan Alcalá Villalta, todos ellos vecinos de Bailén (Jaén), sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, 5.950 pesetas de gastos y 1.590.000 pesetas más para costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes del ejecutado:

Bienes inmuebles embargados propiedad de los demandados:

Finca registral número 4.277, tomo 1.260, libro 419-B, folio 83, valoración a efectos de subasta: 425.000 pesetas.

Finca registral número 27.702, tomo 1.383, libro 468, folio 84, valoración a efectos de subasta: 4.880.000 pesetas.

Finca registral número 27.703, tomo 1.383, libro 468. Valoración: 4.880.000 pesetas.

Finca registral número 27.704, tomo 1.383, libro 468-B. Valoración: 4.880.000 pesetas.

Finca registral número 23.514, tomo 1.297, libro 434, folio 95. Valoración a efectos de subasta: 750.000 pesetas.

Finca registral número 23.514-9, tomo 1.297, tomo 434, folio 96. Valoración a efectos de subasta: 750.000 pesetas.

Finca registral número 21.157, tomo 1.321, libro 445-b, folio 217. Valoración a efectos de subasta: 9.886.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al Registro de la Propiedad de La Carolina.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 1 de junio de 1995, a las diez horas.
Segundo: Día 3 de julio de 1995, a las diez horas.
Tercero: Día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales número 2061-000-17-0063-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son:

Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los demandados no pudieran ser notificados personalmente de los señalamientos de subasta sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 2 de marzo de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario. 25.387.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que, en los autos juicio ejecutivo 551/1993 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Línea 8 Mobiliario, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de mayo de 1995, en su caso por segunda vez el día 30 de junio de 1995 y por tercera vez el día 27 de julio de 1995, siempre a las diez horas,

el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será la primera el devaluación que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia, secano, en jurisdicción de Nájera (La Rioja) al término de Prado Reguera, de superficie 22 áreas 45 decímetros cuadrados, que linda norte, camino de Prado; sur, río; este, resto de finca matriz de don José Luis Azofra, y oeste, don Antonio Fernández Sancirán. Sobre esta finca se encuentra construida una nave o pabellón industrial de superficie de 873 metros cuadrados, de una sola planta. La estructura de la nave es prefabricada a base de pórticos de hormigón. Linda norte, sur y este, con finca, que se ubica y oeste, con don Antonio Fernández Sancirán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al libro 104, tomo 879, folio 13, finca número 10.537.

Valorado en 21.825.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Araújo García.—La Secretaria.—25.534-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Valderrama Anguita, contra don Francisco Javier Cabanzón Junquera y doña María de los Angeles Puch Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en dos subastas, habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada y habiéndose quebrado la segunda.

Efectuándose el señalamiento simultáneo de las dos segundas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las once horas.

Tipo de licitación: 24.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/398/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 47-D, en el plano de parcelación de la fase D o cuarta de la urbanización «Molino de la Hoz», sita en el término municipal de Las Rozas, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas: De semisótano, destinada a garaje; a la baja, que es la de acceso, dos aseos, tres baños, despensa, «office», cocina, estancia, comedor, salón, cuatro dormitorios, distribuidores y porches, y la primera o superior, distribuida en escalera de distribución, baño, dormitorio y salón-biblioteca; la planta de semisótano tiene 94 metros 45 decímetros cuadrados; la planta baja, 250 metros 92 decímetros cuadrados y la planta primera 62 metros 89 decímetros cuadrados.

La parcela ocupa una superficie de 1.588 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.276, libro 283, folio 107, finca número 16.178, inscripción tercera. En el Registro de la Propiedad de las Rozas.

Dado en Majadahonda a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, María Angeles Velasco García.—El Secretario.—26.875.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Ruiz Ortega y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000551/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas todas ellas en Torre del Mar (Málaga), en la calle Fleming, 31. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, todas al tomo 821, libro 565, inscripción segunda.

Lote número 1: Bloque «Giralda» 4, H. Folio 85, finca número 43.892. Tipo: 2.891.095 pesetas.

Lote número 2: Bloque «Giralda» 4, J. Folio 91, finca número 43.896. Tipo: 3.567.717 pesetas.

Lote número 3: Bloque «Generalif» 3, B. Folio 148, finca número 43.934. Tipo: 2.891.095 pesetas.

Lote número 4: Bloque «Generalif» 3, C. Folio 151, finca número 43.936. Tipo: 3.567.717 pesetas.

Lote número 5: Bloque «Alcazaba», bajo, F. Folio 193, finca número 43.964. Tipo: 2.954.904 pesetas.

Lote número 6: Bloque «Alcazaba» 1, B. Folio 199, finca número 43.968. Tipo: 2.891.095 pesetas.

Lote número 7: Bloque «Alcazaba» 3, B. Folio 223, finca número 43.984. Tipo: 2.891.095 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.572.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.618/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Pedro Marín Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de julio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000001618/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Catorce fincas urbanas, sitas en calle Doctor Fleming, 11, en Alcantarilla (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, libro 125, causando cada una de las fincas su inscripción segunda.

Lote 1: Comercial 2, finca registral 10.158, folio 51, tipo primera subasta, 317.715 pesetas; tipo segunda subasta, 238.287 pesetas.

Lote 2: Comercial 4, finca registral 10.162, folio 55, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 3: Comercial 5, finca registral 10.164, folio 57, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 4: Comercial 12, finca registral 10.178, folio 71, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 5: Comercial 20, finca registral 10.194, folio 87, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 6: Comercial 21, finca registral 10.196, folio 89, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 7: Comercial 28, finca registral 10.210, folio 103, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 8: Comercial 29, finca registral 10.212, folio 105, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 9: Comercial, finca registral 10.220, folio 113, tipo primera subasta, 1.917.137 pesetas; tipo segunda subasta, 1.437.853 pesetas.

Lote 10-1.º-C: Finca registral 10.234, folio 127, tipo primera subasta, 1.615.614 pesetas; tipo segunda subasta, 1.211.711 pesetas.

Lote 11-1.º-C: Finca registral 10.236, folio 129, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 12-1.º-C: Finca registral 10.238, folio 131, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 13-3.º-C: Finca registral 10.272, folio 165, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Lote 14-3.º-C: Finca registral 10.274, folio 167, tipo para la primera y segunda subastas, igual que la anterior finca.

Expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.338.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.665/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julián Antonio Aparicio Rueda, doña Modesta Ros Hernández, don Francisco Reina Trujillo, doña María Luz Serrano L., don Diego Jiménez Lozano, don Miguel Hijano Palma, doña Josefa Martín Hijano, don Francisco Romero Framit y doña Carmen Romero Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.259.276 pesetas, para el lote uno; y 3.284.367 pesetas, para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.444.457 pesetas, para el lote uno; y 2.463.275 pesetas, para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001665/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitos en Málaga, ciudad Florida:

Lote número 1: Bloque 2, número 221. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.719, folio 4, finca registral número 24.591 (hoy 9.077).

Lote número 2: Bloque 4, piso quinto, número 454. Inscrita al mismo Registro y tomo que la anterior, al folio 169, finca registral número 24.701.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.343.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.023/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, letra B, del edificio sobre la parcela A, de la unidad de actuación, 2-7, situado entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, registral número 18.667.

Y para que sirva de notificación de los señalamientos a la entidad demandada «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 31 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.523.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.339/1991, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por el/la Procurador/a Vázquez Guillén, contra don Mariano J. Barrios Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002339/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior el escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Coslada (Madrid), en la calle Perú, bloque 12, 9.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 684, libro 187 de Coslada, folio 100, finca registral número 15.652, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.047.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1994, a instancia de Caja de Segovia, contra Ganados, Industrias y Representaciones Cárnicas y «Ganados, Industria y Representaciones Cárnicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 207.000.000 de pesetas para la finca registral 2.095, y 1.107.000.000 de pesetas para la finca registral 7.916.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Urbana, edificio industrial situado en la calle del Teniente Coronel Noreña, número 48, de Madrid. Se compone de una nave entreplanta corrida, plantas primera y segunda, todas ellas diáfanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 185, libro 102, folio 68, finca 2.095.

2. Urbana, factoría industrial, sita en Madrid, al sitio de la Dehesa de la Arganzuela, con fachadas a las calles del Teniente Coronel Noreña, Nestares y José Antonio Zapata, señalada por la primera de ellas con el número 46. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 303, libro 220, folio 225, finca registral 7.916.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.548-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.235/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción García Brisa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.817.335 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Puzol (Valencia):

1. Carretera de Valencia-Barcelona, número 28, 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.409, libro 133, folio 166, finca registral 12.672.

2. Carretera de Valencia-Barcelona, número 28, 4.º derecha. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.420, libro 134, folio 1, finca 12.678.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.183-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 730/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Hernández León y doña María Nieves López Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.465.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Totana, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 254, libro 78, folio 149, finca registral 5.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.392.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de secuestro 1/1986-JMC, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Distribuidores San José, Sociedad Limitada», acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el consignado por la parte en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, la finca registral número 10.092, señalándose para que dicha subasta tenga lugar, el día 30 de mayo de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.ª y 9.ª de dicho artículo, notificándose esta providencia a la deudora con la misma antelación, en la finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, por el precio del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días, y para lo cual se señala en el mismo lugar, el día 29 de junio de 1995, a las trece treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta, por el término de veinte días, sin sujeción a tipo y para que tenga lugar se señala, el día 31 de julio de 1995, a las trece treinta horas, y con las mismas condiciones. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Miguelturra y sitio de la Cobatilla, con una extensión de 4.052 metros cuadrados. Dentro de sus límites existe una nave destinada a almacén de maquinaria y utillaje agrícola en general, compuesta de dos plantas, la baja con una superficie de 360 metros cuadrados. Y la alta destinada a oficinas, de 60 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca la Cobatilla; sur, carretera de Ciudad Real a Carrión; y oeste, don Serafín Baeza García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.325, libro 132 de Miguelturra, folio 48, finca registral número 10.092, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, y a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.563.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición 664/1988 a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Huertas, número 42, de Madrid representado por el Procurador señor Guinea y Gauna contra herederos desconocidos de don Rafael Gilabert Pérez y doña Rosario Marcelina Galán García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.205.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2540-000-00-664-88, sucursal 4.070, Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que solo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y con las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, piso bajo izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Huertas, número 42.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—25.389.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos incidentes LAU, bajo el número 898/1987, seguidos a instancia de don Fernando Hernández Álvarez, contra doña María Luisa Ruiz Bermejo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que al final se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 21 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 15.650.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá designar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Los postores podrán pujar a calidad de ceder a tercero el remate.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, en su caso, suplido por su correspondiente certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Tienda, izquierda, de la casa número 183, del paseo de Extremadura, se halla descrita en la anotación letra A, al folio 44, tomo 2.106, finca número 11.674.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Domínguez Velasco.—25.322.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Pedro Mozos Egido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Pedro Mozos Egido, siendo las fincas la registral número 29.437 y la mitad indivisa de la registral número 4.743.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán:

Primer lote: Consistente en el piso cuarto, letra B, de la calle Pan y Toros, número 39, en la Ciudad de Los Angeles, en Villaverde, Madrid; inscrita la finca con el número 29.437, que tendrá un tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: La mitad indivisa de la finca registral número 4.743, piso cuarto, interior, derecha. Hoy cuarto, letra D, de la casa en la calle Covarrubias, número 29, de Madrid, con un tipo de remate de 8.300.000 pesetas.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.565-58.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 857/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Talleres Gonzalo», don Gonzalo Viena Concepción y, doña Silvia Sánchez Gómez, en reclamación de la cantidad de 636.958 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Silvia Sánchez Gómez, que es la siguiente:

Urbana.—Número 4. Vivienda 2.º, A, de la casa número 6, hoy número 5, de la calle de Borja, en Madrid-Carabanchel Bajo. Situada en la planta segunda del edificio. Tiene su entrada por la escalera común. Superficie: 115 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de cocina con tendedero, cuatro dormitorios, instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y calefacción de calor negro. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con espacio libre; frente, hueco de escalera, y fondo, con la calle del Poblado Dirigido de Caño Roto. Cuota: 6 enteros 45 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.909, folio 224, finca número 104.871 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de julio del presente año, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo, a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017085790, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 de tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—25.051.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 778/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso dúplex, situado en vertical en planta cuarta y tercera, que es el segundo en profundidad desde la calle de Bueso de Pineda de la casa sita en Canillas, calle Arturo Soria, número 145. Vivienda 9. Finca registral número 1.602. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.519 del archivo, libro 30 de Canillas, sección 2.ª

Dado en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.033.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1994, a instancia de don Andrés Martínez Jiménez, contra doña Esperanza Yáñez Agra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas para la finca 19.538, y 25.000.000 de pesetas para finca 112.532.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Collado-Villalba, urbanización «La Cerca», bloque 36, tercero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.507, folio 42, finca registral 19.538.

Finca sita en Madrid, calle El Toboso, número 146, quinto E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, tomo 1.518, folio 45, finca registral 112.532.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.453.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Cristino Ortiz Martín y doña

Encarnación Bernardo Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas por el tipo de licitación que se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de licitación que se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0508/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda bajo izquierda, tipo A, en planta baja, que es la primera en orden de construcción del portal o bloque 4 del conjunto residencial denominado «El Paular» en la urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 109,53 metros cuadrados, y con inclusión de zona común 122,93 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones,

servicios y terrazas. Finca registral número 6.114, inscripción décima.

Tipo licitación primera subasta: 33.500.000 pesetas.

Tipo licitación segunda subasta: 25.125.000 pesetas.

2. Una sesentava parte indivisa del garaje subterráneo 3-A y 3-B, situado en la parcela T-42 del conjunto de edificación denominado complejo residencial «El Paular», sito en Majadahonda (Madrid). Está ubicado entre los bloques números 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Ocupa una superficie construida de 1.496,90 metros cuadrados. Tiene su acceso principal mediante una rampa que desemboca en zona de paso común. Finca registral número 6.522, inscripción novena.

Tipo licitación primera subasta: 3.350.000 pesetas.

Tipo licitación segunda subasta: 2.512.500 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, la primera al tomo 2.255, libro 332, folio 105, y la segunda, al tomo 2.179, libro 311, folio 9.

Dado en Majadahonda a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—25.475.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 939/1994 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra la entidad mercantil «Hativo Inversiones, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 6 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 6 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, hoy ruina, situada en la ciudad de Málaga, en la calle de Muelle Viejo, sitio también llamado de la Fuerza o del Resguardo, distrito judicial de

la Alameda, demarcada con el número 57 moderno y 18 antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.464, libro 670, folio 75, finca número 9.666-N, tasada a efectos de subasta en 9.927.750 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—25.353.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 304/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra otro, don Antonio Godoy Plaza y doña María Teresa Pérez Luisis, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1995, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de julio de 1995, y hora de las once, para la segunda; y el día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 304/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso

en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, del portal número 3, planta baja del edificio en construcción sito en la hacienda de Mismiliana, en la venta del mismo nombre del término municipal del Rincón de la Victoria, emplazado en la carretera nacional-340 de Cádiz a Barcelona, kilómetro 259,8; anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje situada en planta semisótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.340, folio 27, finca número 10.081. Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 83. Vivienda tipo C-1 designada como tipo C de construcción en planta séptima de altura o sexta del polígono denominado Alameda, parcela número 89 de esta ciudad; se corresponde como anejo inseparable una zona de garaje identificada con el número 81 en el segundo sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.864, folio 46, finca número 988. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—25.545-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 512/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inrey, Sociedad Anónima», doña Isabel Reyes Soler, don Cristóbal Reyes Soler, doña Trinidad Ramos Abolafio, don Diego Reyes Ramos y don Manuel Reyes Ramos, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de junio de 1995, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que señala el día 13 de julio de 1995, y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier

postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que asciende a la suma que a continuación se dirá, para la primera subasta; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados «Inrey, Sociedad Anónima», doña Isabel Reyes Soler, don Cristóbal Reyes Soler, doña Trinidad Ramos Abolafio, don Diego Reyes Ramos y don Manuel Reyes Ramos, para el supuesto de que intentada la notificación personal a los mismos, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 51. Apartamento tipo E, situado en la planta cuarta o tercera del apartamento del edificio sito entre la avenida Juan Miró y la calle Loma de los Riscos, en Torremolinos. Tiene una superficie construida de 54 metros, distribuidos en salón, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, terraza y pasillo. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de planta; derecha, con apartamento tipo D de su planta; izquierda, con apartamento tipo F, también de su planta; y fondo, con vuelo sobre patio de luces.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 275, folio 157, finca número 6.324-A.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de sólo planta baja, sita en la calle Molino del Pato, número 8, de Torremolinos, partido del Pozuelo. El solar tiene una superficie de 220 metros 46 decímetros cuadrados, y construidos de 56 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, dedicándose el resto no ocupado por la edificación a patio y desahogo. Linda: Por su frente entrando, con la calle Camino del Pato; por su derecha, con el solar número 3 de don Miguel Cerdán Leal; por su izquierda, con casas de don Rafael Godoy y don Francisco Cano; y por su fondo, con terrenos de don Francisco Castillo Balbuena.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 677, folio 2, finca número 17.330, y procede de la finca número 9.776, al tomo 612, folio 176 del mismo Registro.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, en planta tercera, del edificio sito en la avenida Imperial, número 22. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, y le corresponde como anejo en el sótano el aparcamiento número 12, con superficie útil, incluida parte proporcional de rodaduras, de 23 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera; derecha entrando, con vivienda tipo D; izquierda, avenida Imperial; y fondo, zona que la separa de calle en proyecto.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 462, folio 173, finca número 13.214-A.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 11.214.726 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—25.553-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 786/1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga y Bermejo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Juan García Cañete y doña Josefa Martín Postigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 7 de julio de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de septiembre de 1995, a las once quince horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, a las once quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial construido sobre parte de la parcela número 11-B de la urbanización El Brillante, barriada de Campanillas, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una total superficie construida de 165 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 129 metros 12 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho, y el resto, 36,79 metros cuadrados, a patio trasero. Linda: Frente, viales de la urbanización; derecha entrando, parcela 112; izquierda, finca de que se segrega; y por el fondo, con casa números 23 y 25 de la carretera Málaga-Campanilla. Valorada a efectos de subasta en 17.080.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—25.415.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/1984, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», contra don José Quintana Ariza y don Miguel Aroca Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 61, vivienda tipo A-6 de la escalera izquierda en planta novena del bloque número 73 de la zona 10 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo». Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 146 metros 66 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26 bajos, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—25.429.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.779/1991, seguidos a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra don Angel Gallego Orobón y doña María Jesús Araguete Hidalgo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 65. Vivienda sita en la calle Esperanto, número 5, sexto-A de esta capital. Finca inscrita al tomo 2.112, libro 134, de la sección quinta, folio 186, finca número 5.613-A del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—25.430.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 433/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga, contra «Inversiones Villa Rosa, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 17.209.500 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Nave, oficina enclavada en el término municipal de Málaga, procedente de los cortijos de Montañez y San Julián, sito en el partido de Arrajanal. Es diáfana. Comprende una extensión superficial construida de 135 metros cuadrados, igual a la superficie del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 410, libro 332, folio 97, finca número 10.920-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.418.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 773/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Víctor y don Fernando Puerta Moreno, doña Victoria Pavón Martín, doña Francisca María Montes Recuerda y «Monterroso Mat. de Construcción, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 5 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta

corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa y parcela, en partido Cala Alta, polígono 28, parcela 125 de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 860, libro 622, folio 41, finca número 45.111, valorada en 15.500.000 pesetas.

Media parte indivisa, del local comercial en barriada El Cid, edificio Margarita, Estepona, en obra bruta, tomo 780, libro 561, folio 161, finca número 41.203, registro de Estepona, valorado en 3.600.000 pesetas.

Plaza de garaje y trastero, en Monterroso, Estepona, bloque B, número 4-B, Registro de Estepona, tomo 539, libro 371, folio 87, finca número 27.906, valorado en 600.000 pesetas.

Vivienda, en calle Lozano, número 45, de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 755, libro 541, folio 24, finca número 1.657-N, valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—25.352.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 885/1994, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de junio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.571.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 19 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José Rojo Gil y doña Josefa Páez Romero, expido la presente.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial D, situado en la planta baja, del edificio denominado D-1, Petunia, sito en la urbanización Puerta Blanca, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, en el término municipal de Málaga. Tiene acceso por la fachada sur del edificio, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, fachada sur del edificio con elementos comunes; por su izquierda, fachada oeste del edificio, con elementos comunes; y por su derecha, fachada este con elementos comunes. Cuota del 3,230 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.118, libro 111 de la sección segunda, folio 177, finca número 8.958, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.354.

MANACOR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Margaret Segner y don Manfred Segner, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de mayo de 1995; para la segunda el día 29 de junio de 1995, y la tercera el 28 de julio de 1995, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0193/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 61: Vivienda puerta 301, situada en la planta tercera del edificio sito en el término de San Llorenç des Cardassar y lugar de Sa Coma, que tiene una superficie de 33 metros 41 decímetros cuadrados, y 8 metros 58 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Por frente, con pasillo distribuidor de la propia planta y con pasillo distribuidor de la planta baja en proyección vertical; a la izquierda entrando con proyección vertical, con resto del solar; a la derecha, con la vivienda puerta 302; al fondo, con la terraza de la vivienda 1 de la planta baja, en proyección vertical, a través de la terraza de uso privativo.

Inscrita al tomo 3.732, libro 125, folio 127, finca número 10.884. Tasada a efectos de subasta en 5.047.236 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.393.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 27/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Bosch Serra, en reclamación de 21.985.492 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontroig, el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno solar, tomado a la izquierda procedente de una finca llamada El Turón des Port, en el Caserio de Porto Cristo, término de Manacor. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, más una franja de terreno destinada a terraza no edificable, de 40 metros cuadrados. Linda por frente, con la calle de la Niña; por la derecha entrando, con la porción segregada de esta misma finca adquirida por don Pedro Rosselló Llodrà; por la izquierda, con finca de don Jaime Rosselló; y por fondo, con la de don Bernardo Galmés y otro.

Inscrita al tomo 3.172, libro 589, folio 197, finca número 34.957, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 30.625.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—25.574-58.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 229/1994, se siguen autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fusteria La Plantada, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juz-

gado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 6.—Nave industrial, número 6, en la planta baja, de la casa-fábrica señalada con el número 2, sita en el término de Cardona, en el paraje conocido como Heredad Plantada, cerca de la carretera de Manresa a Basella, que tiene una superficie de 826 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, entidad número 5, y zona de acceso común; derecha, entidad número 7; fondo, entidad número 7 y parte con terrenos de «Hidroeléctrica Selga, Sociedad Anónima», y frente, citados terrenos de la sociedad anónima. Coeficiente: 14,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 646, libro 75 de Cardona, folio 157, finca 3.807, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a la actual titular registral de la finca, «Inversions del Cardener, Sociedad Anónima», dado su ignorado domicilio. Asimismo servirá de notificación en forma de dichas subastas, a la demandada «Fusteria La Plantada, Sociedad Anónima», para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—25.458.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 239/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Pedro Aranda Núñez, don José Aranda Núñez y doña María Teresa Aranda Torres, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala el día 19 de junio, a las doce treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala, para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, urbanización «Alta Vista», parcela 005, manzana 11-36 y fachada a avenida Carrero Blanco, hoy avenida de la Constitución, sin número, consta de planta baja con superficie construida de 94,86 metros cuadrados, y el resto hasta la total del solar de 238,17 metros cuadrados, o sea 143,31 metros cuadrados destinados a jardín y terreno de desahogo y planta alta con superficie de 94,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.429, libro 406, folio 21, finca número 3.154. Valorada en 21.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo.—El Secretario.—25.230-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 273/1994, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Juan Ramón Galán Jiménez y doña Ana Moreno Vázquez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala el día 19 de junio, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala, para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Apartamento D, edificio ubicado en la avenida Ricardo Soriano, número 35, de Marbella, complejo «Nueva Marbella», con una superficie de 50,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 57, libro 40, inscripción primera, finca número 3.127. Valorada en 13.015.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo.—El Secretario.—25.227-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 417/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Vicente Fernández Laureiro, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma pre-

venida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala el día 19 de junio, a las catorce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala, para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1, tipo E, situado en planta baja del bloque este, número dos, del predio denominado «Apartamentos Pueblito Platero», finca denominada «Coto de los Dolores», partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 84,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 305, folio 40 del libro 243 de Marbella, finca número 13.809. Valorada en 15.540.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo.—El Secretario.—25.234-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Juan Muñoz Granada, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de junio, a las doce horas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 14 de julio, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 18 de septiembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 12, situado en la planta primera, segunda en orden de construcciones del edificio denominado bloque número 5, situado en la parcela de terreno número 5, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 48,49 metros cuadrados.

Registral número 11.178, está inscrita al tomo 1.126, libro 130, folio 94 vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 9.040.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 11, situado en la planta primera, segunda en orden de construcción del bloque número 5, de la calle Linda Vista, barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 82,29 metros cuadrados.

Registral número 15.452, está inscrita al tomo 1.191, libro 190, folio 181 vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 15.820.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 1. Situado en la planta baja o de acceso, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque número 5, situado en la parcela de terreno número 5, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 92,92 metros cuadrados.

Registral número 11.226, está inscrita al tomo 1.129, libro 131, folio 41 vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 18.080.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno destinada a solar, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nueva Cancelada, en calle aún sin denominación oficial, está señalada con el número 206. Comprende una superficie de 188,70 metros cuadrados.

Registral número 31.837, está inscrita al tomo 624, libro 437, folio 97, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 9.040.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno destinada a solar, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nueva Cancelada, en calle aún sin denominación oficial. Está señalada con el número 207 y comprende una extensión superficial de 212,20 metros cuadrados.

Registral 31.839, inscrita al tomo 624, libro 437, folio 99, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—25.238-58.

MARCHENA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena, en el expediente de suspensión de pagos número 164/1993, promovido por el Procurador señor Agui-

lar Morales, en nombre y representación de la entidad «Datir, Sociedad Anónima», dedicada al transporte, almacenamiento y distribución de productos agroalimentarios, con domicilio en la avenida de Lepanto, sin número, de Arahal, por medio del presente edicto se hace público que en el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha de 8 de marzo de 1995, acordándose comunicar tal acuerdo a los dos Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de ámbito nacional, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia.

Dado en Marchena a 8 de marzo de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—La Secretaria.—25.546-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 14/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «TYM Asociación Tema, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Jorgelina Marino Alejo, contra doña María Teresa Arenal Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera,

que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 27 de julio de 1995, también a las doce treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en caso de no ser hallada.

Bien objeto de subasta

Un prado, en el sitio de Novales, en el término de Vega de Villafufre (Cantabria), de 13 carros, pero medida recientemente resulta tener 42 áreas 80 centiáreas, linda: Al norte, con don Ramón Cobo; al sur, don Basilio Gómez y don Narciso Diego; al este, carretera vecinal y carretera regional, don Sarón Villacarriedo, y al oeste, terreno de la misma. Polígono 12, parcela 24-A. Dentro de esta finca se encuentra construida la siguiente:

Casa vivienda, de una extensión superficial de 96 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y desván, lindando por todos sus lados con el terreno que está enclavado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 959, libro 98 de Vega de Villafufre, folio 140, finca número 5.823.

Dado en Medio Cudeyo a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—25.600.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido judicial,

Hago saber:

Primero.—Que en autos civiles, que se sustancian ante este Juzgado con el número 79/1995, sobre declaración de quiebra voluntaria, a instancias de la compañía mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, ha recaído la siguiente resolución literal:

Hechos

Unico.—Con esta fecha y procedente de la Oficina de Reparto del Juzgado Decano de los de esta ciudad, ha tenido entrada escrito, arreglado a derecho, deducido por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, en la representación que acreditó de la compañía mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad Limitada», constituida con duración indefinida, en fecha 9 de diciembre de 1992, por transformación de la anónima «Nebreda, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), carretera de Bilbao, sin número; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, obrando al tomo 297, libro 88 de la Sección General, folio 209, hoja BU-3152, inscripción primera, con número de identificación fiscal B-09019985, cuya representación acredita, por medio de escritura de poder especial, por el que se interesa la declaración del estado legal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil que representa y ha quedado explicitada, de la que resultan Administradores solidarios don Antonio y don Carlos Nebreda Ocha.

Invocando, al efecto, los artículos 1.323, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Código de Comercio. Alegando lo que a su derecho convido, y acompañando al efecto los documentos y estados establecidos en el artículo 1.324 de la Ley Adjetiva Civil.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Del examen de los requisitos legales establecidos para la declaración del estado de quiebra voluntaria y, en especial, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, queda acreditada la condición de comerciante de la compañía mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Acreditando, asimismo, el sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones, como requisito de insolvencia del deudor, el cual resulta del previo examen de la documentación acompañada.

Quedando, en consecuencia, cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 1.017 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Procede, desde luego, la declaración del estado legal de quiebra voluntaria que se postula.

Parte dispositiva

He resuelto: Declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Bilbao, sin número.

Quedando, en su consecuencia, inhabilitados sus órganos de administración y representación para la administración y disposición de sus bienes, inhabilitación que alcanza a dichos administradores para el ejercicio del comercio.

Retrotrayéndose los efectos de esta quiebra, en forma cautelar, a la fecha de 21 de febrero de 1995, a tenor de lo establecido en los artículos 878, siguientes y concordantes del Código de Comercio, al tratarse de quiebra voluntaria, y no haberse postulado por los instantes, otro plazo. Y ello y sin perjuicio de que lo que pudiera resultar en su día, al sustanciarse la pieza tercera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.366, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda nombrar Comisario de la quiebra a don Félix Miguel Saiz Rodrigo, Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en plaza Calvo Sotelo, número 9, 2.º de Burgos, y depositario de la quiebra a don Francisco Roldán Urbina, de esta vecindad, con domicilio en calle Francisco Cantera, número 17, a los que se hará saber dichos nombramientos por medio de oficio, debiendo comparecer ante este Juzgado a los efectos de prestar, a presencia judicial, juramento o promesa para el ejercicio de dichos cargos.

Procede la inmediata ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la entidad quebrada, en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, poniéndolos bajo custodia del nombrado depositario, hasta en tanto sean nombrados los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la intervención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, participándole al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a los efectos oportunos, precediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza correspondiente.

Librese mandamiento al ilustre señor Registrador Mercantil de esta provincia, participándole la existencia de este juicio universal, así como a la ilustre señora Registradora de la Propiedad de Miranda de Ebro y su partido judicial, para constancia de la inhabilitación de la entidad quebrada y de sus Administradores para la administración y disposición de sus bienes.

Se decreta el arresto de don Antonio Nebreda Ocha, mayor de edad, casado, vecino de Vitoria, con domicilio en calle Antonia María de Oviedo, número 24, 2.º derecha, provisto del documento nacional de identidad número 13.186.815-H, y de don Carlos Nebreda Ocha, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle República Argentina, número 5, 2.º derecha, provisto del documento nacional de identidad número 13.276.048-B, en su condición de Administradores solidarios de la mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad Limitada», quedando los referidos Administradores constituidos en arresto domiciliario, si en el acto de la notificación del presente auto, prestasen fianza por importe de 100.000 pesetas, cada uno de ellos, que podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho, a excepción de la personal. Y debiendo ingresar en prisión, librándose al efecto y, en su caso, el correspondiente mandamiento. Instruyendo a los arrestados que cual-

quier solicitud acerca de la modificación de su situación personal, no se admitirá hasta en tanto por el señor Comisario de la quiebra no se comunique al Juzgado la conclusión de las diligencias de ocupación y examen de los libros.

Fórmese por el señor Comisario de la quiebra el estado de situación y relación de acreedores, que deberá presentar ante el Juzgado, en el término de tres días, por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, de los demás libros y papeles de la quebrada. Verificado lo anterior, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas aquellas ejecuciones que estuvieren pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en las que únicamente se persigan bienes hipotecados.

Fórmese las correspondientes piezas de este juicio universal, que se encabezarán todas ellas, con testimonio íntegro de la presente resolución.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal y al Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, en la representación que ostenta y ha acreditado de la compañía mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad Limitada», con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en la forma que la ley determine.

Publíquese la presente resolución para general conocimiento, por medio de edictos, a insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», y requiriendo a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia de la quebrada, lo manifiesten al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser cómplices de la misma, y previniendo a quien adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Librense los despachos y edictos acordados, haciéndole entrega de los mismos al Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, al que se faculta expresamente para su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma don José Luis E. Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro (Burgos).

Segundo.—En virtud de lo acordado, se requiere expresamente a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia propiedad de la quebrada, lo pongan de manifiesto al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la misma. Y previniendo a quienes adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y para general conocimiento, libro el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos), a 22 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—25.359.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1991, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Equipos Mecánicos Murcia, Sociedad Limitada», contra don Mariano Muelas Campillo, sobre reclamación de 9.438.630 pesetas de principal, más otros 4.561.370 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda

y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 18 de julio y 22 de septiembre, respectivamente, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 3073-000-17-127-91, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un solar para edificar situado en el término municipal de Molina de Segura, partido y paraje del Polvorista, Cañada Honda, Calderón, Lomas y Jofre, con una cabida de 50 áreas, sobre parte del que se ha construido una nave que ocupa una superficie de 1.035 metros cuadrados, con oficinas y aseos, de una sola planta, con cerramientos de muros de fábrica de ladrillo, cubierta con placas de fibrocemento sobre armaduras metálicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 736 general y 196 de Molina de Segura, folio 78, finca 25.175, inscripción segunda.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—25.179-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 450/1994-P, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santiago Chippirras Sánchez, contra don José Antonio Díaz Fernández y doña Felisa Fontebao Sancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana. Número 21. Piso sexto, letra A, en planta sexta, a la derecha subiendo, de la casa número 60, del grupo O, en la urbanización «Villa-Fontana II», hoy avenida de la ONU, número 38, en Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados, tiene un anejo inseparable, una plaza de garaje en la planta sótano; inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.285, libro 124, folio 197, finca número 13.539, antes 52.309, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de «Arroyomolinos», calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 13.805.000 pesetas, tipo fijo para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas en el referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—25.557-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 194/1993 a instancias del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda del edificio, señalado con el número 7, y destinado a vivienda, integrado en el bloque I, portal número 1, del conjunto urbanístico en término de Almuñécar, anejo de La Herradura, con fachadas a calle de nueva apertura, denominada calle A, y a zonas ajardinadas, situadas unas y otras en el interior de la finca donde se ha edificado. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Mide, incluida la parte proporcional de elementos comunes, 93 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 32 decímetros cuadrados. Linda considerando su entrada particular, frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y el piso letra B, de la misma planta derecha entrando, zona de recreo de la urbanización, izquierda aires de la calle denominada A, y fondo el piso letra B, de la misma planta, del portal número 2. Cuota por bloque: 5,14 por 100. Cuota general: 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.021, libro 325, folio 118, finca número 26.645.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 11 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo

consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de octubre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor, hubiese de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.478.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra la entidad mercantil «Gaviota del Mar, Sociedad Limitada», don Carlos A. Sáenz Moreu y don Juan Padiel Cañas, sobre reclamación de 12.474.000 pesetas de principal y costas, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 31 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1995 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.794, libro 78, tomo 1.100, folio 39 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Motril.

Edificio en la ciudad de Motril, en la calle Rodríguez Acosta, número 14 (hoy número 24) compuesta de planta baja y dos cuerpos de alzada, con una vivienda u oficina en la planta superior del hall de acceso al garaje, la que se distribuye en vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina y cuarto

de aseó. Presenta una superficie de 1.200 metros cuadrados, que en la planta baja se hallan ocupados en su totalidad. Su acceso se realiza por la citada calle Rodríguez Acosta.

Se encuentra tasada en la cuantía de 45.000.000 de pesetas, saliendo el tipo para la primera subasta.

2. Finca registral número 6.341, libro 57, tomo 1.038, folio 181 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Motril.

Vivienda, unifamiliar adosada, letra A, designada con el número 1, sito en la localidad de Torrenueva, anejo de Motril, de planta baja de cochera y dos de alzada de vivienda, con amplio porche anterior. Tiene una superficie construida total entre las tres plantas y según datos registrales de 250,50 metros cuadrados.

Se encuentra tasada en la cuantía de 8.000.000 de pesetas, siendo el tipo para la primera subasta.

Dado en Motril a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario Judicial.—25.435.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 247/1994, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia y don Jesús Alberto Sánchez Fuster, don Antonio Javier, doña Cristina, don José Tomás y doña María del Carmen Sánchez Fuster, don José Evaristo y don Tomás Sánchez Zomeño y doña Rosario Toledano Salinas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 30. Vivienda letra C, correspondiente a la planta séptima de la casa número 17 de la calle Tórtola, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ascensor, caja de escalera y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de la Tórtola, y fondo, con zona ajardinada y vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 524, libro 148, folio 249, finca registral número 13.975, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Casa con planta baja, patio y un piso, situada en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, casería de Churra. Ocupa una superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa y tierra de don José Sánchez Lorca; izquierda, casa de don Antonio Cano Molina, mediando paso por ella, propiedad del señor Torre-cilla, y por la espalda, con paso de agua de los señores Zabalburuz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 7, libro 19, folio 119 vuelto, finca registral número 1.503, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida 1.022 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, restó de donde se segregó; levante, el mismo resto de finca matriz en porción prometida en venta a don Cayetano Aranda Moreno, entrada por medio para ésta y las de su misma procedencia, a la que esta finca dejará una franja de terreno de 5 metros de anchura; mediodía, carretera de Espinardo al Alto de las Atalayas, y poniente, herederos de don Francisco Meseguer, sobre esta finca existe construida la siguiente edificación:

Un edificio compuesto de planta baja y piso, la planta baja destinada a comercial y la alta a vivienda.

La planta baja carece de distribución y tiene una superficie construida de 245 metros cuadrados, y la planta alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, tiene la misma superficie de 245 metros cuadrados. Ambas partes tienen acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 187 de la sección séptima, folio 114, finca 21.108, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 31.320.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.555-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 369/1994 instados por el Procurador don Angel Hernández Navajas en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Pérez Lorente y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 13 de julio, 14 de septiembre de 1995, todas ellas, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de la Secretaría y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda tipo C, situada en la planta primera, después de la baja. Está enclavada en el bloque número 1. Ocupa una superficie construida de 115 metros, según la cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 116 metros 11 decímetros cuadrados, y la útil, de 94 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseó y cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, considerando como tal el zaguán de entrada a la misma, el referido zaguán, hueco de ascensor, piso letra o tipo B y vuelo del elemento independiente número 1; derecha, entrando, vuelo de los elementos independientes números 1 y 2, y en parte la vivienda tipo A del bloque número 2; fondo, vuelo del elemento independiente número 1; e izquierda, zaguán y hueco de ascensor y el piso tipo D.

Forma parte de un conjunto urbanístico, compuesto de dos bloques de edificación, sito en término de Murcia, partido de San Benito, y pago de Alfande o de la acequia de Alfande. Enclava en un solar de 2.830 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 7.455-N y valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.171-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.071/1991, que se siguen a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra doña María del Carmen Avilés López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Mariano Bo Alcázar (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Encarnación Díaz Vélez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y don José Avilés López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrían postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de julio, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 121, vivienda en planta primera, escalera sexta, con superficie útil de 78,15 metros cuadrados, y construida de 94,17 metros

cuadrados. Es de tipo H, letra D, del edificio Carmen Parque, fachada principal a la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, y también a la calle de nueva apertura de Murcia. Inscrita al libro 47/2.º, folio 61, finca número 3.411, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 9.835.689 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra secano, con superficie de 84 áreas 80 centiáreas, con una casa de planta baja destinada a almacén, con superficie de 100 metros cuadrados. En el partido de Churra, término de Murcia. Inscrita al libro 143/7.º, folio 108, finca número 11.085, del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de 18.592.349 pesetas.

3. Urbana número 15. Vivienda en planta tercera, tipo D, con superficie construida de 104,60 metros cuadrados, y útil de 87,11 metros cuadrados, con fachadas a la calle Obispo Frutos, número 21, y calle Rosalia, sin número, de Murcia. Inscrita al libro 132/2.º, folio 160, finca número 12.268 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de 12.567.690 pesetas.

4. Urbana número 16. Vivienda en planta sexta, con superficie construida de 154,26 metros cuadrados, y útil de 118,21 metros cuadrados, en la calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3, de Murcia. Inscrita al tomo 2.658, libro 110/2.º, folio 35, finca número 10.113 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de 18.534.339 pesetas.

5. Urbana número 10. Local en planta baja, con superficie de 21,50 metros cuadrados, en la calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3, de Murcia. Inscrita al tomo 2.658, libro 110/2.º, folio 23, finca número 10.101 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de 4.063.500 pesetas.

6. Urbana número 17. Estudio en planta séptima, con superficie de 24 metros cuadrados, sito en la calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3, de Murcia. Inscrita al libro 110/2.º, folio 37, finca número 10.115, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de 4.806.000 pesetas.

7. Urbana número 6. Plaza de garaje en planta sótano número 6, con superficie de 15 metros cuadrados, sita en la calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3, de Murcia. Inscrita al tomo 2.658, libro 110/2.º, folio 15, finca número 10.093 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—25.550-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos con el número 1.108/1991, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Flora Alonso Igual y don Cayetano Marco Jacobo y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días, 14 de junio, 12 de julio y 13 de septiembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de: Urbana.—Número 1. Semisótano, local en dicha planta, con puerta abierta a la calle de la Almudena, y al que se accede mediante rampa, de edificio denominado Redován, en la ciudad de Torrevieja y su calle de la Almudena, sin número, a donde abre su zaguán, haciendo esquina a la prolongación de la calle Ramón Gallud. Mide una superficie de 288 metros cuadrados y linda, vista desde la calle; por la derecha en parte, con la viuda de Buades y, en parte, con doña Gloria, don Antonio y doña María de los Angeles Mínguez Manchón; izquierda, prolongación de Ramón Gallud; y fondo, edificio de don Ricardo Ruiz Poveda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.424, libro 337 de Torrevieja, folio 203, finca número 26.229. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—405 metros cuadrados que queda de resto después de practicadas varias segregaciones, de un trozo de terreno en el pago del Arrabal. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2 al tomo 816 del libro 157, folio 119, finca número 7.126. Valorada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.

Rústica.—En el paraje del Arrabal o Royo, una parcela de terreno de medida superficial de 50 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2 al tomo 670 del libro 127, folio 84, finca número 16.944. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Urbana.—En la calle denominada hoy Nueva Travesía, antes partido del Arrabal o Royo, edificación compuesta de dos cuerpos separados entre sí totalmente por un patio intermedio en el que se ubican unos aseos, en el cuerpo norte de la edificación se compone de sólo planta baja sin distribución, destinada a almacén, ocupa una superficie de 193 metros cuadrados, consta de una sola nave el cuerpo sur, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados en planta baja, compuesta de una sola nave sin distribución, que llega de este a oeste del solar; tiene su acceso por la calle situada al sur, se destina a almacén y fábrica de magdalenas y otros productos alimenticios, y sobre esta planta hay una planta elevada destinada a vivienda que ocupa 106 metros 25 decímetros cuadrados. Ambos cuerpos edificados con el patio, ocupa la superficie 399 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2 al tomo 787 del libro 142, folio 132, finca número 17.356. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.160-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra «I. B. F., Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.774.808 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número cuatro.—Vivienda tipo A, con cuatro niveles de edificación comunicados interiormente por una escalera, con la siguiente distribución: Nivel 1.º, en garaje al que se accede directamente por la calle interior del conjunto; nivel 2.º, en salón-comedor, aseo, cocina con despensa, patio descubierto, porche y jardín; nivel 3.º, en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, y nivel 4.º, en dormitorio, cuarto de baño y zona de estudio. Tiene una superficie total construida de 208 metros 31 decímetros cuadrados, más 9,50 metros de patio, 54,68 metros cuadrados de porche frontal y lateral y 86,24 metros cuadrados de zona ajardinada. Forma parte de un conjunto residencial en término de Murcia, partido de La Alberca, carretera del Valle, compuesta por 10 viviendas con cuatro niveles de edificación, con

acceso principal por una calle central en terrenos del conjunto.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 130, folio 159, finca número 10.576, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.633.077 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—24.532-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontiyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 462/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascual Revert, contra «Mercantil A. G. V. Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en término de diez días, y valor de la tasación, el bien que se dirá para lo que se ha señalado el día 26 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda, por término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once treinta horas y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley Hipotecaria. Los autos de certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en Secretaría. Asimismo se hace constar que el bien que se indicarán se encuentran depositados en la antigua fábrica de La Clariana, en partida Solana, sin número.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación de la presente subasta al deudor no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Máquina. Un diablo triturador marca Laroche, modelo Olympic, compuesto de 6 cuerpos de 1.000 milímetros de ancho, mesa entradora, cuadro eléctrico de mandos, reductores variadores de corriente continua, telera de retorno, ventiladores y tuberías de aire, año de fabricación 1981.

Valor de tasación: 13.870.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—25.528-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 128 de 1994, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cereijo Ruiz, contra don José Iglesias Alvarez y doña María del Carmen Hermida Alonso, vecinos de Orense, con domicilio en calle San Payo, número 1, sexto derecha, sobre reclamación de la cantidad de 1.987.139 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Finca número 17.958. Labradío, regadío y algún viñado, al nombramiento de «Naveira de Abajo», sito en términos de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro, municipio de Orense. Mide la superficie de 16 áreas 63 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, más de esta herencia; sur, carretera; este, la partida anterior, y oeste, camino de carro. Valorada en 5.404.750 pesetas.

2. Finca número 17.959, pradera, con mimbres y parcela oeste a prado, al nombramiento de «Naveira de Arriba», sito en términos de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro, municipio de Orense. Mide la superficie de 20 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, este y oeste, Alfonso González López. Valorada en 5.157.500 pesetas.

3. Finca número 18.112, monte al nombramiento de «Horta Nova», sito en término de Vilar das Tres, municipio de Orense. Mide la superficie de

48 áreas aproximadamente. Linda: Norte, de Ramón Carballo; sur y este, de Fermin Vázquez Blanco, lindando además, también por el este, con Teresa Prado, y oeste, camino público de Vilar a la Bouza. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—25.032.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 452 de 1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cereijo Ruiz, contra «C. M. Calvo e Iglesias, Sociedad Limitada», don Alfonso Cesáreo Calvo Vila, doña Olga Cid Cid, don Antonio Cid Iglesias y doña Josefa Placer Rodríguez, todos ellos con domicilio en Allariz, calle Alfredo Nan, Orense, sobre reclamación de la cantidad de 7.350.805 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana, local comercial en planta baja, sito en la carretera de Xunqueira, de Allariz, de unos 173,96 metros cuadrados de superficie. Valorado en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial, sito en la planta baja del edificio de la calle en proyecto denominada Oliveira, de Allariz, de 64,17 metros cuadrados de superficie. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—25.031.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 394/1994-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Martínez Hernández, doña María Lucía Hernández López y «Mercado-Lores, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 19 de julio de 1995; por segunda, el día 19 de septiembre de 1995, y por tercera, el día 19 de octubre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

Número 8. Vivienda de tipo B en la planta primera o de tierra, con acceso único para esta vivienda. Tiene una superficie construida de 102 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, sur, calle San José; derecha, vivienda de tipo B de esta planta, y espalda, vivienda de tipo B de la misma planta.

Inscripción: Tomo 1.156, libro 898 de Orihuela, folio 134, finca número 74.754, inscripción tercera. Forma parte de un edificio sito en el partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela.

Siendo el tipo pactado a efecto de primera subasta el de 13.140.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—25.198-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 344/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Cerezuela Rodríguez y doña Trinidad Aráez Pomares, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 12 de julio de 1995; por segunda, el día 12 de septiembre de 1995, y por tercera, el día 11 de octubre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

Casa en Torreveja, calle de la Paz, número 52. Mide 6 metros 80 centímetros por 16 metros 30 centímetros, en total 110 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la de Francisco Torregrós; izquierda, la de Miguel Aráez, y fondo, la de Joaquín Zafra.

Inscripción: Tomo 223, folio 238, finca 1.989, inscripción segunda (1989). Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta el de 14.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—25.247-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 303/1994-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Romero López de Eguino, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 17 de julio de 1995; por segunda, el día 17 de septiembre de 1995, y por tercera, el día 17 de octubre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

Urbana número 30. Vivienda dúplex en plantas segunda y tercera altas y planta de cubierta destinada a solarium, todas ellas unidas por escalera interior. Tipo F. Número 305. Es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde el oeste. Tiene su acceso por la escalera del bloque en el ángulo de los pasos de acceso oeste y norte. Tiene una superficie construida de 84 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza en planta segunda, paso, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en la planta tercera y el solarium dicho en la planta de cubierta. Linda: Frente, zona de paso común, oeste; derecha e izquierda, entrando, componente anterior y siguiente, y fondo, zona deportiva.

Urbana número 1. Garaje del edificio integrado por las plantas subsótano y sótano con una superficie construida cada una de ellas de 765 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 723 metros 81 decímetros cuadrados. Se destina a aparcamiento de vehículos y zona de tránsito y maniobra y tiene su entrada por rampa desde la calle K, que se desdobra en dos a distinto nivel para acceso a cada una de dichas plantas. Ocupa en ambas plantas todo el subsuelo del edificio y linda: Frente, calle K; derecha, entran-

do, subsuelo del pasillo de acceso norte; izquierda, subsuelo de la zona recreativa, y fondo, subsuelo del pasillo de acceso oeste.

La primera finca número 67.142, tomo 2.000, libro 878, folio 210 y se estima el valor a efectos de primera subasta en 12.120.000 pesetas.

La segunda finca número 67.084, tomo 2.043, libro 916, folio 163, se estima el valor a efectos de primera subasta en 2.020.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—25.200-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1990, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Carmen Marcos García y don José Pacheco García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.250.000 pesetas de principal, más 2.992.931 pesetas de intereses, más 1.500.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de junio de 1995, a las veinte horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 13 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018-0010-90.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedero a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado el efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa unifamiliar con dos plantas, en el paraje de Los Vicentes, partido de la Murada, término

municipal de Orihuela, ocupa el solar una superficie de 610 metros cuadrados, y se compone de planta baja, con una superficie construida de 105 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave, servicios y portal de acceso; y planta alta, con una superficie construida de 150 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en escaleras, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño y terrazas; destinándose el resto de la superficie del solar a ensanches; y linda todo: Al este, tierras de don Manuel Ferrández y don José Ruviera; al sur, las de don José Rocamora Mateo, al oeste, don Ignacio Riquelme Belmonte; y al norte, doña Delfina Campillo Perales, doña Delfina y doña María del Carmen Aix Perales.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 580, libro 456, folio 107, finca número 40.988, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta: 5.610.000 pesetas.

Finca hipotecada por los esposos don José Pacheco García y doña Carmen Marcos García:

2. Tierra campo seco, en el partido de la Murada, término municipal de Orihuela. Su cabida 3 hectáreas 70 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, José Pacheco García, sur, Manuel Hernández, camino en medio; este, Rambla Ballester, camino en medio; y oeste, camino de los Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.275, libro 975, folio 19, finca número 76.579, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 5.610.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, si no fuere posible verificarse personalmente. Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—25.349.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1993, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución hipotecaria de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarro, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Encarnación Fernández Arnaldo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos.

Departamento número dos-F.—Local comercial en planta baja del inmueble señalado con los números 2 y 4 de la calle Emilio Tuya y 18 de la calle Premio Real de Gijón, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.729, libro 32, sección sexta, folio 10, finca número 2.054, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Arnieva.—25.569-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.282/1992, juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rossello, contra don Pascual F. Conde Frau y doña Montserrat Geli Sarsanedas, en reclamación de 157.879 pesetas de principal más 52.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 7.200.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 30 de junio de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 0479000171282/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—El título de propiedad, suplido por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, procedente de la finca Biniorella, señalado con el número 6, de la manzana S, que tiene de cabida 1.379 metros cuadrados, y lindante: Al frente y derecha, con la calle A de la urbanización; y a la izquierda, con el solar número 5, y al fondo, con el solar número 7, ambos de la misma manzana. Inscrita al tomo 4.689, libro 298, Andratx, folio 142, finca número 13.826.

Se valora en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—25.521.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 362/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña Josefá Hernández Méndez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandando don José Bueno Osa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 14 de junio de 1995, a las once horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0362/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanta en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Viviendas tipo triplex, con garaje, identificada con el número 1 en el plano. Se desarrolla en planta sótano, que comprende de una superficie útil de 58,40 metros cuadrados y, en la planta baja y primera, con una superficie útil total de 140,03 metros cuadrados. En planta sótano, linda por frente, subsuelo de la calle Felanitx; por la izquierda, con garaje de la vivienda número 2 y zona de circulación; por fondo, terreno anejo a esta vivienda. Y en las plantas baja y alta, por frente, con la calle Felanitx, por donde tiene su acceso; por la derecha, mirando desde dicha calle, solar número 4; por la izquierda, vivienda número 2, y por el fondo, con patio o terreno posterior anejo el uso privativo de una porción de jardín o terraza delantera, debidamente delimitada de 21 metros cuadrados y de una zona de jardín o patio posterior de una 48 metros cuadrados. Su cuota es del 23 por 100.

Inscripción pendiente a efectos de busca: al tomo 5.022, libro 986 de Palma IV, folio 23, finca número 54.926, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.472.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 670/1994 se sigue juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Gayá Font, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Edén Roc, contra don Hubert Pirotte y doña Raphaella Pirotte, en reclamación de 219.242 pesetas de principal reclamado

y 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al final del presente edictos.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-14-0670-94.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fueran habidos al intentarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3 de orden.—Apartamento C, de la planta baja, del edificio sito en el predio CaS Sabones y Torre Nueva, que mide en cubierto 84 metros cuadrados y en terraza 25 metros cuadrados, y linda: Al frente, izquierda y fondo, con terreno adyacente; a la derecha, con huecos de escalera, ascensor y montacargas, y apartamento B, de la misma planta, y en la parte superior, con el correlativo apartamento C, de la planta primera. Le corresponde una cuota del 2,70 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al libro 234 de Calviá, folio 45, finca número 12.618.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—25.456.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 65/1995-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, respecto a los deudores don Claudio Metola Vargas, doña Anne Metola y don Claudio Metola Vázquez, por el presente se anuncia la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de julio, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 31.755.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de septiembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de octubre, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-65/95, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno solar, en el término de Buñola, urbanización Palmanyola, que constituye la mitad de solar número 244 del plano, y al que se identifica como solar 244-A. Mide 500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, en línea de 15 metros, con la calle Los Claveles; por la derecha entrando, norte, en línea de 33,33 metros, con el solar 244-B; izquierda, sur, en igual línea, con el solar 243-B; y por el fondo, oeste, en línea de 15 metros, con zona verde. Sobre dicha porción se halla edificada una casa, vivienda unifamiliar aislada, que comprende planta baja, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, coladuría, porche y escalera exterior de acceso al terrado, con cubierta de tejado y un terrado, éste sobre los dos dormitorios situados en la parte posterior de la vivienda. El resto del solar está destinado a pasos y jardín.

Datos registrales: Al folio 130 del tomo 4.829, libro 84 de Bunyola, finca número 5.018, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.231-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 685/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Francisco Bosch Jover y doña María Aurora Blanco Bolado, en reclamación de 722.743 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 15 de orden. Piso séptimo o ático, puerta segunda, situado a la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Angel Guimerá, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 63 metros 51 decímetros cuadrados, incluida la terraza anterior y una terraza pequeña posterior. Linda, por frente, con la calle de Angel Guimerá, mediante una terraza de uso propio; por la derecha, con el piso ático de la derecha, terraza particular de dicho piso, hueco de la escalera y el vuelo del patio de luces; por la izquierda, con casa de don Antonio Verger; por el fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero; por la parte superior, con el piso sobreático correspondiente; y por la inferior, con el piso sexto correspondiente.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 1.120, libro 771, folio 123, finca número 46.330.

2. Número 17 de orden. Piso octavo o sobreático, puerta segunda, situado a la izquierda de la finca mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 11, de la calle de Angel Guimerá, de esta ciudad. Tiene una superficie de 53 metros 94 decímetros cuadrados, incluida la terraza anterior y posterior, linda: Por frente, en parte con la calle de Angel Guimerá y en parte con el vuelo de la terraza del piso ático; por la derecha, hueco de la escalera y vuelo del patio de luces; por la izquierda, con casa de don Antonio Verger; por fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero; por la parte superior, con el terrado común; y por la inferior, con el piso ático correspondiente.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, tomo 1.120, libro 771, folio 127, finca número 46.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de para la finca número 46.330, 3.330.000 pesetas y para la finca número 46.334, 3.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0685/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.437.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 738/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Bjorn George Strom y doña Maj Britt Harriet Strom, en reclamación de 3.675.625 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Piso sexto, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 (antes sin numerar), de la calle Hermanos Moncadas, del lugar de Palma Nova, término de Calviá, que tiene una cabida de 64,05 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y dos dormitorios, y que linda: Frente, dicha calle; derecha, proyección vertical solar 66; fondo, piso sexto, puerta segunda, e izquierda, rellano y caja de escalera y proyección vertical solar del propio inmueble. Le corresponde el número 23 de orden y tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,124 por 100. Compra a los consortes don Karl Alex Lennart Widen y doña Britt Widen, según escritura de 24 de febrero de 1986, autorizada por el Notario público de Gotembo (Suecia), don Bjorn Magnusson, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 18, tomo 3.147, libro 119 de Calviá, finca número 6.056.

Valor de la tasación: 9.625.851 pesetas. *

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta

0452-0000-18-0738-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las diez quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.587-58.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio, 20 de julio y 26 de septiembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 204/1994-A1 a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Luis Bernardo Ayarra Elia y doña Marcelina Laset Oneca, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho y precio y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda o piso primero izquierda de la casa número 45 provisional de la calle Cruz de

Barcacio en Pamplona. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 93 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 580, libro 266 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 85 y finca 4.732.

Tipo para la subasta: 16.260.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—25.537-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de junio, 4 de julio y 28 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 499/1994-B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Dosal, Producc. Deport. y de Public., Sociedad Limitada», don Juan Carlos Valencia Azcona, doña María de la Paz Alvarez Blanco, don Luis Recasens León, doña María Cristina Chango Carrica, don Luis Angel Couso de Miguel y doña María Camino Pérez de Ciriza Pejenaute, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, y el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Pamplona, calle Monasterio de Valdehondo, número 4, primero A. Valorado en 21.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—25.317.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 4 de julio, 4 de septiembre y 4 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 269/1994 a instancia de «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima» contra «Automoción y Servicios de Pamplona, Sociedad Anónima», don Esteban Guerdian Cilveti y doña María Jesús Telleche Huarte, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando el Juzgado, número asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don José Antonio González Román.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Vehículos pesados, marca Pegaso Iveco:

Modelo 30.8 F 2800, número de bastidor 05024381, valorado en 1.600.000 pesetas.

Modelo 190.36 PT, número de bastidor 01187506, valorado en 4.700.000 pesetas.

Modelo LD 400 E 57 T/P, número de bastidor 04145403, valorado en 8.500.000 pesetas.

Modelo ML 75 E 12 4185, número de bastidor 02071805, valorado en 3.100.000 pesetas.

Modelo LD 400 E 52 T, número de bastidor 04145968, valorado en 8.500.000 pesetas.

Modelo ML 80 E 15 4185, número de bastidor 02027848, valorado en 3.200.000 pesetas.

Modelo A 40.10 3310, número de bastidor 05022197, valorado en 2.800.000 pesetas.

Vehículo-autobús marca Pegaso:

* Modelo 5237 bus, número de bastidor N69 T0147, valorado en 13.500.000 pesetas.

Vehículos matriculados:

Matrícula NA-1953-T, vehículo tipo camión-caja, marca Fiat, modelo Ducado, matriculado en febrero del 87, valorado en 100.000 pesetas.

Matrícula NA-1632-U, vehículo camión-caja, marca Mercedes, modelo L 508 D, matriculado en agosto del 87, valorado en 200.000 pesetas.

Matrícula NA-6959-P, vehículo tipo furgoneta, marca Fiat, modelo Ducado G V, matriculado en febrero del 86, valorado en 200.000 pesetas.

Matrícula NA-4638-O, vehículo tipo furgoneta-mixta, marca Pegaso, modelo J4 1100 combi,

matriculado en enero del 85, valorado en 250.000 pesetas.

Matrícula NA-0262-P, vehículo tipo camión-caja, Pegaso, modelo 1231 T, matriculado en julio del 85, valorado en 150.000 pesetas.

Matrícula NA-4396-X, vehículo tipo turismo, marca BMW modelo 3181-4 P, matriculado en marzo del 89, valorado en 600.000 pesetas.

Matrícula NA-8892-D, vehículo tipo motocicleta sin sidecar, marca Ossa, modelo 350 Enduro, matriculada en octubre del 75, valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.325.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 136/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Cid García, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Delfina Do Muño Pazos, don Ramón Boezas Oubiña, don José Benito Pazos Estolillo y doña María Esther Buezas Muños, en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Finca rústica denominada Cobas, destinada a viña, de una superficie según autos de 780 metros cuadrados. Sita en el lugar de Cobas, parroquia de San José, municipio de Pontevedra. Linda: Norte, don Ramón Buezas Oubiña y don Adolfo Pereira Piñeiro; sur, don Manuel Couso; este, camino; y oeste, de don Remigio Méndez Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra con el número registral 40.611. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

b) Casa unifamiliar sita en el lugar de Cobas, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, compuesta de planta baja y piso. Con una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Adolfo Pereira Piñeiro; sur, doña Teresa Acuña; este, camino; y oeste, doña Peregrina Montes Acuña. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

c) Finca rústica, denominada Sobrido, destinada a labradío y viña, de una superficie según autos de 676 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Peón y don Juan Acuña; sur, doña Adelaida Estolillo Fontán; este, don Juan Acuña y don Manuel Moledo; y oeste, camino. Valorada en 600.000 pesetas.

d) Finca rústica, denominada Mato de Arango o Calle das Vacas, a tojar de 156 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Elvira Vilas, hoy don José Fernández Silva; sur, Empresa Nacional de Celulosas; este, vallado y herederos de don Laureano Barro; y oeste, don José Montes. Valorada en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración en cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—25.310.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 163/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lafuente Lestón y doña Margarita R. Carballo Rodríguez, en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de junio, para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 19 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y para el supuesto de que también quedará desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7 de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0163.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos:

1. Una diecinueveava parte indivisa del sótano del edificio de la calle Salvador Moreno, número 54, esquina con Manuel del Palacio, de Pontevedra de 289,50 metros cuadrados, destinado a garaje. Inscrita al tomo 859, libro 372, folio 186, finca 31.411.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una veintiochoava parte indivisa del local destinado a trastero en el desván del edificio «Barbarela», descrito anteriormente, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 785, libro 334, folio 236, finca 24.486.

Valorado en 150.000 pesetas.

3. Piso 3.º letra A, destinado a vivienda en el edificio antes descrito de 105,90 metros cuadrados de superficie, construido en 1978. Inscrito al tomo 646, libro 263, folio 230, finca 24.466.

Valorado en 8.472.000 pesetas.

Local comercial, destinado a óptica, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Manuel Quiroga, número 8, de Pontevedra, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 919, libro 404, folio 128, finca 38.720.

Valorado en 13.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—25.308.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Angel Cid García, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Isabel Seoane Fraga, don Juan José Fins Vázquez, doña Herminia Otero Moreira y don José Manuel Seoane Fraga, en situación de rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Manuel Seoane Fraga y doña Herminia Otero Moreira:

Vivienda, piso primero, letra A, del inmueble número 45, sito en la avenida de Pontevedra del municipio de La Estrada, referencia catastral número 1.164.020.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

A don Juan José Fins Vázquez y doña María Isabel Seoane Fraga:

Vivienda, piso tercero, letra B, del edificio número 45, sito en la avenida de Pontevedra, en el municipio de La Estrada, referencia catastral número 1.164.202.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 21 de sep-

tiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que sea destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—La Secretaría.—25.309.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1994, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Carmona Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de junio, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuan-

to a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, sita en la calle de la Fuente, en la tercera planta alta, señalada con el número 20 de los elementos independiente, con una superficie construida de 92 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, lavadero, aseo y terracilla. Linda: Derecha, entrando, don Juan Pedro Miras Trinidad; izquierda, calle en proyecto, y fondo, doña Purificación Ortiz Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 941, libro 29, folio 14, finca 3.584, inscripción tercera, inscrita asimismo la hipoteca a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Purchena a 13 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.519.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1993, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Patricio Gómez Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Dos naves destinadas a taller de elaboración de mármol, marcadas con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 144 metros cuadrados y útil de 130 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, don Ramón Jiménez; izquierda, hermanas Gómez Torrente; fondo, Bazal, y frente, carretera de Huerca Overa a Baza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.040, libro 58, folio 71, finca 6.625, inscripción primera. Constituida asimismo la hipoteca a favor del actor en la inscripción segunda.

Dado en Purchena a 20 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.517.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra doña Julia Claudia Fernández Sánchez y don Manuel Rodríguez Alamo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuará subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda existente en la planta sexta, puerta número 3, del inmueble bloque Verde, sito en Reus, barrio Gaudí, avenida de Barcelona, número 12. De superficie 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 1.140, libro 724, folio 43, finca número 41.143. Valorada a efectos de subasta en 5.002.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—25.326.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Agustín Cantero Gil y doña

Milagros Hormigo Bautista, ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de junio de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de julio de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para las primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda. En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 47.—Vivienda, letra B, sita en la planta segunda, del edificio en Ronda, barrio del Mercado, calle Virgen de los Dolores, número 16, con fachada también a la calle Puya. Tiene una superficie útil de 108,69 metros cuadrados, y construida de 121,89 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda, letra A, y patio de luces; izquierda, vivienda, letra C, patio de luces y calle Puya, y fondo, casa de los herederos de don Juan del Pozo González.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 511, libro 360, folio 194, finca 23.049.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas de costas, e intereses de dos años.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 11.956.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—25.495.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Socie-

dad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban contra los bienes especialmente hipotecados por «Baha, Sociedad Anónima», y tramitados después a la entidad «López Isasi, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 40.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 6 de julio, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 31 de julio, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en Roquetas de Mar (Almería), distrito hipotecario de Enix, calles del Encinar y paseo de los Sauces, de la urbanización de Agua dulce, resultantes de la división del elemento individual número 2 o local diáfano en planta semisótano, con acceso a las plantas de sótano y baja por medio de escaleras interiores:

1. Número 59: Local comercial número 8, de la planta semisótano, en el lindero este de la planta, superficie de 76 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados y otra en elementos comunes de 17 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados, que lin-

da: Frente, pasillo central de la planta; derecha, entrando, local número 22; izquierda, local número 20; y fondo, medianera que la separa de la finca de doña Francisca Restoy.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 196, libro 144 de Enix, tomo 1.671, finca número 13.070.

2. Número 61: Local comercial número 10, de la planta semisótano, en el lindero este de la planta, superficie de 63 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados y otra en elementos comunes de 14 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, linda: Frente, pasillo central de la planta; derecha, entrando, local número 24 y rampa; izquierda, local número 22; y fondo, medianera que la separa de la finca de doña Francisca Restoy.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 200, libro 144 de Enix, tomo 1.671, finca número 13.072.

Tasadas a efectos de subastas: La finca registral número 13.070, en 52.675.000 pesetas.

La finca registral número 13.072, en 45.325.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de abril de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—25.512.

RUBI

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 400/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 14 de junio de 1995, por segunda vez el día 14 de julio de 1995, y por tercera vez el día 15 de septiembre de 1995, siempre, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la villa de Sant Cugat del Vallès y su calle Vergara, haciendo esquina a la avenida de la Estación; señalada con el número 20, compuesta de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado y de jardín al frente a un lado y detrás, con un garaje anexo, mide el solar 13 metros 3 centímetros de ancho por 34 metros de largo, formando una superficie de 443,02 metros cuadrados, iguales a 11.733,26 palmos de los cuales comprende la parte edificada 100 metros 62 decímetros iguales

a 2.665,85 palmos, el resto al jardín. Linda: Por delante, norte con la calle Vergara, considerado como su frente principal; por la izquierda, entrando, este, con finca de don Jaime Musella Castellví; por la derecha oeste, con la avenida de la Estación; y por el fondo sur, con doña Elisenda Ribatallada Más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 808, libro 408 de San Cugat del Vallès, folio 154, finca número 2.793, inscripción undécima.

Valoración finca 46.675.000 pesetas.

Dado en Rubí a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mont García.—25.390.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos menor cuantía 325/1993 a instancia de don Francisco Manuel Verdugo Osuna representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer contra doña Manuela Fernández López, en el que se ha acordado sacar a subasta por el término de veinte días el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 7 de junio de 1995, a las trece horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 5 de julio de 1995, a las trece horas.

Asimismo para el supuesto que no hubiera postura en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000015032593 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda en piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa A, con frente a la calle Virgen de Fátima y Marconi, números 22 y 24 en la primera calle. Mide 65 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones, aseo y lavadero y terraza. Linda: al frente, calle Virgen de Fátima, derecha puerta segunda de la misma casa, fondo escalera, patio de luces, puerta cuarta de la misma casa, y por izquierda, con don Ramón Palau Buldomé.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, del 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 883, libro 436 de Rubí, folio 132, finca 14.935-N, inscripción cuarta.

La valoración de la finca es de 7.475.000 pesetas.

Dado en Rubí a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—25.388.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 195/1992 a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Juan González Valera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Terreno edificable, sito en la villa de Rubi, procedente de la heredad Serra o Serrallach, calle Sagunto, número 23, de superficie 94,48 metros cuadrados, en que existe una casa de planta baja cubierta de tejado, que ocupa 70 metros cuadrados, sin número aún. Linda: Frente, calle Sagunto; derecha entrando, finca de doña Julia Vilella Huguet; izquierda con finca de la misma; y espalda, con finca de la misma procedencia. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 987, libro 490 de Rubi, folio 119, finca número 12.439-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubi, calle plaza Pere Esmendia, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.268.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 18 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.—25.358.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1992, instados por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime I. Doménech Royo y doña María Josefa Sánchez Alarcón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, las fincas que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de la escritura de préstamo hipotecario pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de Penyetes, número 50. Ocupa una superficie de 1.515 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 89, finca número 3.175 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.172.000 pesetas.

2. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Pinada, número 7. Ocupa una superficie de 890 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 91, finca número 3.176 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.267.000 pesetas.

3. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de Penyetes, número 23. Ocupa una superficie de 1.492 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 68, finca número 3.164 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.267.000 pesetas.

4. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de Penyetes, número 29. Ocupa una superficie de 785 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 69, finca número 3.165 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 543.000 pesetas.

5. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de Penyetes, número 28. Ocupa una superficie de 542 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 81, finca número 3.171 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 362.000 pesetas.

6. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de Penyetes, número 50. Ocupa una superficie de 694 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 83, finca número 3.172 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 543.000 pesetas.

7. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de Penyetes, número 32. Ocupa una superficie de 1.139 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 85, finca número 3.173 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 905.000 pesetas.

8. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida Pla de Guiló, número 1. Ocupa una superficie de 664 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 93, finca número 3.177 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 543.000 pesetas.

9. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 43. Ocupa una superficie de 996 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 109, finca número 3.185 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 905.000 pesetas.

10. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 45. Ocupa una superficie de 863 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 111, finca número 3.186 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 724.000 pesetas.

11. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 47. Ocupa una superficie de 1.387 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 113, finca número 3.187 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.086.000 pesetas.

12. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 49. Ocupa una superficie de 1.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 115, finca número 3.188 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 905.000 pesetas.

13. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 51. Ocupa una superficie de 1.101 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet,

folio 117, finca número 3.189 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 905.000 pesetas.

14. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 34. Ocupa una superficie de 699 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 127, finca número 3.194 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 543.000 pesetas.

15. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 36. Ocupa una superficie de 1.055 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 129, finca número 3.195 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 905.000 pesetas.

16. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 40. Ocupa una superficie de 917 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 131, finca número 3.196 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 724.000 pesetas.

17. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 42. Ocupa una superficie de 1.096 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 133, finca número 3.197 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 905.000 pesetas.

18. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 46. Ocupa una superficie de 894 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 135, finca número 3.198 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 724.000 pesetas.

19. Parcela de tierra secano, algarrobos, rasa e improductiva, término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, en la avenida de la Rambleta, número 48. Ocupa una superficie de 546 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.751, libro 38 de Gilet, folio 137, finca número 3.199 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de la primera subasta en 362.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—25.513.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Mendoza Rodríguez y don Hans Alfred Wobbeking, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la segunda, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Vivienda clasificada del tipo A, en la planta segunda del edificio, sito en el barrio de Los Pizarrales y su plaza de la Iglesia, sin número, hoy plaza de los Escritos, números 1-3, con fachada también a la carretera de Ledesma. Esta vivienda es la primera a la derecha del corredor, subiendo por la escalera, denominada «Segundo A», consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 85 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Este, con patio y caja de escalera; sur, vivienda letra B de igual planta, corredor de acceso a las viviendas y huecos de ascensores; oeste, carretera de Ledesma y vivienda letra B de igual planta; norte, con calleja cerrada y casa de doña Teresa Méndez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 276, primera, folio 160, finca número 21.221, cuarta.

Dado en Salamanca a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.361.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 26 de junio próximo y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 36.556.800 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de julio próximo y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de

que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local destinado a oficina (señalado con el número 1) en la planta semisótano del edificio sito en Salamanca, en la cuesta de San Blas, calle Fonseca, calle de San Patricio y plaza de los Gascones, parte del señalado con el número 2 (número 72 de la propiedad horizontal), mide una superficie de 477 metros 29 decímetros cuadrados construidos y 384 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.769, libro 351, folio 119, finca número 26.055, inscripción octava.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha del remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.363.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 510/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pacheco Gómez y doña María Dolores Caraballo Torices, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, número 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas, del día 20 de junio de 1995, por 11.495.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 21 de julio de 1995, por 8.621.2500 pesetas, igual al 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior; conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda letra D, tipo 1-A, en la planta primera, del edificio Pastora, sito en Cabo Noval de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal número 1 y ocupa una superficie incluida plaza de garaje que le es aneja construida de 142,97 metros cuadrados. Tiene como elemento singular plaza de garaje existente en el sótano del edificio. Inscripción: Tomo 827, libro 462, folio 69, finca número 22.112.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de abril de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—25.567-58.

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1994, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don José Alfaro Zorrilla y doña Blanca Herrero de Egaña López de Hierro, ésta última en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.825.092 pesetas de principal más 5.900.000 pesetas reclamadas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos y estando la mencionada doña Blanca Herrero de Egaña López de Hierro en ignorado paradero no se ha efectuado el preceptivo saldo deudor a que hace referencia el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que al haberlo así solicitado la parte actora, por el presente se notifica a doña Blanca Herrero de Egaña López de Hierro que por impago préstamo 3.537.905, el saldo deudor a fecha de 14 de octubre de 1993, asciende a 11.825.092 pesetas a los efectos de juicio ejecutivo.

Y para que sirva de notificación del saldo deudor a doña Blanca Herrero de Egaña López de Hierro, actualmente en ignorado paradero expido la presente en San Roque a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—25.502.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora

doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Pamaosan, Sociedad Limitada» y don Francisco Sanchis González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 11.393, libro 165, folio 47, tomo 1.609, finca número 6.759 al libro 140 de Candelaria, folio 76, tomo 1.478.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas para la finca número 11.393 y 1.505.000 pesetas para la finca número 6.759, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de citación para los demandados «Pamaosan, Sociedad Limitada» y don Francisco J. Sanchis González, en ignorado paradero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.586-58.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 647/1994-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, frente a don José Luis Gutiérrez Meneses y doña María Antonia Trueba Castanedo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará,

habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1995, para la segunda el día 21 de julio de 1995 y para la tercera el día 22 de septiembre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.647/1994 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el pueblo y municipio de Astillero, y su calle Lepanto, una finca aproximada de 8 áreas, y enclavada en ella, una casa compuesta de planta baja y piso, que mide 10 metros de frente al norte por 7,5 de fondo, o 75 metros cuadrados, designada con el número 13 de gobierno. El todo, como una sola finca, del señor Azcárate; este de doña Dolores Arquiano, y oeste, de don Carlos Nardiz.

Inscrita al libro 40, folio 154, finca 3.007, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tipo de subasta: 51.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.345.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1994-8-G, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobro, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, frente a

don Fernando González López y doña Cristina Moratinos Errexa, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1995, para la segunda el día 21 de julio de 1995 y para la tercera el día 22 de septiembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877.0000.18.240/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8, piso segundo, letra D, situado en la tercera planta sobre la rasante de la calle, o segunda planta alta, de la casa sita en avenida de los Castros, barrio el Sardinero, de esta ciudad de Santander, hoy señalada con el número 41. Esta destinado a vivienda, con una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y terraza; que linda: Derecha, entrando, hueco de escalera y más de la finca en que está construido el edificio; izquierda, piso segundo, letra A; frente, pisos segundo letras A y C, y hueco de escalera, y fondo, terreno de la finca en que está construido. Cuota: 4 centésimas 5 milésimas.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita al libro 865, folio 225, finca 39.728, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Santander y su partido.

Tipo de subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.347.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 174/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Asorey Rosende, promovidas por don José Senin Asorey. El citado señor Asorey Rosende nació en la parroquia de San Verísimo de Serguda, municipio de Boqueijón, partido judicial de Santiago, el día 12 de enero de 1911. En el año 1926 emigró a Cuba, en donde vivió soltero, no teniendo noticias suyas hasta el año 1950. Transcurrido tal año no se volvieron a tener noticias de él, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—25.008.

1.ª 28-4-1995

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.107/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra doña Juana María Ruiz Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar en calle Valparaiso, sin número, de la urbanización «Simón Verde», término de Mairena del Aljarafe. Tiene entrada por el núcleo o calle V-3. Está señalada en el núcleo a que pertenece con el número 32. Se compone de planta baja y alta, con una superficie útil, entre ambas, de 90 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados útiles de garaje. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 95 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 4.ª de esta capital, el próximo día 6 de junio del corriente año, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de

Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.561-58.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 17/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Sánchez Gil, contra don Félix Ceña González, vecino de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual, junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación:

Finca número 32.—Vivienda letra B, en la planta quinta, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Venerable Carabantes, número 15. Tiene una superficie útil, según título, de 67 metros 36 decímetros cuadrados, pero según cédula, su superficie es de 61 metros 72 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta; por el fondo, con la calle Venerable Carabantes y por el frente, con pasillo de ingreso a las viviendas.

Le corresponde como anejo el trastrero número 5 de la planta de bajo cubierta, de una superficie de 6 metros 85 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 4,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.540, libro 296, folio 79, finca número 27.684, inscripción segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.010.000 pesetas cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de julio de 1995, a las diez horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 4166000018001795) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase y dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 12 de septiembre de 1995 a la misma hora y lugar que la precedente, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 10 de octubre próximo, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien la actora —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma será por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—25.324.

TARAZONA

Edicto

Doña Carmen Castelreanas Puyo, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tramitado en este Juzgado con el número 249/1994 a instancias del «Banco de Santander, S. A.», en representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecban-sa), representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luesia Aguirre contra, don Francisco Javier Serrano Pérez y doña María del Pilar Cardiel Celimendiz, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta; anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de La Paz, sin número, de Tarazona, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo que para esta primera subasta es de 5.125.000 pesetas. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1995, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo o tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Ainzón (Zaragoza). Situada en la primera planta alzada, a la que se accede a través de una escalera exterior. Tiene una superficie útil de 111,98 metros cuadrados; y una superficie construida de 127,91 metros cuadrados.

Tiene como anejo un garaje situado en la planta baja a la derecha de la misma que ocupa una superficie útil de 16,92 metros cuadrados, al que se accede por los espacios libres de la finca.

Linda: Por todos los aires, con el resto del solar o espacios libres de la finca general.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble del 44,919 por 100.

Forma parte del edificio compuesto por dos plantas y semisótano, con una vivienda en planta baja y otra en planta primera independientes, dos garajes en la planta baja anexos a cada una de las viviendas y un semisótano para uso de la vivienda de la planta baja.

La parcela sobre la que se construye lo edificado tiene acceso por la calle Prolongación General Mendivil, que queda al norte de la misma.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.394, libro 77, folio 112, finca número 8.496.

Dado en Tarazona a 11 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Castelreanas Puyo.—El Secretario.—25.473.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Dos Mil Quinientas Diecinueve, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de julio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogados en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.707.800 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 95. Apartamento de la planta sexta, puerta 12, del edificio Decation, de Salou sito en prolongación de la calle Barbastre, de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vilaseca i Salou, al tomo 1.571 del archivo, libro 483 de Vilaseca, folio 207, finca registral número 41.527.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.346.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 y con el número 25/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Excluba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 42170000182594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Número 33. Apartamento denominado bajo izquierda, en la planta baja, de la escalera 6, del bloque 2, en el conjunto residencial Estival Park, sito en el término de Vilaseca, partida Arenas o Reco de Salou. Superficie de 68,33 metros cuadrados inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.619, libro 531, folio 98, finca número 46.540.

Tipo de subasta: 12.312.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 34. Apartamento denominado bajo derecha, en la planta baja, de la escalera 6, del bloque 2. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 68,33 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, vuelo del terreno común; al frente, con vuelo de terreno común y caja de primera escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.619, folio 99, finca número 46.542.

Tipo de subasta: 12.312.000 pesetas.

Lote tercero.—Número 40. Apartamento denominado bajo derecha, en la planta baja, de la escalera número 7, del bloque 2. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 68,33 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta izquierda, de la escalera 6; izquierda, apartamento puerta izquierda y caja de la escalera; espalda, vuelo de terreno común; y al frente, con vuelo del terreno común y caja de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.619, libro 531, folio 105, finca número 46.554.

Tipo de subasta: 12.312.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—25.328.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1994, instados por la

Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Josse Agustín Erausquin Echavea y doña María Teresa Gastaearena Tellechea, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 25 de julio, a las diez treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento, sito en el quinto piso, puerta 10, del edificio denominado Arquus III, sito en la calle Priorato, números 12-14, de Salou. Superficie de 29,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.568, libro 480, folio 75, finca número 41.053.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.075.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.333.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra don Antonio Viader Canals, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 12 de septiembre, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de octubre, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana 29. Piso vivienda sito en planta sexta, señalado como sexto C, sin contar sótano, baja y entreplanta, del edificio denominado Cosetania, sito en Rambla Nova, número 33, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.638, folio 71, finca número 27.495.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—25.485.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 43/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ignacio Navarro Panisello y doña Catalina Moreno Espinol, por la cantidad de 6.476.453 pesetas de principal, más intereses y costas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas, suspendiéndose las señaladas para el día 26 de abril, el día 24 de mayo y el día 21 de junio de 1995, a las diez horas:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1995, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tercer piso, segunda puerta, del edificio sito en término de Tarragona, barrio de Bonavista, ubicado en la calle Deu, señalado con los números 9-11, de superficie construida 98 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.651, libro 85, folio 72, finca número 8.328.

Tasada a efectos de ejecución en 8.450.000 pesetas.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados don Ignacio Navarro Panisello y doña Catalina Moreno Espinol, a quienes, en todo caso, servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—La Secretaria.—25.330.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 342/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación del Procurador señor Elías Arcalis, contra «Administraciones Generales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 21.290.820 pesetas de principal, 2.485.658 pesetas de intereses, y 4.710.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, de la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 14 de julio; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 13 de septiembre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, que se compone de una planta de distribución interior, con paredes de hormigón y pórticos de hormigón prefabricados y con la cubierta soportada por correas formadas por viguetas autoportantes de hormigón pretensado y placas de fibrocemento alternadas con placas translúcidas. Construida sobre parte de la parcela 185-A-bis, o porción de terreno edificable, situado en el término de Tarragona, que comprende parte de la parcela señalada con el número 185-A en la actuación industrial Riu Clar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona 3, tomo 1.660, folio 53, finca número 8.716.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—25.481.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1989, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Martí Ferrando y «Construcciones Fym, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.128.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Señalada con el número 1, edificada sobre una porción de terreno de 371 metros cuadrados. Consta de dos plantas con una superficie total construida de 129 metros cuadrados, sita en Roda de Bará, sector V, en la calle Vallespirz, parcela número 4, vivienda número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 652, libro 85 de Roda de Bará, folio 89, finca número 5.656.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los deudores.

Dado en Tarragona a 13 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.335.

TELDE

Edicto

Doña Ana Isabel de Vega Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde (Las Palmas).

Hace público: Que en ese Juzgado, y a instancia de doña Dolores Bernal Santana, se tramita expediente con el número 51/1995, sobre declaración de fallecimiento de su hija doña María de la Luz Mahugo Bernal, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hija de don Francisco y de doña Dolores, soltera, que desapareció de su domicilio el 12 de mayo de 1984, según denuncia presentada por su madre el día 23 de mayo de 1984 en la Inspección de Guardia de la Comisaría de Policía de Telde; no teniéndose noticias de doña María de la Luz Mahugo Bernal, desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Telde a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Isabel de Vega Serrano.—El Secretario.—21.988-E. y 2.ª 28-4-1995

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1994, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Páiser García, contra «Mowasa, Sociedad Anónima», y contra «Wlther Sauerman, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave taller, comprensiva de la parcela 187, emplazada en la calle Canal, en el polígono industrial de Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa 14.372 metros cuadrados de superficie en solar. Linda: Al norte, con las parcelas 169, 170, 171 y 177; al naciente, con zona verde; al sur, con la calle Canal, y al poniente, con la parcela 186. Dicha construcción se encuentra ubicada en la parcela de terreno emplazada, con la calle Canal, comprensiva de la número 187, con una superficie de 14.362 metros cuadrados, teniendo los mismos linderos expresados anteriormente. El edificio cuenta con las edificaciones que a continuación se relacionan:

A) Bloque de vivienda, en planta baja, cuenta con escalera, paso, aseó, oficio y aseó, oficina, almacén, almacén radios, hidros y bombas, enfermería y archivo; ocupando todo ello una superficie útil de 133 metros 81 decímetros cuadrados. En planta alta cuenta con escalera, dormitorio principal con baño, patio sobre almacén, pasillo, dormitorios, baño, cocina-solana y salón; ocupando todo ello una superficie útil de 141 metros 30 decímetros cuadrados.

B) Nave: Taller de coches nuevos; ocupando una superficie útil de 589 metros 40 decímetros cuadrados.

Taller de pintura, compuesto de nave, aseó, pinturas, almacén y vestuario; ocupando todo ello una superficie útil de 552 metros 20 decímetros cuadrados.

Oficina en planta alta, ocupando una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados.

Taller porche, compuesto de nave taller, aceites, lavado de piezas, trabajo motores, disposición, aseó, pañol, escalera, repuestos, diagnosis, despensa, administración y caja, pasillo, jefe taller, exposiciones y recepción, aseos y escalera; ocupando todo ello una superficie útil de 216 metros 19 decímetros cuadrados.

Entreplanta, compuesto de escalera y vestíbulo, despacho director, despacho, pasillo con oficinas y aseó, oficina repuestos, aula, pasillo, archivo, cuarto garatía sobretecho exposición, aire acondicionado, botiquín, paso y escalera; ocupando todo ello una superficie útil de 320 metros 80 decímetros cuadrados.

C) Edificio nuevo: En planta baja cuenta con aparcamiento, almacén repuestos, oficina, lavaderos, almacén, aseos, escalera porche, almacén bajo escalera y taller chapa; ocupando todo ello una superficie útil de 320 metros 80 decímetros cuadrados.

Y planta alta, que cuenta con escalera, vestíbulo, vestíbulo-comedor, almacén limpieza, vestuarios y aseos, vacío sobre almacén, terraza y aparcamiento en cubierta; ocupando todo ello una superficie útil de 321 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.516, libro 128, folio 200, finca registral número 12.205 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 542.986.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en la ciudad de Telde a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.367.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 21/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Egarcasa, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada en el bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 13 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previéndose a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3, local de planta baja, denominado C, de la escalera C o tercera, forma parte del edificio complejo sito en Terrassa, calles Creu Gran, números 51, 53, 55 y 57, Más Adey, números 1, 3 y 5 y San Juan, número 48. Consta de una sala de superficie construida de 360 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.293, libro 716, sección primera, folio 22, finca número 30.016, del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración inicial: 43.874.373 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—25.382.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 338/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Fuentol, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el precio de 11.300.000 pesetas, respecto a la finca número 35.345 y 9.600.000 pesetas, respecto a la finca número 35.347, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción de la acreedora ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 35.345, planta tercera con ático comunicados entre sí por escalera interior. Vivienda tipo F, tiene una superficie construida de 168 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 63 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, reliano y hueco de escalera, vivienda letra G de esta misma planta, patio común y vivienda letra H de esta misma planta; a la derecha, entrando, con patio común, vivienda letra H y don Hipólito Gómez; izquierda, calle Nuestra Señora de la Guía; al fondo, don Lorenzo de Avila. Inscrita al tomo 1.016, libro 508, folio 89, inscripción primera.

Finca número 35.347, vivienda tipo H, tiene una superficie construida de 136 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 82 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera; a la derecha, entrando, con vivienda letra G, de esta misma planta y con travesía a Nuestra Señora de la Guía; a la izquierda, con vivienda letra F de esta misma planta y patio común; al fondo, con don Hipólito Gómez. Inscrita al tomo 1.016, libro 508, folio 93, inscripción primera.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—25.493.

TOLOSA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento número 145/1994, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto de don Francisco Javier Menéndez Estébanez.

En Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de abril de 1995.

Parte dispositiva

Dispongo: Se tiene por presentada la rendición de cuentas de la Sindicatura, y al no haberse hecho movimiento alguno, siendo resultado de pagos —cerro—, y el de los ingresos también —cerro—, resulta innecesaria la convocatoria de Junta de Acreedores para su aprobación, de «Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas Herramientas».

Notifíquese la presente resolución a todas las partes personadas y al Ministerio Fiscal y publíquese la misma en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y con el fin de dar publicidad a la resolución dictada, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa a 7 de abril de 1995.—La Secretaria.—25.460.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Joaquín Sánchez-Almadén Rubio y doña Amalia García Estepa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento 42 de la casa número 16-H, de la calle Poniente, actualmente Euskalerria, número 35, de Ibarra. Piso décimo, señalado con la letra B, y destinado a vivienda, situado en el ángulo norte-oeste del edificio y a la derecha, según se accede por las escaleras. Linda: Norte y oeste, los generales de la casa; sur, vivienda letra C y hueco de escaleras y ascensor, y este, vivienda letra A y hueco de escaleras y ascensor. Tiene 85 metros 88 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 2,21 por 100. Inscrito al tomo 1.397, libro 52 de Ibarra, folio 16, finca número 1.640 dn., inscripción cuarta.

Tipo de subasta 10.136.250 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—25.459.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/1993, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Naranjo Herrera, doña Francisca Rios González, don Miguel Naranjo Herrera y doña María Cabrera Gómez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por

el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de julio, y hora de las doce treinta, de 1995, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a respecto la finca registral número 8.035, valorada en 12.153.900 pesetas y respecto a la finca registral número 14.210, valorada a efectos de subasta en 6.986.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de septiembre, y hora de las doce treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora se señala el día 16 de octubre, y hora de las doce treinta, de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Local comercial números 6 y 7, en planta baja, del bloque número 1, de la urbanización Diorama, situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la Huerta de Peralta, con acceso a través de zona peatonal. Está formado por una nave diáfana, ocupa una superficie de 104 metros cuadrados y linda: Al frente, zona peatonal que lo separa de la calle particular; derecha entrando, local comercial número 2; izquierda, local comercial número 8; y fondo, locales comerciales números 3, 3-B y 4. Cuota en los elementos comunes del inmueble del 13,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 805, libro 230, folio 51 vuelto, finca número 8.035, inscripción tercera.

Número 63.—Local comercial número 8, en planta baja, del bloque número 1, de la urbanización Diorama, situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la Huerta de Peralta,

con acceso a través de la zona peatonal. Está formado por una nave diáfana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.042, libro 290, folio 5, finca número 14.210, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 6 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—25.351.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hace saber: Que en los autos número 261/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Trade Investment, Sociedad Anónima», contra doña María López del Rey, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando un solo lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de julio y 28 de septiembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 5.580.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, del centro izquierda subiendo el piso cuarto, puerta 17 de la escalera, con distribución para habitar, de superficie construida de 111,18 metros cuadrados, lindante con referencia a la puerta de entrada: Derecha, entrando, calle Señera; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo, de este mismo piso, y patio de luces, y fondo, don José Meliá. Cuota: 3,70 por 100.

Forma parte de la casa sita en Picaña, calle Señera, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 1.435, libro 53 de Picaña, folio 14 vuelto, finca 4.046.

Dado en Torrente a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—25.314.

TORRENT

Edicto

Don Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1993, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Perfecto Guillén Luengo, doña Basilia Luengo Antón, doña María Consuelo Badia Lucas y don Juan Jesús Guillén Luengo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.840.000 pesetas (registral número 2.524) y 5.760.000 pesetas (registral número 2.525).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de la subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436200018031293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del chaflán a la avenida de Dieciocho de Julio y la calle Buenavista, de Alacuás. Pendiente de inscripción en el Registro de Aldaya, al tomo 984, libro 33 de Alacuás, folio 33, finca número 2.524, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.286, libro 186 de Alacuás, folio 9, finca número 2.524. Valorada a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Alacuás, con entrada directa desde la calle Buenavista del edificio en la avenida Dieciocho de Julio, número 2. Pendiente de inscripción en el Registro de Aldaya, al tomo 984, libro 33 de Alacuás, folio 36, finca número 2.525, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.286, libro 186 de Alacuás, folio 9, finca número 2.525. Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Javier Olivera Martínez.—25.193-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 636/1993, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Diego Frijas Costa, contra don José Cascales Soler y doña Angeles Durante Carrión en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.776.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043-271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

7.—Una vivienda de tipo B dúplex de plantas baja y alta, con salida directa a la calle Doce, que ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, siendo la útil de 93 metros 10 decímetros cuadrados, estando distribuidas en planta baja de salón comedor, porche, cocina, lavadero y paso, armario, aseo y dormitorio; y la alta de dos dormitorios, distribuidor, terrazas y baño. A esta vivienda le corresponde el parking número 39 que ocupa 10 metros cuadrados. Inscripción pendiente de inscripción. Sita en término municipal de Mazarrón, diputación de Las Balsicas, paraje del Alamillo.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.776.400 pesetas.

Dado en Totana a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—25.532.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 30 de marzo de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 234/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador señor Bozal, contra don Miguel Angel Martínez Ausejo y doña Rita Valles López, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 27 de junio de 1995, y hora de las once, por el precio de 6.843.768 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo, situado en la segunda planta, del edificio sito en Corella, en la calle del Trillo, número 10. Superficie útil, 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.557, libro 273, folio 40, finca número 18.018.

Dado en Tudela a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—25.336.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 66/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Toral Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 31 de julio de 1995, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero, tipo A, sito en la planta segunda, del edificio de Ubeda, carretera de Vilches, sin número (hoy número 2), con superficie construida de 132,6 metros cuadrados, y útil de 103,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.345, libro 584, folio 182, finca número 35.121.

Valorada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

2. Urbana. Piso tipo C, de la planta segunda, del edificio sito en Ubeda, calle Giralda, número 25, con superficie útil de 85,58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.552, libro 686, folio 79, finca número 45.826.

Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—25.334.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ysem Coto, contra don José Luis González Cano, doña Rosario Ojeda Utrera, don José Sánchez Cuevas y doña Dolores Sosa Sosa, para la efectividad de un préstamo de 15.500.000 pesetas de principal y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 9 de junio de 1995, para la primera; 7 de julio, para la segunda subasta, y 7 de septiembre, para la tercera, del mismo año y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, en la villa de El Coronil, sita en la calle Ricardo Candau, número 4, lindante: Por la derecha, con don Antonio Martín Sánchez; por la izquierda, las de don Aser Fernández González y la de don Ildefonso Sánchez Carreño y don Diego Siles Francónetti, y al fondo, las de don Antonio Martín Sánchez y don Diego Jurado Arjona. Tiene una medida superficial de 256 metros cuadrados. Perteneció a la mencionada finca por mitad e iguales partes indivisas a don José Luis González Cano y don José Sánchez Cuevas, junto con sus respectivas esposas, doña Rosario Ojeda Utrera y doña Dolores Sosa Sosa, con carácter ganancial. Inscripción: Pendiente según la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, figurando la anterior al tomo 842 del archivo, folio 122, finca número 1.740, inscripción decimocuarta.

Tipo de la primera subasta: 32.085.000 pesetas.

Dado en Utrera a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—25.514.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Antonio Vargas del Ojo, doña Josefa Morillo Pérez, don Antonio y don Juan Vargas Morillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Suerte de olivar, de secano, en el pago La Juncosa Baja, en el término municipal de Utrera, procedente de la conocida por la Cerca del Vicario o Hacienda de Salas, con una cabida de 85 áreas 3 centiáreas, linda: Al norte, finca de don José Navas Pozo; sur, finca de los hermanos Coronilla y otra de doña Josefa Alba Lozano; este, finca del señor Navas Pozo y el camino de La Juncosa, y oeste, finca de don Francisco Bonilla y con finca segregada a la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.258 del archivo, libro 457 del Ayuntamiento de Utrera, folio 15, finca número 6.724-N, inscripción decimoséptima.

Suerte de tierra, de secano, cercada de alambre y con un pozo, en el pago de La Juncosa Baja, en el término de Utrera, procedente de la conocida por la Cerca del Vicario o Hacienda de Salas, con una cabida de 26 áreas, linda: Al norte, con el resto de finca de donde se segregó, de don Diego Galera Pompa; al sur, con camino particular formado dentro de la finca matriz; al este, con el camino La Juncosa, y al oeste, con finca de don Manuel Coronilla Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.006 del archivo, libro 342 del Ayuntamiento de Utrera, folio 70 vuelto, finca número 15.372, inscripción quinta.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana:

La primera, por el tipo de valoración, el día 10 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.496.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Utrera a 3 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—La Secretaria.—25.563-58.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.059/1993 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Lietor Villajos, en los que resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En Segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, con todos las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estandose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Chinchón, con acceso por la avenida de la Virreina, dentro de la parcela número 76, en la urbanización Nuevo Chinchón. Dicha casa constituye una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La baja se distribuye en salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, garaje y porche y la alta de cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño. Superficie total construida aproximada de 165 metros cuadrados. La citada vivienda ocupa una superficie edificada dentro de la parcela en que está enclavada de 98 metros 41 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a zonas libre o ajardinadas. La parcela tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 1 del tomo 1.902, finca número 16.970, inscripción cuarta de hipoteca.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Valdemoro a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Charriel Ardebol.—25.507.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1994, se siguen autos sobre quiebra 191/1994, de la entidad mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado fijar hasta el día 20 de septiembre de 1995, para la presentación por los acreedores a los señores Síndicos don Fernando Ribes Millet, con domicilio en Valencia, calle del Mar, números 23-25, edificio 2, cuarta planta, don Rafael Sastre Carpena, don José Fernando Contell Contell, representados por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, los títulos justificativos de sus créditos. Y para la celebración de la Junta de Reconocimiento de Créditos, que prevé el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el nombramiento de nuevo Síndico, dada la renuncia del nombrado señor Sastre Carpena, se señala el día 5 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los señores Síndicos de cumplir lo que ordena el artículo 1.101 del Código Mercantil, sirviendo el presente de notificación y citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—25.362.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, don José Agustín Roca Todo,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia, don Víctor Gómez Saval, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 943/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Mercedes Montoya Exojo, en nombre y representación de doña Rosa Fiz Iglesias, sobre reclamación de fallecimiento de don Sigurd Boe, de nacionalidad noruega, nacido en Hyllestad (Noruega), en fecha 20 de septiembre de 1934, hijo de Jorgen y Dortha, casado con doña Rosa Fiz e Iglesias, en fecha 18 de marzo de 1966, en Valencia; matrimonio del que no hubieron hijos, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Eduardo Bosca, número 10, segunda, y que, dada su profesión de Maquinista Mercante, pasaba largas temporadas ausente de su domicilio, despareciendo de Valencia al partir a lugar desconocido alrededor del año 1969, sin que posteriormente se hayan vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—El Secretario, José Agustín Roca Todo.—22.263.
y 2.ª 28-4-1995

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Félix Álvarez Saa y doña Lourdes Treus Piñón, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de julio próximo; para la segunda el día 13 de septiembre próximo, y para la tercera el día 10 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. 15. Vivienda C, situada en el piso tercero de un edificio situado en Vigo, en la avenida del Fragoso, actualmente señalado con el número 48. Mide unos 87 metros cuadrados. Limita: Norte, hall de escalera y vivienda B de igual planta; sur, de don Antonio Bardelas Crespo; este, vivienda B de igual planta; hall de escalera y patio de luces; y oeste, terreno excedentario y después sendero. Le corresponden como anejos una plaza de garaje-aparcamiento en el sótano y un trastero en el desván bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 33 del libro 587, finca número 44.418, inscripciones primera y tercera. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—25.403.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell, contra «Vall DOr 80, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 8.848.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.636.093 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 23. Apartamento número 202 de la planta segunda, tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la entidad número 4. Forma parte integrante del edificio denominado Apart-Hotel Port DAiguadolç, sito en término de Sitges partida de Aiguadolç.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.333, libro 339, folio 205, finca número 17.654, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de marzo de 1995.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—25.491-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 252/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Calaf, contra «Sitges Turística Hotelera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 95.839.377 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 7 de abril de 1995, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, que saldrán por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día

27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrán con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 82.000.000 de pesetas, precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuado en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de la subasta

A) Urbana, sita en el sector del Vinyet, de la villa de Sitges, con frente a la calle Enric Morera, números 16 y 18, y frente posterior a la calle de Saragosa, tiene una superficie de 2.507 metros 12 decímetros cuadrados. En su interior existen:

Dos casas-chalet con frente a la calle Enric Morera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.299, libro 325, folio 186, finca 17.081, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 82.000.000 de pesetas.
B) Edificio, destinado a hostel, en categoría tres estrellas, hoy cuatro, que se denomina Antemare, con una superficie edificada de 2.084 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.217, libro 286, folio 137, finca 5.840, inscripción decimosesta.

Tasada en la cantidad de 82.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, se expide el presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—25.494-16.

VILLALBA

Edicto

Don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1993 promovidos a

instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» domiciliado en la calle Alcalá, número 49, de Madrid, representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Digno Aquilino Martínez Teijeiro, doña María Esther Croas Rozas y doña María Teijeiro Ríos; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles, sitos en la parroquia de Goa municipio de Cospeito (Lugo) y registrado el denominado con el número 18, en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo):

1. Parcela número 365 A y B.—Polígono 22, en el lugar de Campón, parroquia de Goa, de unas 22 áreas aproximadamente, linda al norte: Camino; sur, doña Carmen Compeiro Gómez (440) y doña Rosalinda Rozas Fernández (441); este, doña Josefa Verdes Vizoso (366); y oeste, don José Costoya Gil (340), don José Rozas Díaz (364 y 359).

2. Parcela número 415.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de unas 15 áreas 12 centiáreas, linda al norte; don Sabino Martínez Castro (416); sur, don Ramiro Martínez Castro (414); este, don Ramiro Martínez Castro (406); y oeste, doña Digna Argentina Gis Pérez (423).

3. Parcela número 640.—Polígono 22, en el lugar de Pedregal, parroquia de Goa, de unas 2 áreas 16 centiáreas, linda al norte: Doña Dolores Lorenzo Alvaríño (641) y camino; sur, don José Alvarez Peteira (639); este, camino; y oeste, doña Dolores Lorenzo Alvaríño (641).

4. Parcela número 39 A y B.—Polígono 23, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de unas 23 áreas de primera y 6 áreas 50 centiáreas la segunda, linda al norte, don Angel Teijeiro Gómez (40) y pista; sur, herederos de doña Sagrario Mariño Díaz (77), don Claudio Díaz Aguijas (78), doña Elvira Aguilar (79) y doña Josefa Alvaríño Díaz (80); este, pista; y oeste, don Ricardo Gómez Teijeiro (38).

5. Parcela número 785.—Polígono 18, en el lugar de Vilares, parroquia de Goa, de 4 áreas 32 centiáreas, linda al norte, don José Puente Costoya (786); sur, camino; este, don José Pedreira Lorenzo (784); y oeste, don Avelino Maseda Arrigo (832).

6. Parcela número 825.—Polígono 18, en el lugar de Vilares, parroquia de Goa, de 5 áreas 76 centiáreas, linda al norte, don José Fernández Montes (824); sur, doña Carmen Cupeiro Gómez (826); este, don José Teijeiro Gómez (818); y oeste, don Aurelio Martínez Castro (833).

7. Parcela número 814.—Polígono 22, en el lugar de Vilares, parroquia de Goa, de 6 áreas, linda al norte, camino; sur, don Jesús Teijeiro Gómez (817) y don José Teijeiro Gómez (818); este, doña Dorinda Cabana Puente (813) y don Pedro Teijeiro Cendan (811); y oeste, don Jesús Ribera Lamas (815).

8. Parcela número 141.—Polígono 22, en el lugar de Pedregal, parroquia de Goa, de unas 4 áreas aproximadamente, linda al norte, don Porfirio Hermida Cruñeira (145); sur, doña Amandina Lis Folgoueira (164); este, don José Lis Folgoueira (142); y oeste, doña Adoración Teijeiro Ríos (140).

9. Parcela número 199.—Polígono 22, en el lugar de Pedregal, parroquia de Goa, de 18 áreas 72 centiáreas, linda al norte, edificaciones; sur, don Manuel Cupeiro Gómez (195); este, pista; y oeste, don José Lis Folgoueira (200).

10. Parcela número 212.—Polígono 22, en el lugar de Pedregal, parroquia de Goa, de 20 áreas 16 centiáreas, linda al norte, don José Pedreira Lorenzo (227) y don Manuel Díaz Folgoueira (213); sur, don Saturnino Folgoueira Pérez (210); este, pista; y oeste, don Ricardo Gómez Teijeiro (211).

11. Parcela número 309.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de 31 áreas 20 centiáreas, linda al norte, don Jesús Teijeiro Gómez (306); sur, doña Adoración Teijeiro Ríos (316) y edificaciones; este, don José Teijeiro Ríos (310); y oeste, doña Adoración Teijeiro Ríos (308) y don José Teijeiro Ríos.

12. Parcela número 317.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de 19 áreas

20 centiáreas, linda al norte, don Jesús María Moreda Teijeiro (314); sur, don Francisco Ríos Puente (321) y doña María Teijeiro Ríos (319); este, doña Adoración Teijeiro Ríos (316) y don Jesús Teijeiro Gómez (318); y oeste, don José Teijeiro Ríos (330) y doña María Teijeiro Ríos (329).

13. Parcela número 319.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de 1 área 44 centiáreas, linda al norte, doña María Teijeiro Ríos (317); sur, don Aquilino Ríos Barrele (320); este don Jesús Teijeiro Gómez (318) y doña María Teijeiro Ríos (323); y oeste, don Aquilino Ríos Barrele (320) y don José Cruña Piñeiro (322).

14. Parcela número 323.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Cospeito, de 3 áreas 84 centiáreas, linda al norte, doña María Teijeiro Ríos (319), don Aquilino Ríos Barrele (320) y don José Cruña Piñeiro (322); sur, doña Adoración Teijeiro Ríos (324); este, don Jesús Teijeiro Gómez (318); y oeste, termina en punta.

15. Parcela número 325.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de 18 áreas 72 centiáreas, linda al norte, doña Adoración Teijeiro Ríos (324); sur, pista; este, doña Adoración Teijeiro Ríos (316); y oeste, camino.

16. Parcela número 329.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de 11 áreas 52 centiáreas, linda al norte, don José Teijeiro Ríos (330); sur, don José Teijeiro Ríos (328); este, doña María Teijeiro Ríos (317) y pista; y oeste, doña Rosa Verdes Vizoso (338).

17. Parcela número 348.—Polígono 22, en el lugar de Granda, parroquia de Goa, de 13 áreas 44 centiáreas, linda al norte, Ayuntamiento de Cospeito (347); sur pista y doña Remedios Cupeiro Galodío (454); este, doña Josefa Cupeiro Gómez (349); y oeste, pista.

18. En la parroquia de Goa y municipio de Cospeito, una casa compuesta de planta baja, dividida en varias habitaciones y servicios, construida hace más de veinticinco años, a base de piedra, tabiques interiores de ladrillo y cubierta de losa del país, mide 80 metros cuadrados aproximadamente, le es adherente por su trasera y sus laterales derecha e izquierda una porción de terreno destinado a prado y campo, conocida por el nombre de Pedregal de la superficie aproximada de 59 áreas 20 centiáreas. Formando todo ello un solo predio o conjunto de la superficie de 60 áreas, cerrada en parte sobre sí. Linda al norte, camino que va de Granda a Casablanca y también camino que va a los pasos de Pedregal; sur, con herederos de doña Rosalia Folgoueira y don Ricardo Gómez; este, don David Bello; y oeste, don Saturno Folgoueira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de Villalba (Lugo) el día 29 del próximo mes de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas parcialmente y que a continuación se relacionan: 550.000 pesetas para la número 1, 378.000 pesetas para la número 2, 37.800 pesetas para la número 3, 323.750 pesetas para la número 4, 75.600 pesetas para la número 5, 100.800 pesetas para la número 6, 105.000 pesetas para la número 7, 70.000 pesetas para la número 8, 327.600 pesetas para la número 9, 352.800 pesetas para la número 10, 546.000 pesetas para la número 11, 336.000 pesetas para la número 12, 25.200 pesetas para la número 13, 67.200 pesetas para la número 14, 327.600 pesetas para la número 15, 201.600 pesetas para la número 16, 336.000 pesetas por la número 17 y 2.500.000 pesetas por la número 18; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado —Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017 82-93— el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Xoan Carlos Montes Somoza.—El Secretario.—25.531-3.

VILLALBA

Edicto

Don Germán Souto García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo).

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 92/1994, a instancia de la entidad «Urquijo A.B., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cuba Cal, contra Sociedad Agraria de Transformación número 222, Los Pazos de Viveiro, se ha celebrado tercera subasta de los bienes en su día hipotecados en procedimiento referenciado, en cuya acta obra el particular que literalmente dice así: Abierta la licitación se ofrece: En cuanto al primer bien denominado Pereiro, finca número 3.846 del Registro de la Propiedad de Viveiro, la cantidad de 50.000.000 de pesetas. En cuanto al segundo bien, denominado Susana, finca número 3.847, del Registro de la Propiedad de Viveiro, la cantidad de 5.700.000 pesetas. En cuanto al tercer bien, denominado Redondiño, finca número 3.848 del Registro de la Propiedad de Viveiro, la cantidad de 220.000 pesetas. En cuanto al cuarto bien denominado Abelaira, finca número 3.858 del Registro de la Propiedad de Viveiro, la cantidad de 550.000 pesetas. Por S. S. toda vez haberse cubierto el tipo de la segunda subasta en las fincas segunda y tercera, se acuerda la aprobación del remate en favor del ejecutante, por las cantidades ofrecidas, el cual manifiesta: Que acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Acordándose por S. S. con respecto a los restantes bienes números 1 y 4, la suspensión de la aprobación del remate y dar traslado por término de nueve días, a los efectos previstos en la regla 12.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Agraria de Transformación, número 222, Los Pazos del Viveiro —Representante legal cuyo domicilio se desconoce—, haciéndole saber que en el plazo de nueve días por él o por un tercero auto-

rizado, puede mejorar la postura ofrecida debiendo en su caso, consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta todo ello en aplicación de lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», y «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Villalba a 27 de marzo de 1995.—El Secretario, Germán Souto García.—25.506.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Ramón Sánchez Botrán, doña Piedad Mejías Martínez, don Elías Estévez Meire y doña Florencia Mejías Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador: en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Ramón Sánchez Botrán y doña María Piedad Mejías Martínez, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Ramón Sánchez Botrán.

Vivienda sita en Vitoria, calle Las Trianas, número 14, cuarto, derecha. Inscrita al tomo 3.804, libro 248, folio 172, finca número 9.955.

Tasada pericialmente en 8.406.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—25.508.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, número 894/1994 a instancia de «Eurofire, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Luis Gallego Coiduras, sobre extravío de pagaré número 270-94-005183-12 de vencimiento 16 de enero de 1995, por importe de 6.063.992 pesetas, emitido con fecha 11 de agosto de 1994 a favor de «Eurofire, Sociedad Limitada».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—25.503.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53/1995, promovido por la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra la entidad mercantil «Glocer, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá al final, por primera vez el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Finca, en El Burgo de Ebro, en el paraje de La Noria, de 1 hectárea 73 áreas 42 centiáreas 19 decímetros cuadrados, o 17.342,19 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una fábrica destinada a transformación y almacén de semillas, de 5.000 metros cuadrados, que comprende una nave rectangular, de unos 706 metros cuadrados, destinada a fabricación, otra también rectangular, de 190 metros cuadrados, dedicada a almacén, perpendicular a la anterior y entre ambas, en el ángulo de unión de las mismas, una cuadrada, también destinada a almacén, de 136 metros cuadrados, que tiene en su parte superior un piso de igual forma y extensión, con cuatro habitaciones, existiendo además una caseta de planta baja para el guarda de la fábrica, una caseta para la báscula y un cobertizo, un cuarto de aseo, un aljibe y un depósito subterráneo de fuel-oil (hoy en desuso); una vivienda unifamiliar de planta y piso, de 150 metros cuadrados en planta, con piscina; todos estos edificios están situados en la parte suroeste de la finca. En la parte sureste existe: Un almacén granero, de 2.000 metros cuadrados, con un cobertizo almacén, de 286 metros cuadrados; una cámara de conservación, de 120 metros cuadrados; un comedor y vestuario, de 35 metros cuadrados para el personal; un cobertizo para almacén de abonos, de 80 metros cuadrados; un silo para almacén de semillas, de 80 metros cuadrados; unos servicios de duchas, de 44 metros cuadrados; una playa de cemento de descarga de granel, de 4.700 metros cuadrados, y un almacén para selección de granos, de 297 metros cuadrados, formando todo esto último un solo bloque de edificación. El resto de la finca no ocupada por las edificaciones está destinada a huerta y jardines. Linda todo: Norte, carretera de Zaragoza a Castellón; sur, camino; este, don Jacinto Oloqui, y oeste, herederos de doña María Borrueal Auqué. Toda la finca se halla cerrada con valla de ladrillo.

Inscrita al tomo 4.145, folio 7, finca 3.016 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Se valora en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—25.468.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 613/92, ejecución número 196/93, a instancias de Alfredo Echevarría Sánchez, contra «Ostrimar, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Gustavo Adolfo Becquer, 27-C bajo, código postal 08023, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en méritos a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 23 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta,

que tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualesquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Un turismo «Mercedes Benz», modelo MB 200 D, matrícula H-8905-N, tasado en 2.210.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300 D, matrícula H-6539-N, tasado en 2.720.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula H-2573-N, tasada en 460.000 pesetas.

Un camión «Avia», modelo 3602 R, matrícula H-4874-F, tasado en 120.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Land Rover», modelo 109 D, matrícula H-0800-E, tasado en 125.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroen», modelo C-15, matrícula H-1084-M, tasada en 180.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula B-1353-FX, tasado en 350.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault», modelo R-11 GTD, matrícula B-7770-GL, tasado en 159.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo C-15, matrícula H-1085-M, tasada en 180.000 pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre estos vehículos se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Ostrimar, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—El Secretario.—25.461.

HUESCA

Edicto

En procesos de ejecución números 111/1994 y 192/1994, sobre reclamación de cantidad por salarios, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Ricardo Bacaicoa Guzmán y otros, contra don Carlos Javier López Martínez, por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada deudora

Bien que se subasta

Local en semisótano del edificio en Jaca (Huesca), calle Universidad, número 20, de 565 metros cuadrados útiles. Cuota: 24,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 1.077, libro 168, folio 120, finca número 17.373.

Valorado en 39.550.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de junio. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 22 de junio y 20 de julio de 1995, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Santo Grial, número 2, 4.ª izquierda, de Huesca.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en cuanto a la tercera, que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988-64-192/94 de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la supte, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada la celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez de lo Social.—La Secretaria.—25.125-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: que en los autos de ejecución que se siguen en este

Juzgado de lo Social con el número de expediente 1416/91, ejecución número 14/93, a instancias de Guillermina González González, contra «Ocis, Sociedad Anónima» y don José Rigoberto de Domingo Bernal, sobre cantidad, por providencia dictada con fecha 31 de marzo de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán la final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llave; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándosele los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles

atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Finca número 7.636 de Fuengirola.

Emplazamiento: Urbana. Finca número 80 del edificio denominado «El Olimpo II» del término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la zona marítima. Se encuentra en la planta novena del edificio.

Linda al frente, con zona marítima terrestre; fondo, pasillo de acceso, hueco de ascensores y finca matriz; derecha, apartamento número 89, e izquierda, apartamento número 81, hueco de ascensores y lavadero de planta.

Descripción: Ocupa una superficie construida de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar comedor, cocina y vestíbulo.

Valor de mercado: Estudiados los valores de mercado de la zona donde el inmueble se encuentra ubicado, aplicando los factores específicos de localización y situación y su estado de conservación, estimamos el valor de mercado en 9.500.000 pesetas.

2. Finca número 9.495 de Fuengirola.

Emplazamiento: Urbana. Finca número 59 del inmueble denominado «La Perla 3», sito en Fuengirola, situado en la planta quinta del edificio puerta F, tiene fachada al paseo Marítimo.

Descripción: Ocupa una superficie construida de 45 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, un dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo, cocina y terraza.

Valor de mercado: Estudiados los valores de mercado de la zona donde el inmueble se encuentra ubicado, aplicando los factores específicos de localización y situación y su estado de conservación, estimamos el valor de mercado en 5.520.000 pesetas.

3. Finca número 7.552 de Fuengirola.

Emplazamiento: Urbana. Apartamento número 38 del edificio denominado «El Olimpo II», situado en el partido de Majadal, término de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la zona marítima terrestre. Se encuentra en la planta cuarta del edificio. Linda: Al frente, con zona marítima terrestre; fondo, pasillo de acceso, hueco de ascensores y finca

matriz; derecha, apartamento número 37, e izquierda, apartamento número 39, hueco de ascensores y lavadero de planta.

Descripción: Ocupa una superficie construida de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar comedor, cocina y vestíbulo.

Valor de mercado: Estudiados los valores de mercado de la zona donde el inmueble se encuentra ubicado, aplicando los factores específicos de localización y situación y su estado de conservación, estimamos el valor de mercado en 9.000.000 de pesetas.

4. Finca número 9.842-N de Fuengirola.

Emplazamiento: Urbana. Finca número 50 del inmueble denominado «La Perla 4», sito en Fuengirola, situado en la planta séptima del edificio, puerta letra G, tiene fachada al paseo Marítimo. Ocupa una superficie construida de 46 metros 59 decímetros cuadrados.

Valor de mercado: Estudiados los valores de mercado en la zona donde el inmueble se encuentra ubicado, aplicando los factores específicos de localización y situación y su estado de conservación, estimamos el valor de mercado en 6.412.000 pesetas.

5. Finca número 9.830-N de Fuengirola.

Emplazamiento: Urbana. 48 del inmueble denominado «La Perla 4», sito en Fuengirola, situado en la planta séptima del edificio, puerta letra A, tiene fachada al paseo Marítimo. Linda: Al frente, corredor de acceso y patio y finca 50; fondo, finca matriz; derecha, paseo Marítimo, y por la izquierda de finca número 45.

Descripción: Ocupa una superficie construida de 46 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, vestíbulo, cocina y terraza.

Valor de mercado: Estudiados los valores de mercado de la zona donde el inmueble se encuentra ubicado, aplicando los factores específicos de localización y situación y su estado de conservación, estimamos el valor de mercado en 6.412.000 pesetas.

6. Finca número 8.209-N de Fuengirola.

Emplazamiento: Urbana. Finca número 26 del inmueble denominado «El Olimpo 3», sito en el partido de Majadal, término de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la zona marítima terrestre. Se encuentra en la planta séptima del edificio, puerta A.

Descripción: Ocupa una superficie construida de 84 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar comedor, cocina, vestíbulo y terraza.

Valor de mercado: Estudiados los valores de mercado en la zona donde el inmueble se encuentra ubicado, aplicando los factores específicos de localización y situación y su estado de conservación, estimamos el valor de mercado en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—25.452.